

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	<b>MEMORANDO</b>	Versión: 00	Página 1 de 1

<b>CÓDIGO</b>	1700	<b>CONSECUTIVO</b>	246
<b>FECHA</b>	14 de Mayo de 2013		
<b>PARA</b>	AURY GUERRERO BOWIE	<b>CARGO</b>	Gobernadora
<b>DE</b>	CESAR JAMES BRYAN	<b>CARGO</b>	Secretario Servicios Administrativos
<b>ASUNTO</b>	SOLICITUD Vo.Bo. CONVENIO DE ASOCIACION		

Cordial Saludo,

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Fidubogota S.A. y La Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en calidad de ejecutor, suscribieron el Convenio 0311 del 25 de Abril de 2012, con el propósito de poner en marcha el Proyecto "Vive Digital Regional San Andrés Islas", el cual busca contribuir con la masificación y apropiación de las TICs entre los habitantes, empresarios y funcionarios del Municipio de Providencia y Santa Catalina a través del desarrollo de una red de alta velocidad que permitirá el acceso a Internet, con calidad y oportunidad, de las instituciones públicas, de las instituciones educativas de Providencia y Santa Catalina, mediante la instalación de un radio enlace y la construcción de un anillo troncal de fibra óptica de distribución.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta la importancia que reviste para la Gobernación Departamental el impulsar la adopción de las TICs por parte de las Mipymes del municipio de Providencia y Santa Catalina de manera que puedan mercadear sus productos a nivel universal, el proyecto incluyó también la dotación de computadores y el diseño de las páginas Web de las Mipymes beneficiarias.

De igual forma, dentro del Plan de Desarrollo "Para Tejer un Mundo más Humano y Seguro" se encuentra el Programa "Tic's Tecnologías Informáticas y de Comunicaciones al Alcance de todos" y dentro de este los siguientes Subprogramas y metas:

- **Subprograma: Aplicaciones para las TIC's. Meta:** A 2015 haber impulsado el comercio electrónico a través de 100 Mipymes.
- **Subprograma: Usuarios Digitales. Meta:** A 2015 haber realizado 8 capacitaciones orientadas a los sectores productivos del Departamento en el uso y apropiación de las Tecnologías adecuadas para mejorar la productividad.

Por lo anteriormente expuesto por medio del presente solicito su autorización para suscribir un **Convenio de Asociación** con cargo al rubro denominado "**Implementación del ecosistema digital en el departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina**" de la siguiente manera:

NOMBRE	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	APORTE DEPARTAMENTO
CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Aunar esfuerzos para apoyar al Departamento Archipiélago con el propósito de Desarrollar actividades tendientes a promover el uso y apropiación de las TICs, a los beneficiarios del proyecto "Vive Digital Regional San Andrés Islas" para un mejor aprovechamiento de sus negocios y soportes de sus páginas web, con el fin de prepararlos para ser más competitivos en un entorno cada vez más exigente.	3 Meses	\$35'000.000	\$30'000.000

Cordialmente,

**CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN**  
Secretario de Servicios Administrativos

Revisó: Cesar James  
Archivó: Nelly Williams

Vo.Bo. **AURY GUERRERO BOWIE**  
Gobernadora





## GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*

San Andrés Islas, Mayo de 2013

### ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Fidubogota S.A. y La Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en calidad de ejecutor, suscribieron el Convenio 0311 del 25 de Abril de 2012, con el propósito de poner en marcha el Proyecto "Vive Digital Regional San Andrés Islas".

Con el proyecto antes mencionado se busca contribuir con la masificación y apropiación de las TICs entre los habitantes, empresarios y funcionarios del Municipio de Providencia y Santa Catalina a través del desarrollo de una red de alta velocidad que permitirá el acceso a Internet, con calidad y oportunidad, de las instituciones públicas, de las instituciones educativas de Providencia y Santa Catalina, mediante la instalación de un radio enlace y la construcción de un anillo troncal de fibra óptica de distribución.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta la importancia que reviste para la Gobernación Departamental el impulsar la adopción de las TICs por parte de las Mipymes del municipio de Providencia y Santa Catalina de manera que puedan mercadear sus productos a nivel universal, el proyecto incluyó también la dotación de computadores y el diseño de las páginas Web de las Mipymes beneficiarias.

De igual forma, dentro del Plan de Desarrollo "Para Tejer un Mundo más Humano y Seguro" se encuentra el Programa "Tic's Tecnologías Informáticas y de Comunicaciones al Alcance de todos" y dentro de este los siguientes Subprogramas y metas:

- **Subprograma: Aplicaciones para las TIC's**  
**Meta:** A 2015 haber impulsado el comercio electrónico a través de 100 Mipymes.
- **Subprograma: Usuarios Digitales**  
**Meta:** A 2015 haber realizado 8 capacitaciones orientadas a los sectores productivos del Departamento en el uso y apropiación de las Tecnologías adecuadas para mejorar la productividad.

De otro lado, la Cámara de Comercio, presentó propuesta encaminada a fortalecer a los beneficiarios del Proyecto Vive Digital Regional San Andrés Isla, mediante la realización de capacitaciones en temas relacionados con el buen uso del internet para desarrollar sus negocios, así como brindar soporte de las páginas web diseñadas a estos, con el fin de preparar a los empresarios para ser más competitivos en un entorno cada vez más exigente.

Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de generar un mayor impacto con la ejecución del proyecto Vive Digital San Andrés y dar cumplimiento a las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo 2012 - 2015, la Administración Departamental considera necesario suscribir un convenio de asociación con la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el desarrollo de actividades de fomento para la apropiación de Tic's a Empresarios en temas relacionados con el buen uso del Internet para desarrollar sus negocios, crear conciencia sobre la importancia de la Formación Empresarial y brindar soporte a los beneficiarios de las páginas web, contratación que se hará con cargo al proyecto de inversión denominado "**Implementación del ecosistema digital en el departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina**".

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Aunar esfuerzos para apoyar al Departamento Archipiélago con el propósito de Desarrollar actividades tendientes a promover el uso y apropiación de las TICs, a los beneficiarios del proyecto "Vive Digital Regional San Andrés Islas" para un mejor aprovechamiento de sus negocios y soportes de sus páginas web, con el fin de prepararlos para ser más competitivos en un entorno cada vez más exigente, con el siguiente alcance y obligaciones:

## 2.1. Alcances:

1. Fomentar la apropiación de Tícs en los empresarios de las 25 Mipymes de la isla de Providencia beneficiarias del proyecto Vive Digital en temas relacionados con el buen uso del Internet para Desarrollar sus negocios.
2. Brindar Soporte a las páginas Web de los 25 beneficiarios de Proyecto Vive Digital.
3. Realizar conferencias sobre la importancia de la Formación Empresarial en el Municipio de Providencia.
4. Realizar la Socialización del Proyecto Vive Digital Regional San Andrés Isla.

## 2.2. Obligaciones:

### 2.2.1 Del Departamento

- a) Entregar el valor de su aporte.
- b) Ejercer el control necesario para la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas requiriendo a la Cámara de Comercio cuando lo estime conveniente.

### 2.2.2 Del Convenido

- a) Destinar los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto del convenio.
- b) Prestar toda colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.
- c) Rendir informes al Departamento sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes, informe de las actividades realizadas, soportadas en registros fotográficos, listados de asistencia y demás evidencias que se consideren pertinentes.
- d) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas del convenio.
- e) Aceptar la supervisión que el Departamento designe para el presente convenio.
- f) En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, la Cámara de Comercio, se obliga a restituir los fondos aportados por el Departamento y no ejecutados.
- g) Celebrar los convenios o contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto del proyecto.
- h) Tramitar oportunamente los desembolsos o pagos y realizar oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con terceros.
- i) Asumir la responsabilidad técnica y operativa del convenio.
- j) Cumplir con el cronograma de actividades programado para el cumplimiento del objeto del convenio.
- k) Presentar Informe final con las conclusiones respecto de las actividades realizadas.
- l) Suscribir la liquidación del convenio.

## 3. PLAZO

Teniendo en cuenta las actividades se requieren desarrollar en la presente vigencia fiscal se establece un plazo para la ejecución del convenio de **Tres (3) meses**.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del convenio está determinado por los costos en el mercado de este tipo de servicios, por lo que el presupuesto estimado para la presente contratación es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.00) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: **a) Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000.00)** por parte del **DEPARTAMENTO**, suma que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal de 2013, con cargo a la identificación presupuestal: Inversión **03-3-156-20**, Concepto: Implementación del ecosistema Digital en el Dept. sai y **b) Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000.00)**, representado en servicios, por parte del **CONVENIDO**.

## 5. FORMA DE PAGO

El aporte del Departamento será desembolsado al Convenido en la siguiente manera:

- ✚ Un pago anticipado equivalente al **50% de su aporte**, una vez legalizado el Convenio.
- ✚ Un segundo pago del **40% del valor de su aporte** que se hará efectivo previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Secretario de Servicios Administrativos, para lo cual deberá presentar un informe detallado con la relación de dichas actividades.
- ✚ Un tercer y último pago del **10% del valor de su aporte** que se hará efectivo una vez se presente el informe final.

## 6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución política, asociarse con personas jurídicas Particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la Ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

En cumplimiento de este mandato constitucional, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992, reglamentó el artículo 355 de la Constitución, determinando los lineamientos para la suscripción de los contratos de apoyo, disposiciones a las cuales se sujetan igualmente los convenios de asociación previstos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Que el párrafo del art. 355 de la Constitución política de 1991 autoriza a las entidades del orden nacional, departamental y Municipal para suscribir convenios de Cooperación con Entidades sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad para desarrollar Programas que se encuentren priorizados en el respectivo Plan de Desarrollo.

## 7. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio que se llegue a celebrar, la entidad estima que el convenido deberá constituir las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento del Convenio**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al **10%** del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **De Devolución del Pago Anticipado**, equivalente al 100% del valor del pago anticipado, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.

  
**CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN**  
Secretario de Servicios Administrativos



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1133  
 Fecha de Vencimiento 31/12/2013  
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 15 may 2013

Objeto IMPLEMENTACION ECOSISTEMA DIGITAL

Solicitante: CESAR JAMES BRYAN -SEC.SERV.ADM

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-156-20	Implementacion del ecosistema Digital en el Depto. sai	30.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		30.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO  
 Profesional Especializado

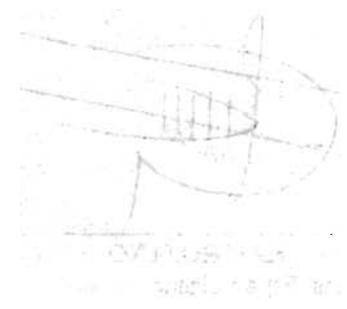
Elaboró: JUANG

TEL. 202 441 000

CERTIFICADO DE REGISTRO DE VEHICULO

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene validez legal.

Vehículo: 2010 Ford Focus 1.8i	
Placa:	12345678
Modelo:	2010
Color:	Blanco
Marca:	Ford
Motor:	1.8i
Transmisión:	Manual
Estado:	Activo



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1133  
 Fecha de Vencimiento 31/12/2013  
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 15 may 2013

Objeto IMPLEMENTACION ECOSISTEMA DIGITAL

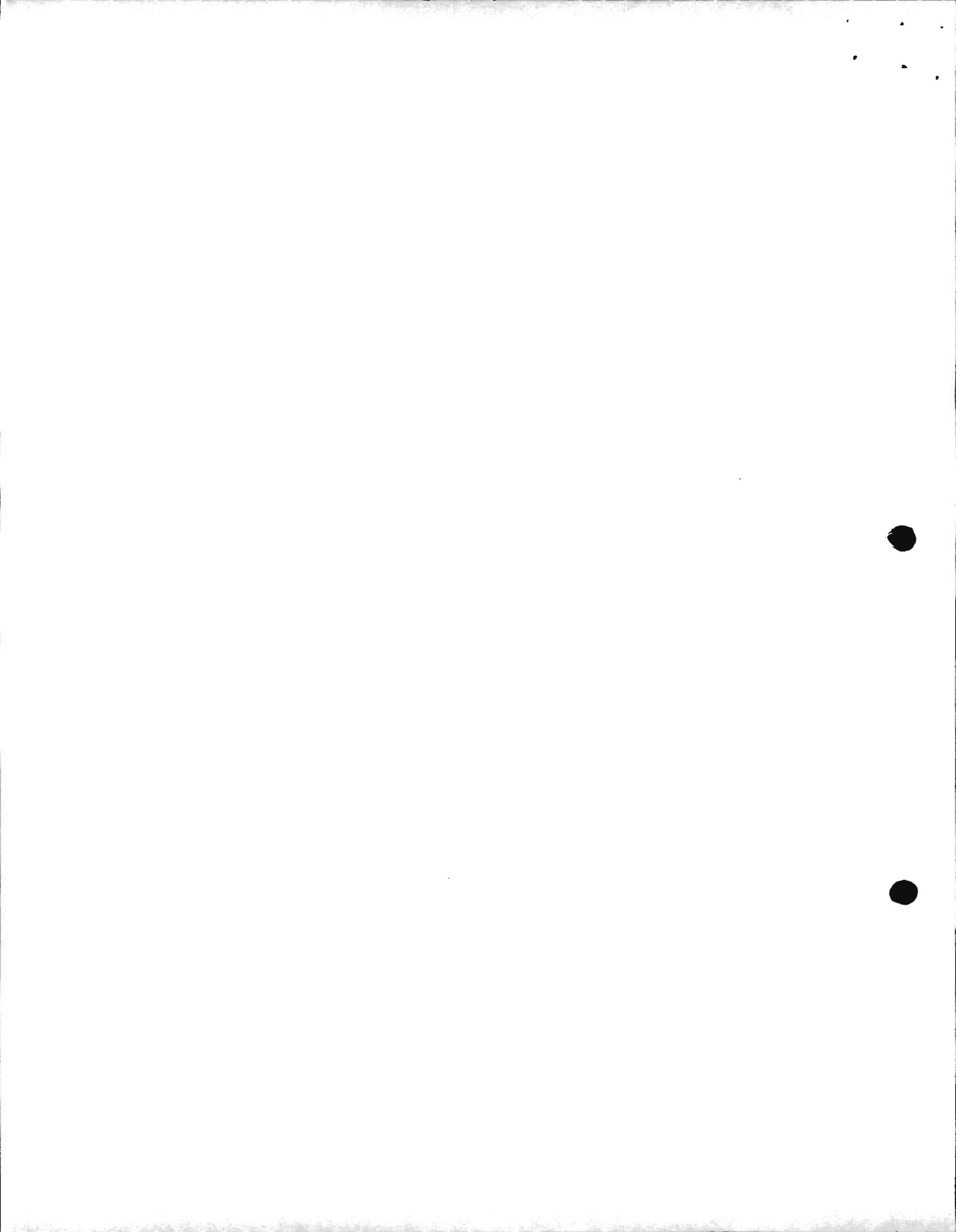
Solicitantes CESAR JAMES BRYAN -SEC.SERV.ADM

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-156-20	Implementacion del ecosistema Digital en el Depto. sai	30.000.000,00
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		<b>30.000.000,00</b>



ELKIN JOSE GRAU ROJANO  
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANG





**CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE SAN ANDRÉS**  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andres Islas, Abril 23 de 2013

Doctora

**AURY GUERRERO BOWIE**

Gobernadora

**GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Ciudad

Respetada Doctora Guerrero;

Como es de su conocimiento la Cámara de Comercio de San Andres, Providencia y Santa Catalina Islas es el ejecutor del convenio 0311 del 25 de Abril de 2.012 celebrado con Fidubogota S.A. y la Gobernación del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina Islas para poner en marcha la iniciativa **"VIVE DIGITAL REGIONAL SAN ANDRES ISLAS"**.

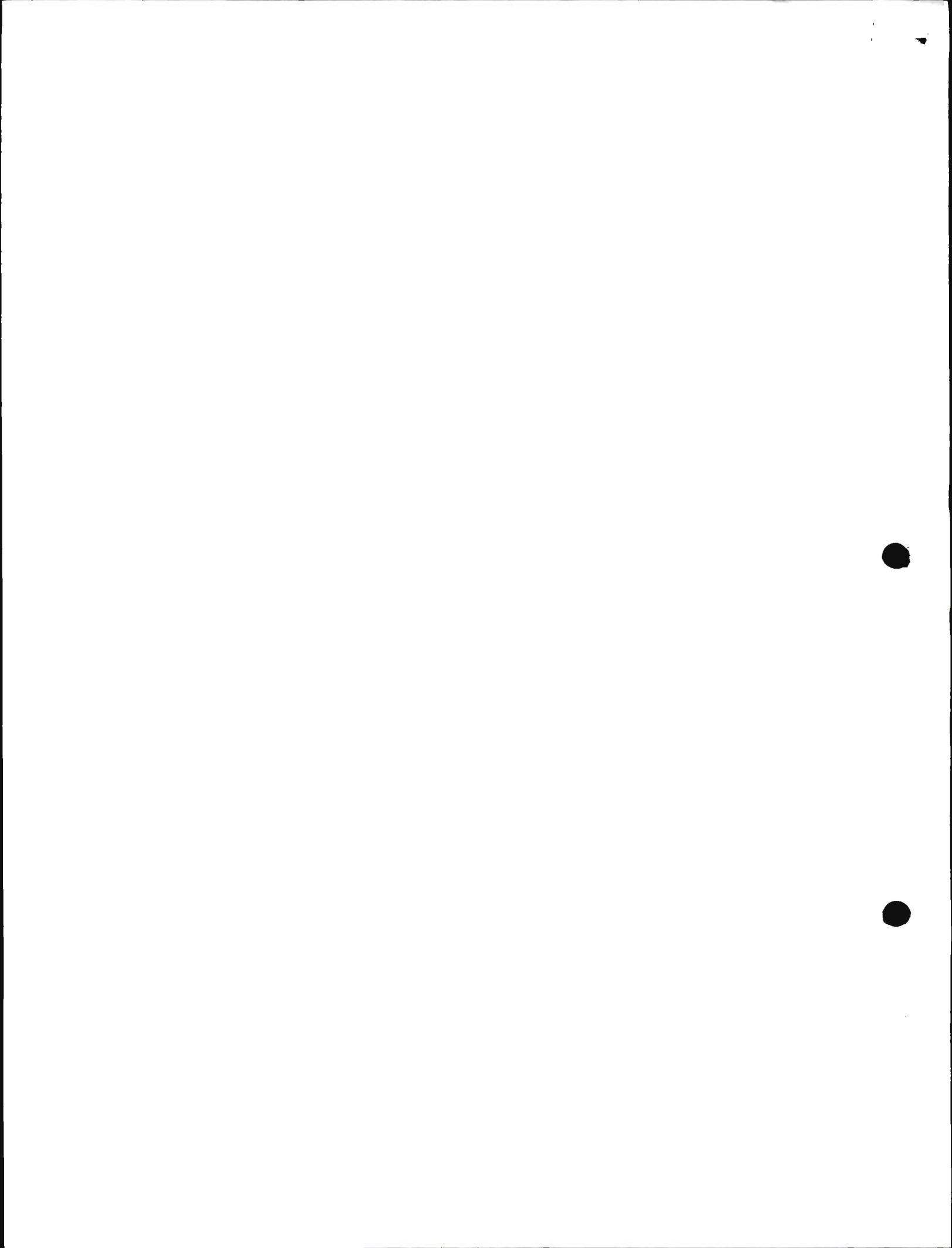
El proyecto pretende contribuir con la masificación y apropiación de las TIC entre los habitantes, empresarios y funcionarios públicos del Municipio de Providencia y Santa Catalina, desarrollando una red de alta velocidad que permitirá el acceso a Internet, con calidad y oportunidad, de las instituciones públicas, de las instituciones educativas de Providencia y Santa Catalina, mediante la instalación de un radio enlace y la construcción de un anillo troncal de fibra óptica con una red de distribución.

Para la gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es importante impulsar la adopción de las TICS por parte de las MIPYMES del municipio de Providencia y Santa Catalina de manera que puedan mercadear sus productos a nivel universal, de allí la iniciativa de dotar de computadores y capacitar a las MIPYMES en el uso y administración de páginas web.

Por lo anterior nos permitimos presentar la siguiente propuesta para desarrollar procesos de apropiación social de las TIC's y soporte a las Mipymes Beneficiarias del proyecto.

Cordialmente,

  
**Alain Manjarres Florez**  
Presidente Ejecutivo



## FORTALECIMIENTO BENEFICIARIOS VIVE DIGITAL SAN ANDRES

### OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los beneficiarios del proyecto **VIVE DIGITAL SAN ANDRES** mediante capacitaciones en temas relacionados con el buen uso del internet para desarrollar sus negocios y soporte de las páginas web, con el fin de preparar a los empresarios para ser más competitivos en un entorno cada vez más exigente.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Apropiación de TIC's a los Empresarios de la isla en temas relacionados con el buen uso del Internet para desarrollar sus negocios.
- Brindar soporte a los beneficiarios en las páginas web
- Desarrollar conciencia sobre la importancia de la Formación Empresarial
- Socialización del Proyecto Vive Digital Regional San Andres Islas

### VALOR

El valor de la presente propuesta es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000.00)**.

La Cámara de Comercio aportara la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000.00)** en especie.

**VALOR TOTAL: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 35.000.000.00)**

### TIEMPO

3 Meses

#### Los costos Incluyen:

- Traslados de los Conferencistas hasta providencia
- Traslados del personal de soporte web hasta providencia
- Honorarios de los Conferencistas
- Alojamiento
- Alimentación
- Traslados internos en Providencia y San Andrés según itinerario
- Salón
- Refrigerios
- Convocatoria
- Gastos de Socialización del Proyecto

→ **Edificio Cámara de Comercio**  
Avenida Francisco Newball  
**Tels:** +57(8) 512-3803 / 512-3987  
512-3687 / **Fax:** +57(8) 512-3929  
**E:mail:** info@camarasai.org  
San Andrés, Providencia y Santa  
Catalina - Colombia.



**PRESUPUESTO**

**APROPIACION TIC's**

Concepto	Valor	Tiempo / Meses	Total	Gobernación	Cámara
<b><i>Apropiación de TIC's</i></b>					
Honorarios	3.300.000	3	11.400.000	9.900.000	1.500.000
Traslados y Alimentación	1.500.000	3	4.500.000	4.500.000	
<b><i>Soporte Web</i></b>					
Honorarios	2.000.000	3	7.500.000	6.000.000	1.500.000
Traslados	1.500.000	3	4.500.000	4.500.000	
<b><i>Socialización Iniciativa Vive Regional</i></b>					
Socialización			7.100.000	5.100.000	2.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>35.000.000</b>	<b>30.000.000</b>	<b>5.000.000</b>



San Andrés Islas, 26 de Abril de 2013

**Señores**  
**Cámara de Comercio**  
**San Andrés Isla**  
**Ref: Cotización soporte Web.**

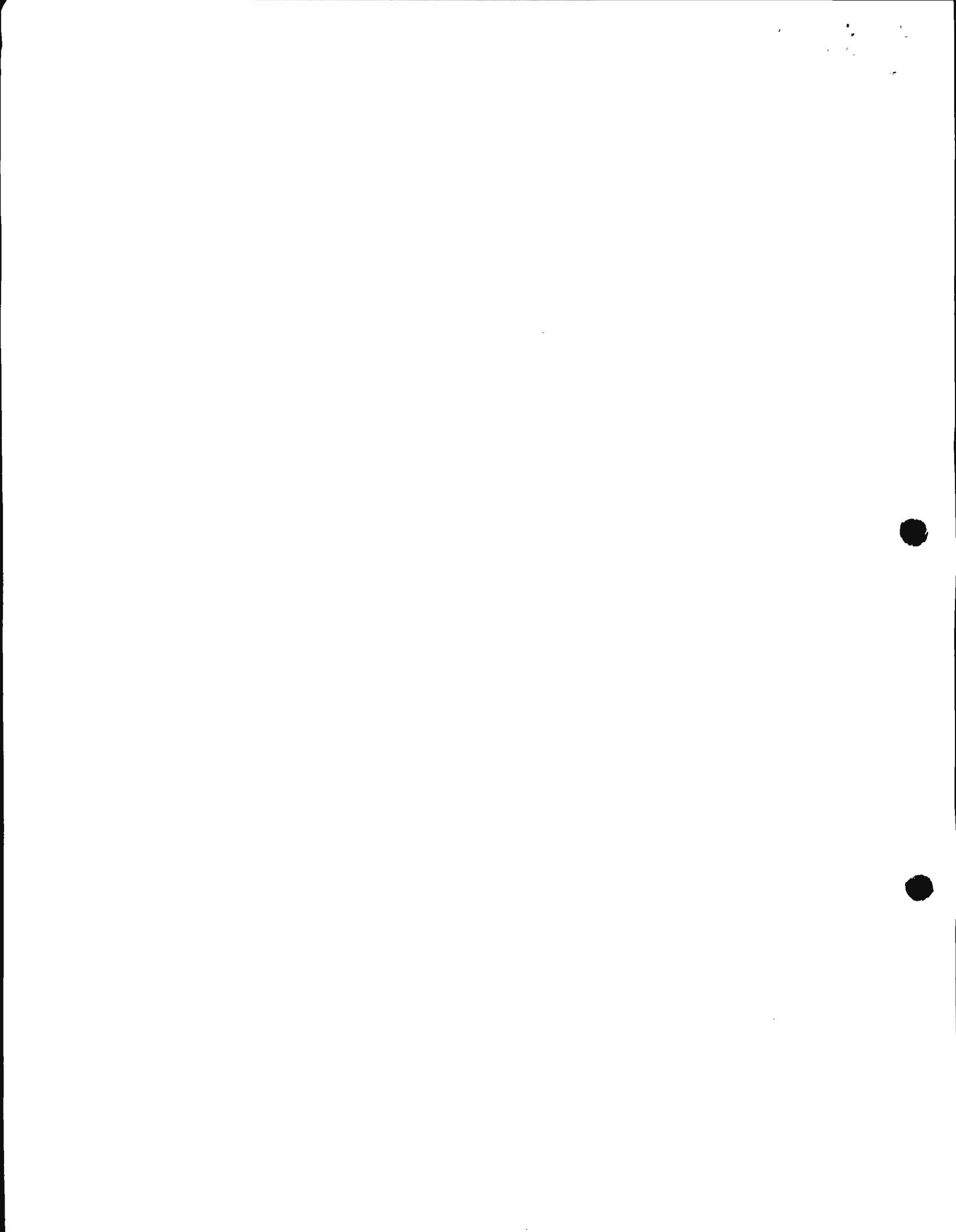
Por medio de la presente me permito cotizar el soporte Web para los beneficiarios del proyecto Vive Digital por una duración de 3 meses.

El soporte técnico incluido en los servicios de hospedaje web compartido y servidores dedicados y virtuales incluyen los siguientes:

Cómo utilizar las funciones del panel de control de Drupal, por ejemplo, la creación, eliminación o modificación de:

- Cuentas de correo
- Cuentas de FTP
- Bases de datos
- Subdominios
- Alias de dominio
- Cómo utilizar las funciones del webmail
- Cómo dar de alta cuentas de correo en Microsoft Outlook Express, Microsoft Outlook y Thunderbird.
- Encontrar soluciones a los correos electrónicos que son bloqueados por filtros contra spam de terceros
- Correos electrónicos de terceros que son bloqueados por los servidores de DNS Blacklisting que son consultados por nuestros servidores de correo
- Problemas relacionados con el diseño web, incluyendo, pero no limitado a, html, flash, css
- Problemas relacionados con la programación o bases de datos, incluyendo, pero no limitado a, asp, asp.net, php, sql server o mysql
- Cómo dar de alta cuentas de correo en clientes de correo.
- Solucion de problemas con programas o servicios, incluyendo, pero no limitado a:
  - Programas de correo
  - Programas de FTP
  - Programas de diseño
  - Servicios en línea de terceros
  - Redes Sociales

El valor de la propuesta tiene un costo total a cancelar de once millones cuatrocientos mil pesos (\$7'500.000), como un único pago al finalizar y entregar los productos detallados en los servicios incluidos, este precio incluye todos los impuestos de ley.



De la manera mas sincera les agradezco tenerme en cuenta para hacer parte de este proyecto y quedo pendiente de cualquier pregunta o duda que esta propuesta pueda generar.



**Juan G. Velásquez**

**(317) 654-7117**

**Programador de Sistemas**

**Máster de Dirección de Empresas y Organizaciones Turísticas**



San Andrés Islas, 26 de Abril de 2013

**Islatur**

RNT. 2



**Señores  
Cámara de Comercio  
San Andrés Isla  
ATN: Alain Manjarrez  
Director Ejecutivo**

Por medio de la presente nos permitimos cotizar según la solicitud allegada a esta oficina en días anteriores.

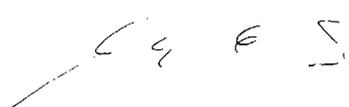
	<b>Valor</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total</b>
Tiquetes San Andrés – Providencia – San Andrés (via Satena o Searca)	\$265.000,00	12	\$3.180.000,00
Traslados Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto (ida y vuelta)	\$60.000,00	12	\$760.000,00
Alojamiento Hotel Morgan (2 noches) Habitación Sencilla Plan Full	\$420.000,00	12	\$5.040.000,00
		<b>Total</b>	<b>\$8.980.000,00</b>

**Notas**

- Cotización valida por 30 días.
- Tarifas sujetas a cambio sin previo aviso .
- Solo se garantiza el valor de los impuestos aéreos con la compra del tiquete.
- Reservas no canceladas con anticipación generan cobros de penalidad de acuerdo a las temporadas, por parte de la aerolínea y del hotel.
- Los múltiples cambios de fechas serán considerados *churning* y serán penalizados según condiciones de las tarifas.

Esperamos que nuestra propuesta sea de su agrado y quedamos dispuestos a contestar cualquier pregunta sobre la misma.

Cordialmente

  
Gloria Correa





12  
San Andrés Islas, 26 de Abril de 2013

**Señores**  
**Cámara de Comercio**  
**San Andrés Isla**  
**Ref: Cotización curso aprovechamiento TICS**

Por medio de la presente me permito cotizar el curso de aprovechamiento de las TICS a ser dictado en la isla de providencia con una duración de 3 meses con intensidad horaria total de 192 horas divididas en 3 meses, dos veces por semana con una intensidad diaria de 8 horas.

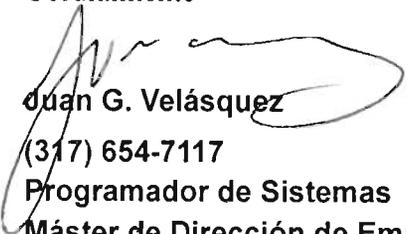
Por la naturaleza del proyecto y del perfil de los asistentes a las capacitaciones según lo informado por la Cámara de Comercio se ha escogido un curso donde se tocaran temas básicos en cuanto a terminología y conocimiento general sobre computación como lo son hardware y software, así como algunos temas específicos mas actuales de interés general como lo son las redes sociales.

Es de tener en cuenta que para el aprovechamiento de las capacitaciones cada persona debe contar con un computador disponible con acceso a Internet para poder desarrollar el pensum (anexo A)

El valor del la propuesta tiene un costo total a cancelar de once millones cuatrocientos mil pesos (\$11'400.000), como un único pago al finalizar y entregar los productos detallados en los servicios incluidos, este precio incluye todos los impuestos de ley, no obstante es de recalcar que no incluye los gastos de transporte y alojamiento en la isla de Providencia, adicionalmente es de suma importancia recordar que los salones idóneos y refrigerios deberán ser gestionados y suministrados por las entidades pertenecientes al convenio de cooperación del proyecto.

De la manera mas sincera les agradezco tenerme en cuenta para hacer parte de este proyecto y quedo pendiente de cualquier pregunta o duda que esta propuesta pueda generar.

Cordialmente

  
**Juan G. Velásquez**

**(317) 654-7117**

**Programador de Sistemas**

**Máster de Dirección de Empresas y Organizaciones Turísticas**

11



## ANEXO A

1. Introducción a la tic.
  1. Terminología básica
  2. Datos
  3. Información
  4. Computación
  5. Sistema
  6. Tipos de computadoras (desktop, laptops, tablets, servidores)
  7. Componentes físicos (hardware)
  8. Componentes lógicos (software)
  9. Tecnologías de la información y comunicación (tic's)
2. Sistema operativo, software y antivirus.
  1. Funcionamiento de un sistema de computo
  2. Programas de aplicación
  3. La computadora y la comunicación.
3. Internet.
  1. Historia
  2. Email
  3. Web
  4. Web 2.0
  5. Buscadores
  6. Redes sociales
  7. Blog y microblog
  8. Tendencias mundiales

22



14

San Andres Islas, Abril 22 de 2.013

Doctor  
**ALAIN MANJARRES FLOREZ**  
Presidente Ejecutivo  
**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES**  
Ciudad

**Ref:** Propuesta Socialización Vive Digital Regional San Andres

Estimado Doctor Manjarres:

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Fidubogota S.A. y La Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en calidad de ejecutor, suscribieron el Convenio 0311 del 25 de Abril de 2012, con el propósito de poner en marcha el Proyecto "Vive Digital Regional San Andrés Islas".

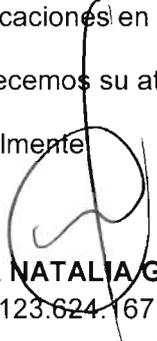
Con el proyecto antes mencionado se busca contribuir con la masificación y apropiación de las TICs entre los habitantes, empresarios y funcionarios del Municipio de Providencia y Santa Catalina a través del desarrollo de una red de alta velocidad que permitirá el acceso a Internet, con calidad y oportunidad, de las instituciones públicas, de las instituciones educativas de Providencia y Santa Catalina, mediante la instalación de un radio enlace y la construcción de un anillo troncal de fibra óptica de distribución.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta la importancia que reviste para la Gobernación Departamental el impulsar la adopción de las TICs por parte de las Mipymes del municipio de Providencia y Santa Catalina de manera que puedan mercadear sus productos a nivel universal, el proyecto incluyó también la dotación de computadores y el diseño de las páginas Web de las Mipymes beneficiarias.

Con el propósito de dar a conocer esta iniciativa a todos los ciudadanos de las islas presentamos propuesta de socialización del proyecto VIVE DIGITAL REGIONAL SAN ANDRES por valor de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 7.120.000.00)**, la cual incluye incluye, traslados, salones, ayudas audiovisuales, refrigerios y publicaciones en medios.

Agradecemos su atención, a la presente

Cordialmente



**LUISA NATALIA GARCIA ELLES**  
C.C.1.123.624.167 de San Andres Islas

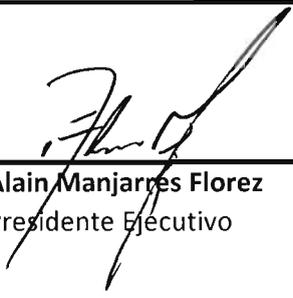


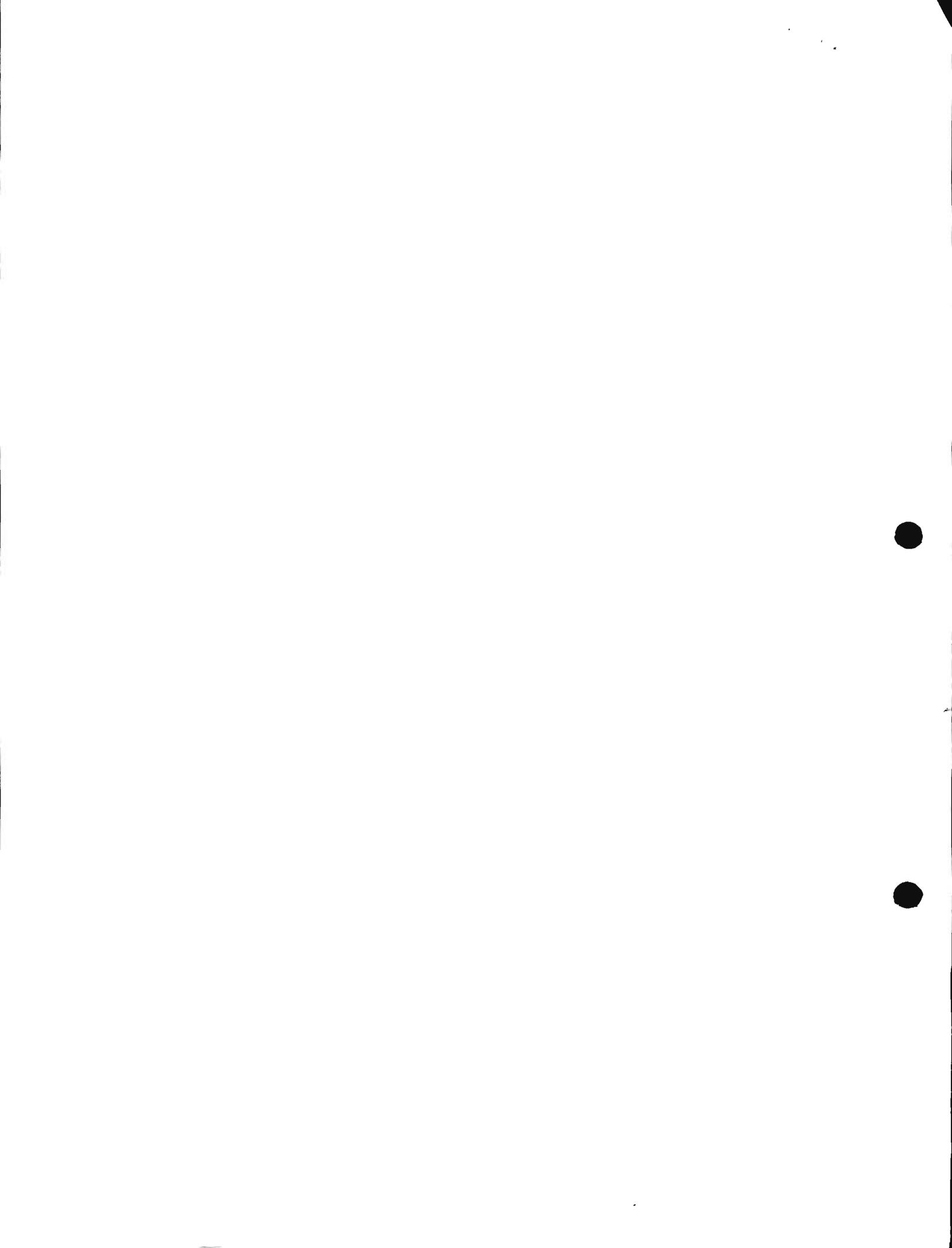


**CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE SAN ANDRÉS**  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**RESUMEN PROPUESTAS**

Proveedor	Servicio	Valor
Juan Velasquez	Aprovechamiento TICs	11.400.000
Islatur L'alianxa Ltda	Traslados, Alojamiento y Alimentacion	8.980.000
Luisa Natalia Garcia Elles	Socializacion Vive Digital Regional	7.120.000
Juan Velasquez	Soporte Web	7.500.000
		<b>35.000.000</b>

  
Alain Manjarres Florez  
Presidente Ejecutivo



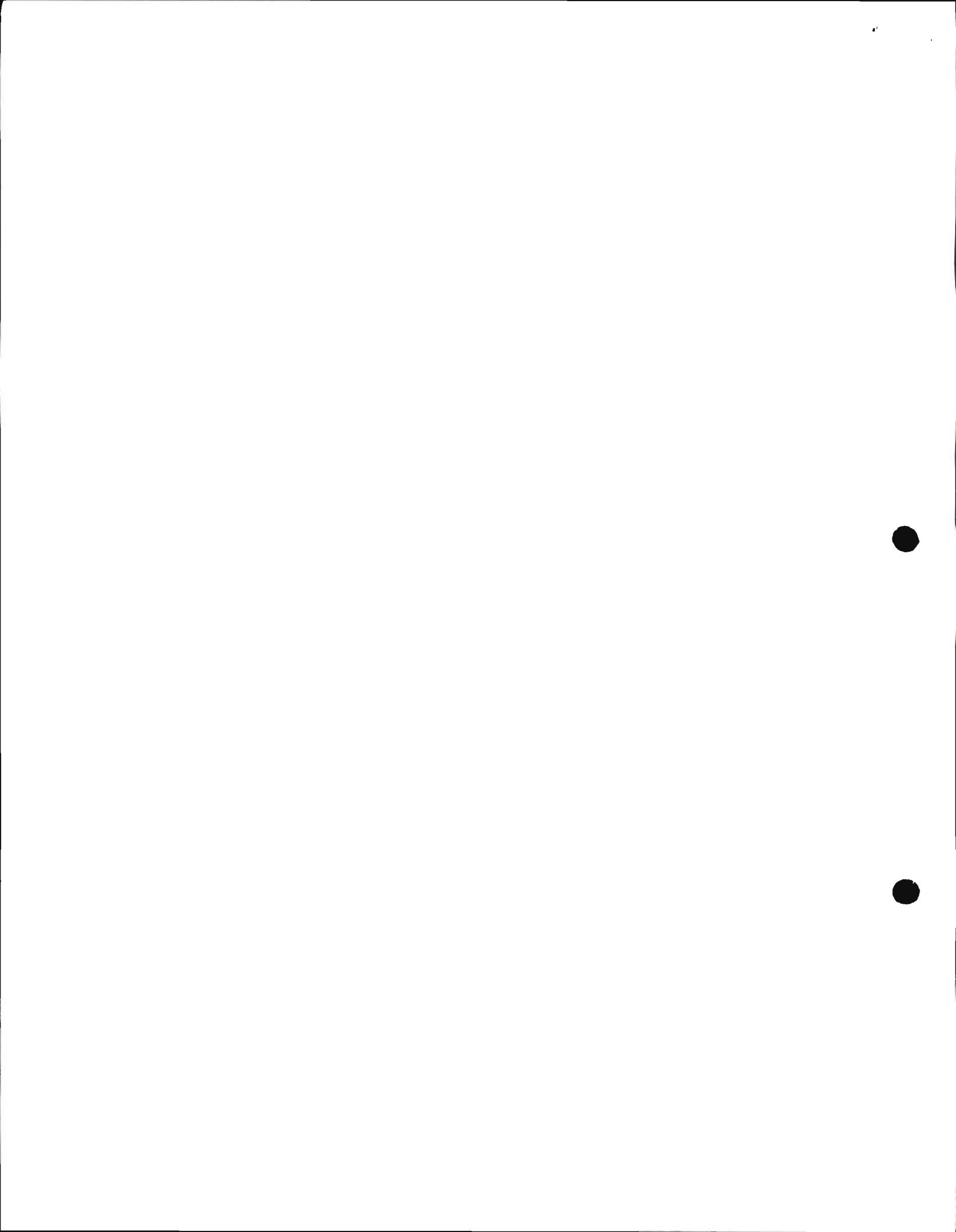


FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <b>C A M A R A D E C O M E R C O D E S A N A N D R E S I S L A S</b>						
SIGLA			NIT No. <b>8 9 2 4 0 0 0 8 0 _ 2</b>			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:			
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="text" value="14"/> (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS <b>C O L O M B I A</b>	DEPARTAMENTO <b>S A N A N D R E S I S L A S</b>			
MUNICIPIO		DIRECCIÓN <b>A V E N I D A N E W B A L L N o 4 a _ 2 0 P I S O 2</b>				
TELÉFONOS <b>5 1 2 3 8 0 3 5 1 2 3 6 8 7</b>		FAX <b>5 1 2 3 9 2 9</b>		APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 REGISTRO MERCANTIL		2 ALQUILER DE SALONES				
3 ALQUILER DE EQUIPOS		4 PROMOCION DE LA CULTURA				
5		6				
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Gobernacion Departamental de San Andres y Providencia		X		513-0801	31/10/2012	\$ 100.000.000
Fiduciaria Bogota S.A.			X	1-3485400	En Ejecucion	\$ 1.606.047.198
Accion Social		X		512-9380	31/03/2011	\$ 281.600.000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO <b>M A N J A R R E S</b>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <b>F L O R E Z</b>		NOMBRES <b>A L A I N E N R I Q U E</b>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		<b>1 8 0 0 2 9 2 1</b>	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		<b>\$ 1.000.000.000</b>	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO <b>0 8 0 5 2 0 1 3</b>			
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA			





MinComercio  
Ministerio de Comercio  
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

EL SECRETARIO GENERAL, AD-HOC

**CERTIFICA:**

QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL GRUPO DE TRABAJO DE CAMARAS DE COMERCIO DE LA DELEGATURA DE PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA, SE TIENE:

QUE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CREADA MEDIANTE DECRETO 2371 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1958.

QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS ESTA EN CABEZA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO SUPLENTE EL DIRECTOR JURIDICO.

QUE MEDIANTE COMUNICACIÓN 09064966 DEL 23 DE JUNIO DE 2009, LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES INFORMA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, LOS CUALES FUERON APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 25511 DEL 26 DE MAYO DE 2009 Y POR TAL RAZÓN LA REPRESENTACIÓN LEGAL ESTA EN CABEZA DEL DOCTOR ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 18.002.921 DE SAN ANDRES COMO PRESIDENTE EJECUTIVO Y DANIA MARÍA GÓMEZ RÍOS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 40.990.531 DE SAN ANDRES COMO DIRECTOR JURIDICO.

SE EXPIDE EN BOGOTA, D.C. A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013).

**PEDRO ANDRÉS BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ**

Elaboró: Patricia C.

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10  
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 08 40  
Fax: 350 52 20 - 382 26 95. Línea 9800-910 165  
Call Center 523 11 31 Bogotá D.C.  
Web: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) e-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 73 con corte a 1 de abril de 2013, hoy martes 14 de mayo de 2013, a las 17:13:53, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	892400080
No. Identificación R/L	18.002.921
Código de Verificación	1893560662013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.





19

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 46534502

17:27:59

Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 14 de mayo de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS identificado(a) con NIT 892400080 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

### ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

### ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC  
www.procuraduria.gov.co



20



### Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de  
Identificación

Número  
Identificación

Generar consulta

---

### Datos del ciudadano

La empresa CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS identificado(a) con NIT 892400080 .

#### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Martes, Mayo 14, 2013 - Hora de consulta: 17:18:09





21

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

18:16:43

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 46537103

Bogotá DC, 14 de mayo de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 18002921 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

### ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

### ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC  
www.procuraduria.gov.co



22



### Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación	Cédula de ciudadanía <input type="text"/>	Número de Identificación	18002921
------------------------	---	--------------------------	----------

---

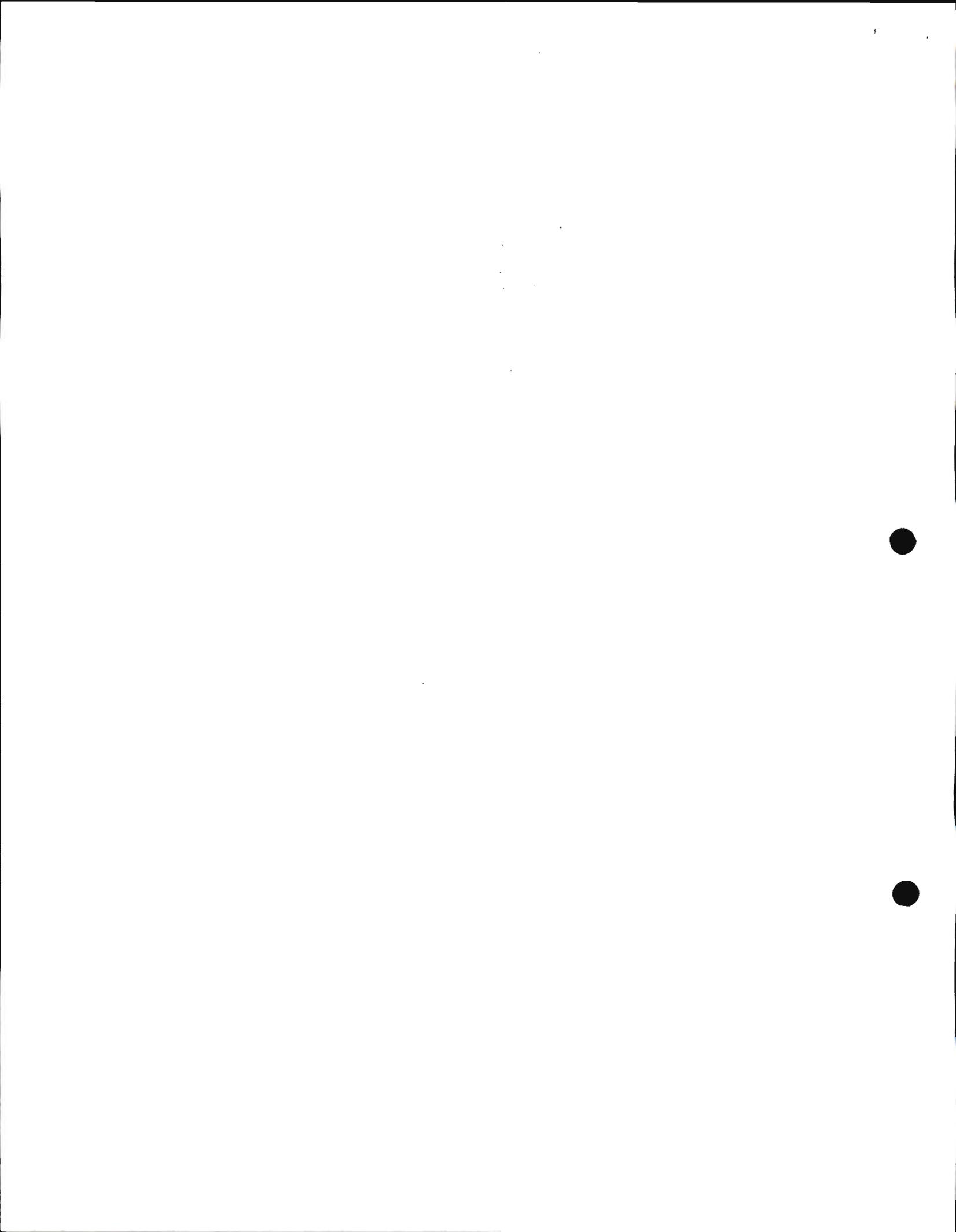
### Datos del ciudadano

Señor(a) ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 18002921 .

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Martes, Mayo 14, 2013 - Hora de consulta: 17:24:04



23

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012




REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Inicio      Institución      Contáctenos

**Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 14/05/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 18002921 y Nombres: MANJARRES FLOREZ ALLAIN ENRIQUE

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

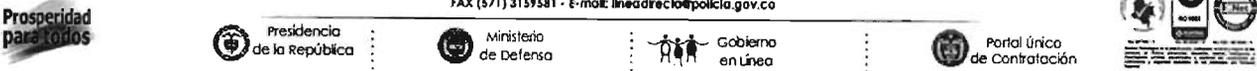
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

Manual de Navegación | Políticas de Seguridad | Políticas de Privacidad y Uso | Mapa del Sitio | LOGIN

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 24-21, C.A.M. Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400  
FAX (571) 3159581 - E-mail: [lineadireccion@policia.gov.co](mailto:lineadireccion@policia.gov.co)



**Todos los derechos reservados 2011.**







San Andrés Islas, Mayo 09 de 2.013

Señores  
**Gobernación Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa  
Catalina**  
Ciudad

Respetados Señores;

Con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de Diciembre de 2.002, bajo la gravedad de juramento:

**CERTIFICAMOS:**

Que **LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS** identificada con Nit 892.400.080-2 ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuanto a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensión, Riesgos Laborales y cuanto ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombia de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Atentamente,



**ALAIN MANJARRES FLOREZ**  
*Representante Legal*



**MARIA ELENA OSPINA**  
*Revisora Fiscal*  
TP No.22664-T



26

REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

18002921

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A LINEA

93

2A LINEA

03

3A LINEA

13

31 - DIC.

31 - DIC.

31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

MANJARRÉS FLOREZ

ALAIN ENRIQUE

OFICERO

PROFESION

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
  - Ingresar a la carrera administrativa
  - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
  - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
  - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
  - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

*Marcela Gomez V.*  
CL. MARCELA GOMEZ V.

04 DIC 91

CDTE DIM No. 55

FECHA EXP.



2x

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18002921**

**MANJARRES FLOREZ**  
APELLIDOS

**ALAIN ENRIQUE**  
NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



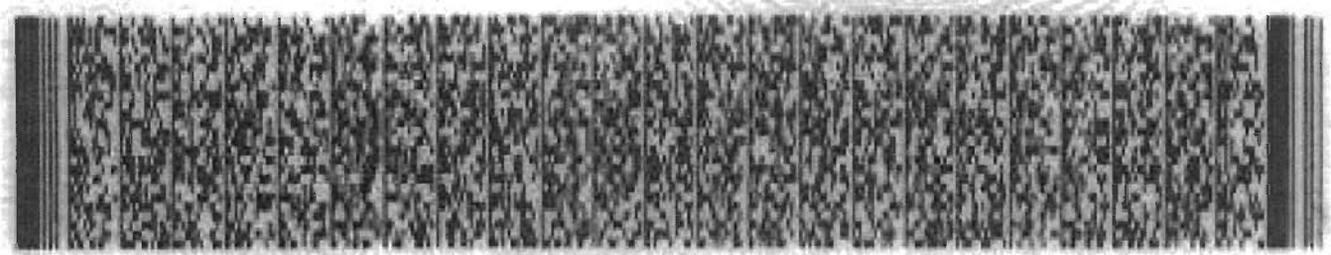
INDICE DERECHO

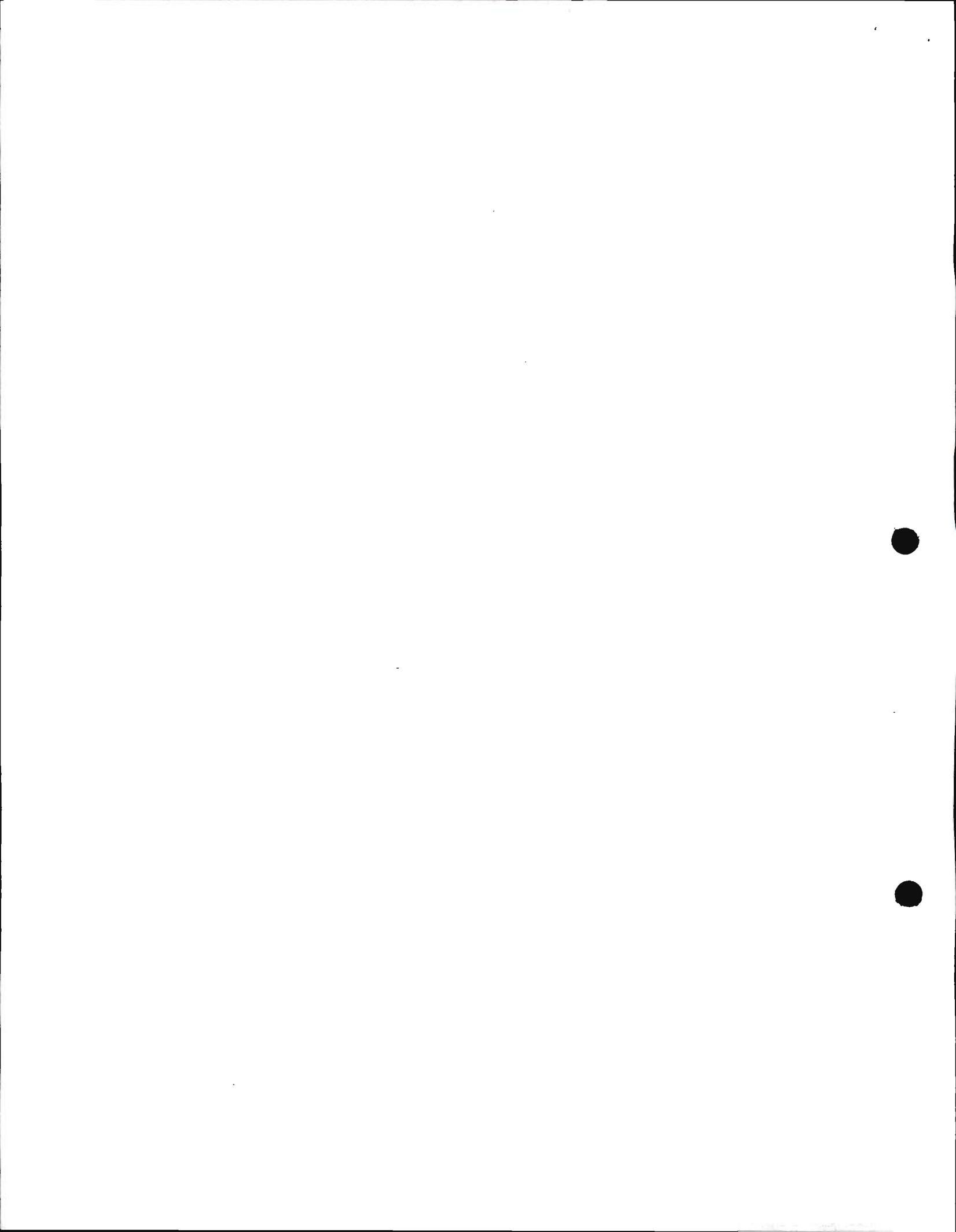
FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1973**  
**SAN ANDRES**  
(SANANDRES)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.89**                      **O+**                      **M**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**08-NOV-1991 SAN ANDRES**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMASEATRIZ RENOIFO LOPEZ







## GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*

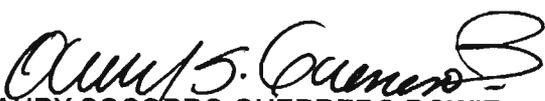
28

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 043 DE 2.013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Entre los suscritos a saber **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40985575, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Gobernadora y representante Legal de la entidad denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elegido popularmente, como consta en la credencial de fecha 08 de noviembre de 2011, expedida por los Delegados del Consejo Nacional Electoral, posesionada ante la Señora Juez Única Penal del Circuito Especializado (e) según Acta de Posesión N°. 001 de del 01 de enero de 2012 y facultada debidamente para contratar, por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, quien a su vez se encuentra facultada por la Ordenanza Departamental No. 001 de Enero 21 de 2012, y quien para los efectos de este convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra, la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, entidad sin ánimo de lucro, con NIT 892.400.080-2, representada por **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.002.921 expedida en San Andrés, Isla, y que en adelante se denominará **"EL CONVENIDO"**, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación regido por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, sus Decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución política, asociarse con personas jurídicas Particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la Ley. **B)** Que en cumplimiento de este mandato constitucional, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992, reglamentó el artículo 355 de la Constitución, determinando los lineamientos para la suscripción de los contratos de apoyo, disposiciones a las cuales se sujetan igualmente los convenios de asociación previstos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. **C)** Que el parágrafo del art. 355 de la Constitución política de 1991 autoriza a las entidades del orden nacional, departamental y Municipal para suscribir convenios de Cooperación con Entidades sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad para desarrollar Programas que se encuentren priorizados en el respectivo Plan de Desarrollo. **D)** Que en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento, se encuentra radicado el Proyecto "Implementación del Ecosistema Digital en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina", con el número SSEPI No. 2012-088000-0073 según certificación expedida por el Director del Departamento Administrativo de Planeación y el Técnico coordinador del Banco de Proyectos del Departamento. Dicho Proyecto está incluido dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015, **Dimensión Estratégica:** Formación y Fortalecimiento del Capital Físico y Financiero y Activos Intangibles, **Línea Temática:** Todos Interconectados con el Mundo, **Programa:** Tic's Tecnologías Informáticas y de Comunicaciones al Alcance de todos, **Subprograma:** Aplicaciones para las TIC's y **Subprograma:** usuarios Digitales. **E)** Que la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Fidubogota S.A. y La Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en calidad de ejecutor, suscribieron el Convenio 0311 del 25 de Abril de 2012, con el propósito de poner en marcha el Proyecto "Vive Digital Regional San Andrés Islas"; con el cual se busca contribuir con la masificación y apropiación de las TICs entre los habitantes, empresarios y funcionarios del Municipio de Providencia y Santa Catalina a través del desarrollo de una red de alta velocidad que permitirá el acceso a Internet, con calidad y oportunidad, de las instituciones públicas, de las instituciones educativas de Providencia y Santa Catalina, mediante la instalación de un radio enlace y la construcción de un anillo troncal de fibra óptica de distribución y Adicionalmente, y teniendo en cuenta la importancia que reviste para la Gobernación Departamental el impulsar la adopción de las TICs por parte de las Mipymes del municipio de Providencia y Santa Catalina de manera que puedan mercadear sus productos a nivel universal, el proyecto incluyó también la dotación de computadores y el diseño de las páginas Web de las Mipymes beneficiarias. **F)** Que el DEPARTAMENTO elaboró los estudios previos, con fecha Mayo de 2013 que se entienden integrados a este convenio, mediante los cuales expusieron la conveniencia y oportunidad de celebrar el mismo. **G)** Que con el propósito de generar un mayor impacto con la ejecución del proyecto Vive Digital San Andrés y dar cumplimiento a las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo 2012 - 2015, la Administración Departamental considera necesario suscribir un convenio de asociación con la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el desarrollo de actividades de fomento para la apropiación de Tic's a Empresarios en temas relacionados con el buen uso del Internet para desarrollar sus negocios, crear conciencia sobre la importancia de la Formación Empresarial y brindar soporte a los beneficiarios de las páginas web, contratación que se hará con cargo al proyecto de inversión denominado "Implementación del ecosistema digital en el departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina". **H)** Que la Cámara de Comercio, presentó su propuesta encaminada a fortalecer a los beneficiarios del Proyecto Vive Digital Regional San Andrés

Isla, mediante la realización de capacitaciones en temas relacionados con el buen uso del internet para desarrollar sus negocios, así como brindar soporte de las páginas web diseñadas a estos, con el fin de preparar a los empresarios para ser más competitivos en un entorno cada vez más exigente. I) Que el Representante Legal de la "CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva, se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para la suscripción del presente convenio. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:** El objeto del presente Convenio de Asociación es aunar esfuerzos entre EL DEPARTAMENTO y EL CONVENIDO con el propósito de Desarrollar actividades tendientes a promover el uso y apropiación de las TICs, a los beneficiarios del proyecto "Vive Digital Regional San Andrés Islas" para un mejor aprovechamiento de sus negocios y soportes de sus páginas web, con el fin de prepararlos para ser más competitivos en un entorno cada vez más exigente, con el siguiente alcance: **1)** Fomentar la apropiación de Tic's en los empresarios de las 25 Mipymes de la isla de Providencia beneficiarias del proyecto Vive Digital en temas relacionados con el buen uso del Internet para Desarrollar sus negocios. **2)** Brindar Soporte a las páginas Web de los 25 beneficiarios de Proyecto Vive Digital. **3)** Realizar conferencias sobre la importancia de la Formación Empresarial en el Municipio de Providencia. **4)** Realizar la Socialización del Proyecto Vive Digital Regional San Andrés Isla. EL CONVENIDO asumirá la ejecución del convenio, lo cual incluye la orientación y el acompañamiento que garanticen el correcto desarrollo del mismo. Los aportes económicos por parte del DEPARTAMENTO y EL CONVENIDO se invertirán de acuerdo a la propuesta presentada por el Convenido. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** El Departamento se compromete a: **1)** Entregar el valor de su aporte, estipulado en la Clausula Tercera de la presente minuta del convenio. **2)** Ejercer el control necesario para la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas requiriendo a la Cámara de Comercio cuando lo estime conveniente. **II. OBLIGACIONES DEL CONVENIDO:** El convenio se compromete para con el Departamento a: **1)** Destinar los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto del convenio. **2)** Prestar toda colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. **3)** Rendir informes al Departamento sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes, informe de las actividades realizadas, soportadas en registros fotográficos, listados de asistencia y demás evidencias que se consideren pertinentes. **4)** Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas de este convenio. **5)** Aceptar la supervisión que el Departamento designe para el presente convenio. **6)** En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, EL CONVENIDO, se obliga a restituir los fondos aportados por el Departamento y no ejecutados. **7)** Celebrar los convenios o contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto del proyecto. **8)** Tramitar oportunamente los desembolsos o pagos y realizar oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con terceros. **9)** Asumir la responsabilidad técnica y operativa del convenio. **10)** Cumplir con el cronograma de actividades programado para el cumplimiento del objeto del convenio. **11)** Presentar Informe final con las conclusiones respecto de las actividades realizadas. **12)** Suscribir la liquidación del convenio. **CLAUSULA TERCERA: VALOR, APORTES Y FORMA DE ENTREGA:** El Valor del Presente Convenio es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (35.000.000.00)** moneda corriente, discriminados de la siguiente manera: **a) TREINTA MILLONES DE PESOS (30.000.000.00)** por parte del DEPARTAMENTO, quien se obliga a través de la Secretaría de Hacienda a reservar esta suma que será tomada del presupuesto de la vigencia fiscal 2013, con cargo a la identificación presupuestal **03-3-156-20** concepto "Implementación del ecosistema Digital en el Dept. sai" según certificado de disponibilidad presupuestal 1133 de Mayo 15 de 2013, expedido por el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto. **b) CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00)**, representado en servicios, por parte de la "CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", según propuesta que hace parte integrante del presente documento. Los aportes del DEPARTAMENTO serán desembolsados al CONVENIDO de la siguientes forma: **1)** Un pago anticipado equivalente al **50% de su aporte**, una vez legalizado el Convenio. **2)** Un segundo pago del **40% del valor de su aporte** que se hará efectivo con el acta parcial sobre el pago anticipado, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Secretario de Servicios Administrativos, para lo cual deberá presentar un informe detallado con la relación de dichas actividades. **3)** Un tercer y último pago del **10% del valor de su aporte** que se hará efectivo una vez se presente el acta final. **CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN:** El término de duración del presente convenio será de **Tres (3) meses** a partir de su legalización. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente Convenio estará en cabeza del Secretario de Servicios Administrativos. Para tal efecto, las divergencias que se presenten entre el CONVENIDO y el Supervisor serán dirimidas por la Oficina Asesora Jurídica. El supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones del CONVENIDO, así como tampoco limitar su autoridad ni dirección del Convenio. **CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor ejercerá las siguientes funciones: **A)** Verificar con base en el informe final presentado por el Convenido, el cumplimiento del objeto del Convenio y las obligaciones pactadas en el mismo. **B)** Solicitar al CONVENIDO o las instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. **C)** Solicitar la terminación anticipada, prórroga, adición o de cualquier otra novedad, con el fin de que se adelanten los trámites respectivos. **D)** Aprobar el informe final del Convenio, o en caso contrario, presentar las observaciones respectivas. **E)** Constatar que la vigencia de la Garantía Única y sus modificaciones se encuentren dentro los términos legalmente

establecidos. F) Expedir con base en el informe final que presente el CONVENIDO la certificación de cumplimiento. G) Adelantar los trámites de liquidación del convenio dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio. H) Dado el caso, verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por parte del CONVENIDO – para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio, dejando constancia de este hecho. Cuando durante la ejecución del convenio o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses deberá solicitarse la aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS:** el CONVENIDO garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere, mediante la constitución de una garantía única a favor del DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia bancaria; la cual será aprobada por el DEPARTAMENTO, con los siguientes amparos: **A)** De cumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **B)** De Devolución del Pago Anticipado, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que se recibe a modo de pago anticipado, la cual se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA OCTAVA: INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y PROHIBICIONES:** El Representante Legal de la "CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva, se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran que su domicilio será la Isla de San Andrés – Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **CLAUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD:** El DEPARTAMENTO, podrá declarar la caducidad administrativa del presente Convenio mediante Resolución Motivada, la cual será notificada en debida forma al CONVENIDO y a las personas interesadas. Sus efectos se surtirán a partir de la ejecutoria y consistirá en la liquidación del convenio en el estado en que se encuentre, la imposición de las sanciones pertinentes y además la inhabilidad por el término de cinco (5) años para contratar con entidades estatales. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA:** Si el CONVENIDO incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio, pagará al DEPARTAMENTO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** El CONVENIDO no podrá ceder el presente convenio sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ENTENDIMIENTOS MUTUOS:** La participación de cada una de las partes en este convenio, es de su exclusiva competencia. En consecuencia el DEPARTAMENTO, no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que el CONVENIDO vincule eventualmente para la ejecución del convenio. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** Este convenio se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente convenio se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONVENIDO:** Este responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al DEPARTAMENTO, derivados de la celebración y ejecución de este convenio. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** El CONVENIDO manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el presente convenio y en consecuencia, renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación del mismo y acepta los requisitos solicitados por el DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA:** El CONVENIDO declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el Artículo 442 del Código Penal Colombiano, en caso de no serlo. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD:** El CONVENIDO mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos: **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **1133** de fecha 15 de Mayo de 2013. **2)** Garantía única y su respectiva Resolución de Aprobación. **3)** Estudios Previos. **4)** Certificado de Representación Legal. **5)** Certificado de Registro Tributario (Rut), **6)** Fotocopia de Cedula del representante legal. **7)** Certificado de antecedentes disciplinarios. **8)** certificado de antecedentes fiscales. y los que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del convenio. Todos los gastos que demande este convenio para ser legalizado serán por cuenta del CONVENIDO. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los (28) días del mes de *Mayo* del año Dos mil Trece (2013).

  
**AURYS SOCORRO GUERRERO BOWIE**  
 Gobernadora

  
**ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**  
 Representante Legal CONVENIDO

21 117



30

**GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

NIT. 892.400.038-2

**REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS**

Registro No. **1492**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **28 de mayo de 2013**

Beneficiario **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES** Nñ **892400080 - 2 Sin Formalidades Plenas**

No. C.D.P. **1133** Fecha de Expedición del C.D.P. **15 de mayo de 2013**

Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**

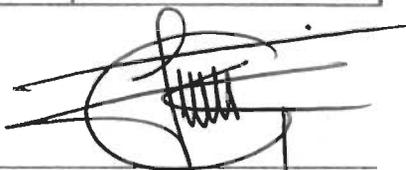
Convenios: **043** Fecha: **27/05/2013** Vence: **31/12/2013**

Objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES TENDIENTES A PROMOVER EL USO Y APROPIACION DE LAS TICs A LOS BENEFICIARIOS PROYECTO VIVE DIGITAL REGIONAL SAN ANDRES**

Cto.Utilidad: **SECRETARIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
<b>INVERSION</b> 03 - 3 - 15 6 - 20	Implementación del ecosistema Digital en el Depto. sai	30.000.000,00
<b>Total Compromisos</b>		<b>\$30.000.000,00</b>

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Mayo	C\$15.000.000,00
Junio	12.000.000,00
Julio	3.000.000,00
<b>Valor Total Prog.</b>	<b>30.000.000,00</b>

  
**ELKIN JOSE GRAU ROJANO**  
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANC



# GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1492**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **28 de mayo de 2013**

Beneficiario **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES** Nit **892400080 - 2** Sin Formalidades Plenas

No. C.D.P. **1133** Fecha de Expedición del C.D.P. **15 de mayo de 2013**

Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**

Convenios: **043** Fecha: **27/05/2013** Vence: **31/12/2013**

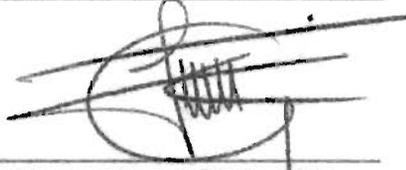
Objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES TENDIENTES A PROMOVER EL USO Y APROPIACION DE LAS TICs A LOS BENEFICIARIOS PROYECTO VIVE DIGITAL REGIONAL SAN ANDRES**

Cto. Utilidad: **SECRETARIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
<b>INVERSION</b> 03 -3 -15 6 -20	Implementacion del ecosistema Digital en el Depto. mi	30.000.000,00

	<b>Total Compromisos</b>	<b>\$30.000.000,00</b>
--	--------------------------	------------------------

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Mayo	C\$15.000.000,00
Junio	12.000.000,00
Julio	3.000.000,00
<b>Valor Total Prog.</b>	<b>30.000.000,00</b>

  
**ELKIN JOSE GRAU ROJANO**  
 Profesional Especializado

Elaboró: **JUANC**

AMERICAN OVERSEAS SERVICE, INC.

AMERICAN OVERSEAS SERVICE, INC.  
1000 AVENUE OF THE STARS  
WASHINGTON, D.C. 20004

10/24



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**ENTIDAD ESTATAL**

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75			No.Póliza 75-44-101047564			Anexo 0				
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las			Vigencia Hasta			A las				
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Tipo de Movimiento		
29	05	2013	29	05	2013	00:00	29	12	2013	00:00	EMISION ORIGINAL					

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

Nombre o Razon Social CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS		Identificación : 892.400.080-2	
Dirección : AV. FCO. NEWBALL 4A-20 PISO 2 EDF. CAMARA DE COMERCIO		Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	
		Teléfono : 5123803	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		Identificación : 892.400.038-2	
Dirección : AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES		Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	
		Teléfono : 5130801	

**OBJETO DEL SEGURO**

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO.043 DE 2013, CUYO OBJETO ES DESARROLLAR ACTIVIDADES TENDIENTES A PROMOVER EL USO Y APROPIACION DE LAS TICs, A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO VIVE DIGITAL REGIONAL SAN ANDRES ISLAS PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE SUS NEGOCIOS Y SOPORTES DE SUS PAGINAS WEB CON EL FIN DE PREPARARLOS PARA SER MAS COMPETITIVOS EN UN ENTORNO CADA VEZ MAS EXIGENTE.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.			
<b>AMPAROS</b>	<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>SUMA ASEG/ACTUAL</b>
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/05/2013	29/12/2013	\$3,500,000.00
DEVOLUCION DE PAGOS ANTICIPADOS	29/05/2013	29/12/2013	\$15,000,000.00

**OBSERVACIONES**

<b>Valor Prima Neta</b>	<b>Gastos Expedición</b>	<b>IVA</b>	<b>Total a Pagar</b>	<b>Valor Asegurado Total</b>	<b>Fecha Limite de Pago</b>
\$ ****123,003.00	\$ *****7,000.00	\$ *****0.00	\$ *****130,003.00	\$ *****18,500,000.00	/ /
<b>INTERMEDIARIO</b>			<b>DISTRIBUCION COASEGURO</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CLAVE</b>	<b>% DE PART</b>	<b>NOMBRE COMPAÑIA</b>	<b>% PART</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**  
SUC CARTAGENA



REFERENCIA PAGO:  
1101310216582-7

(415) 7709998021167 (8020) 11013102165827 (3900) 000000130003 (96) 20140529

*Manuel Sarmiento*  
75-44-101047564

*[Signature]*

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

32





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

**7544101047504** No

**SOMETIDA AL DECRETO 734 DE 2.012**

**1. AMPAROS.**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME<sup>1</sup> PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA FIRMA DEL

<sup>1</sup>MIPYME (Micro – Mediana y Pequeña Empresa)

CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES A ÉL.

ESTE AMPARO COMPRENDE ADEMÁS LA GARANTÍA PARA EL PAGO DE LAS MULTAS, ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA (COMO ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS), SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

#### **1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

#### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### **1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO ORIGINADOS POR: (I) LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

#### **1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO O DE LA INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

#### **PARÁGRAFO**

ESTA PÓLIZA CUBRE, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNICA.

#### **2. EXCLUSIONES.**

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (**LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### **3. SUMA ASEGURADA.**

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE **SEGURESTADO** EN CASO DE SINIESTRO.

#### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA PÓLIZA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO.

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, **SEGURESTADO**

TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

#### 8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

**SEGURESTADO** TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA

COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

**10. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

**11. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

**12. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN \_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_

SAN ANDRÉS

29 MAY 2013



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaevola*  
NIT: 892400038-2

**RESOLUCIÓN NÚMERO - 002511 -**  
**(31 MAY 2013)**

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-44-101047564, de fecha mayo 29 de 2013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el convenio CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ISLAS, según convenio N°. 043 del 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 29-05-2.013 hasta el 29-12-2013.
2. **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al 100% del valor total del pago anticipado, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 29-05-2.013 hasta el 29-12-2013.

Que en dicha póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Apruébese la Póliza identificada: con el número 75-44-101047564, de fecha mayo 29 de 2013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Andrés, Isla, a los

**31 MAY 2013**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

**AIN ZULEMA CONNOLLY QUINN**

Proyectó: Fernando Mejía-Jurídica.  
Revisó:





**GOBERNACIÓN**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scafflower*

**ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No.043 DEL 28 DE MAYO DE 2013**

En San Andrés, isla, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece (2013), se reunieron el doctor **CESAR AUGUATO JAMES BRYAN**, Secretario de Servicios Administrativos y el señor **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, Representante Legal de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en calidad de CONVENIDO, con el fin de firmar el Acta de Inicio del Convenio No. 043 de Mayo 28 de 2013.

**SUPERVISOR:** SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**CONVENIDO:** CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, con NIT 892400080-2

**OBJETO:** aunar esfuerzos entre EL DEPARTAMENTO y EL CONVENIDO con el propósito de Desarrollar actividades tendientes a promover el uso y apropiación de las TICs, a los beneficiarios del proyecto "Vive Digital Regional San Andrés Islas" para un mejor aprovechamiento de sus negocios y soportes de sus páginas web, con el fin de prepararlos para ser más competitivos en un entorno cada vez más exigente, cumpliendo con las actividades plasmadas en la cláusula primera del respectivo convenio.

**FECHA DE INICIO:** MAYO 31 DE 2013.

**PLAZO DE EJECUCION:** TRES (03) MESES.

**FECHA DE TERMINACION:** AGOSTO 30 DE 2013.

  
**CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN**  
Secretario de Servicios Administrativos

  
**ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**  
Representante Legal Convenido



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflowier*

**ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No.043 DEL 28 DE MAYO DE 2013**

En San Andrés, isla, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece (2013), se reunieron el doctor **CESAR AUGUATO JAMES BRYAN**, Secretario de Servicios Administrativos y el señor **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, Representante Legal de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en calidad de CONVENIDO, con el fin de firmar el Acta de Inicio del Convenio No. 043 de Mayo 28 de 2013.

**SUPERVISOR:** SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**CONVENIDO:** CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, con NIT 892400080-2

**OBJETO:** aunar esfuerzos entre EL DEPARTAMENTO y EL CONVENIDO con el propósito de Desarrollar actividades tendientes a promover el uso y apropiación de las TICs, a los beneficiarios del proyecto "Vive Digital Regional San Andrés Islas" para un mejor aprovechamiento de sus negocios y soportes de sus páginas web, con el fin de prepararlos para ser más competitivos en un entorno cada vez más exigente, cumpliendo con las actividades plasmadas en la cláusula primera del respectivo convenio.

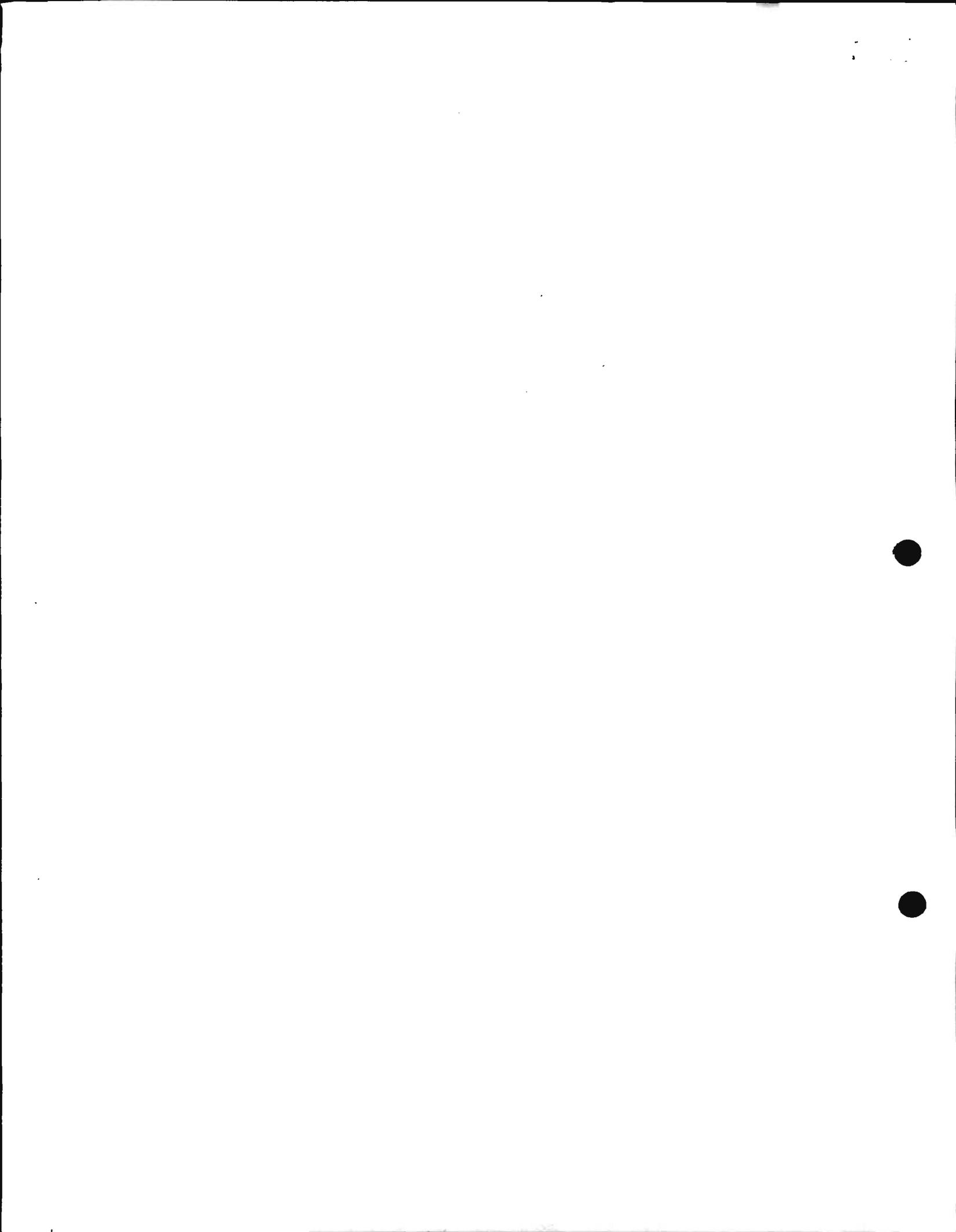
**FECHA DE INICIO:** MAYO 31 DE 2013.

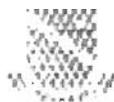
**PLAZO DE EJECUCION:** TRES (03) MESES.

**FECHA DE TERMINACION:** AGOSTO 30 DE 2013.

  
**CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN**  
Secretario de Servicios Administrativos

  
**ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**  
Representante Legal Convenido





**GOBERNACION**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit. 892.400.038-2  
*Resaca de Bicafoa San Andres*

**EL SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL  
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA:**

Que se recibió a satisfacción de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, con NIT 892.400.080-2, representada legalmente por el señor **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° **18'002.921**, expedida en San Andrés, Isla, el objeto del **Convenio de Asociación No.043** del 28 de Mayo de 2013 consistente en: Aunar esfuerzos entre **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONVENIDO** con el propósito de Desarrollar actividades tendientes a promover el uso y apropiación de las TICs, a los beneficiarios del proyecto "Vive Digital Regional San Andrés Islas" para un mejor aprovechamiento de sus negocios y soportes de sus páginas web, con el fin de prepararlos para ser más competitivos en un entorno cada vez más exigente, cumpliendo con las actividades plasmadas en la cláusula primera del respectivo Convenio de Asociación.

El presente certificado se expide después de verificado el Informe Parcial presentado por el convenido y corresponde a un segundo pago del **40%** del valor del aporte del Departamento **(\$12.000.000.00)**.

Dado en San Andrés, Isla, a los veintidós (22) días del mes de Agosto del año dos mil trece (2013)

**CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN**  
Secretario de Servicios Administrativos

---

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
Tel: (8) 5130801 Ext. 101 Telfax 5123466  
Email: [administrativo@sanandres.gov.co](mailto:administrativo@sanandres.gov.co)  
San Andrés, Colombia

THE  
STATE OF  
NEW YORK  
IN SENATE  
January 10, 1911.

REPORT

OF THE  
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE  
IN RESPONSE TO A RESOLUTION  
PASSED BY THE SENATE  
MAY 17, 1909.

ALBANY:  
J. B. LIPPINCOTT COMPANY,  
PRINTERS,  
1911.

ALBANY: J. B. LIPPINCOTT COMPANY, PRINTERS, 1911.

	GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-03.10
	<b>MEMORANDO</b>	Versión: 00	Página 1 de 1

37  
1762  
YEM

<b>CÓDIGO</b>	1700	<b>CONSECUTIVO</b>	511
<b>FECHA</b>	11 de Octubre de 2013		
<b>PARA</b>	AIN CONNOLLY QUINN	<b>CARGO</b>	Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>DE</b>	CESAR JAMES BRYAN	<b>CARGO</b>	Secretario Servicios Administrativos
<b>ASUNTO</b>	SOPORTES CONVENIO 043 DE 2013		

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que la Oficina Asesora Jurídica es la dependencia responsable de la custodia de los Archivos de Gestión correspondiente a los diferentes procesos contractuales, se adjunta al presente los siguientes documentos originales del Convenio No. 043 de 2013:

- Acta de Inicio.
- Informes de ejecución (incluye un CD).
- Certificados de Recibido a Satisfacción.
- Acta de Terminación y Liquidación.

Atentamente,



**CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN**  
Secretario de Servicios Administrativos

Anexo: setenta (70) folios y un (1) CD

Proyecto: Vanessa Correa  
Revisó: Cesar James  
Archivó: Nelly Williams

13/10/2013  
12:04 pm  
12:07 pm

		GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Expedición 14-02-2011	Folios 1700-03
<b>MEMORANDO</b>			Fecha de Expedición 14-02-2011	Páginas 1 de 1

CODIGO	1700	CONSECUTIVO	211
FECHA	11 de Octubre de 2011		
PARA	AIN CONNOLLY QUINN	CARGO	Jefe Oficina Asesoría Jurídica
DE	CESAR JAMES BRYAN	CARGO	Secretario Servicios Administrativos
ASUNTO	SOPORTES CONVENIO 043 DE 2011		

Cordial Saludo,

Convenio No. 043 de 2011.  
 En virtud de lo anterior, se adjunta al presente los siguientes documentos originales del  
 proceso de la custodia de los Archivos de Gestión correspondiente a los diferentes procesos  
 de la custodia en cuenta que la Oficina Asesoría Jurídica es la dependencia responsable

- Acta de Inicio
- Informes de ejecución (incluye un CD)
- Certificados de Recibo a Satisfacción
- Acta de Terminación y Liquidación

Atentamente,

**CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN**  
 Secretario de Servicios Administrativos

Anexo: setenta (70) folios y un (1) CD

Provincia de San Andrés y Providencia  
 Calle de la Libertad  
 San Andrés, Providencia



San Andres Islas, Agosto 21 de 2013

Doctor  
**CESAR JAMES BRYAN**  
Secretario Servicios Administrativos  
**GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**  
Ciudad

Respetado Doctor James;

Como es de su conocimiento la Cámara de Comercio de San Andres, Providencia y Santa Catalina Islas y la Gobernación Departamental suscribieron el convenio de Asociación No.043 de 2.013 con el objeto de promover el uso y apropiación de TIC's a los beneficiarios del proyecto "Vive Digital Regional San Andres Islas", por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en la clausula tercera numeral 2 del convenio en mención me permito hacerle llegar copia del informe parcial de las actividades a realizar para el desembolso del 40% del valor de su aporte.

En espera de sus comentarios,

Cordialmente,

  
**Alain Manjarres Florez**  
Presidente Ejecutivo  
Adjunto: 11 Folios

→ **Edificio Cámara de Comercio**  
Avenida Francisco Newball  
**Tels:** +57(8) 512-3803 / 512-3987  
512-3687 / **Fax:** +57(8) 512-3929  
**E:mail:** info@camarasai.org  
San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Colombia.





vive digital  
Colombia



## INFORME GOBERNACION

Convenio de Asociación No.043 de 2.013

La alianza sostenida mediante el convenio de asociación **No.043 de 2.013** suscrito entre en la Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andres, Providencia y la Cámara de Comercio de San Andres, Providencia y Santa Catalina Islas, contribuye con la masificación y apropiación de las TIC entre los habitantes y Mipymes del municipio de Providencia y Santa Catalina de manera que puedan mercadear sus productos a nivel universal.

Durante las fechas del 09 al 14 de Agosto se dio cumplimiento a las siguientes actividades objeto del convenio:

1. Fomentar la apropiación de las TIC's, a los beneficiarios en los empresarios de las 25 MiPymes de la isla de Providencia beneficiarias del proyecto Vive Digital Regional en temas relacionados con el buen uso del internet para desarrollar sus negocios.
3. Realizar conferencias sobre la importancia de la Formación Empresarial en el Municipio de Providencia.

Para dar cumplimiento a las actividades 1 y 3 del convenio se dio formación a los beneficiarios del programa Vive Digital que cumplieron con las 40 Horas en los siguientes temas:

**Módulo 1** - Introducción al Internet y Conceptos Básicos de Internet

**Módulo 2** – Mantenimiento Páginas Web, Dominio y Hosting

**Módulo 3** – Configuración de las Páginas Web

**Módulo 4** – Introducción al E-Commerce, como vender sus negocios en la Web

**Módulo 5** – Manejo y buen uso de Redes Sociales (Facebook y Twitter) para posicionar los negocios.

**Modulo 6** – Formalizacion Empresarial

Se adjunta listado de asistencia de los beneficiarios a las capacitaciones.





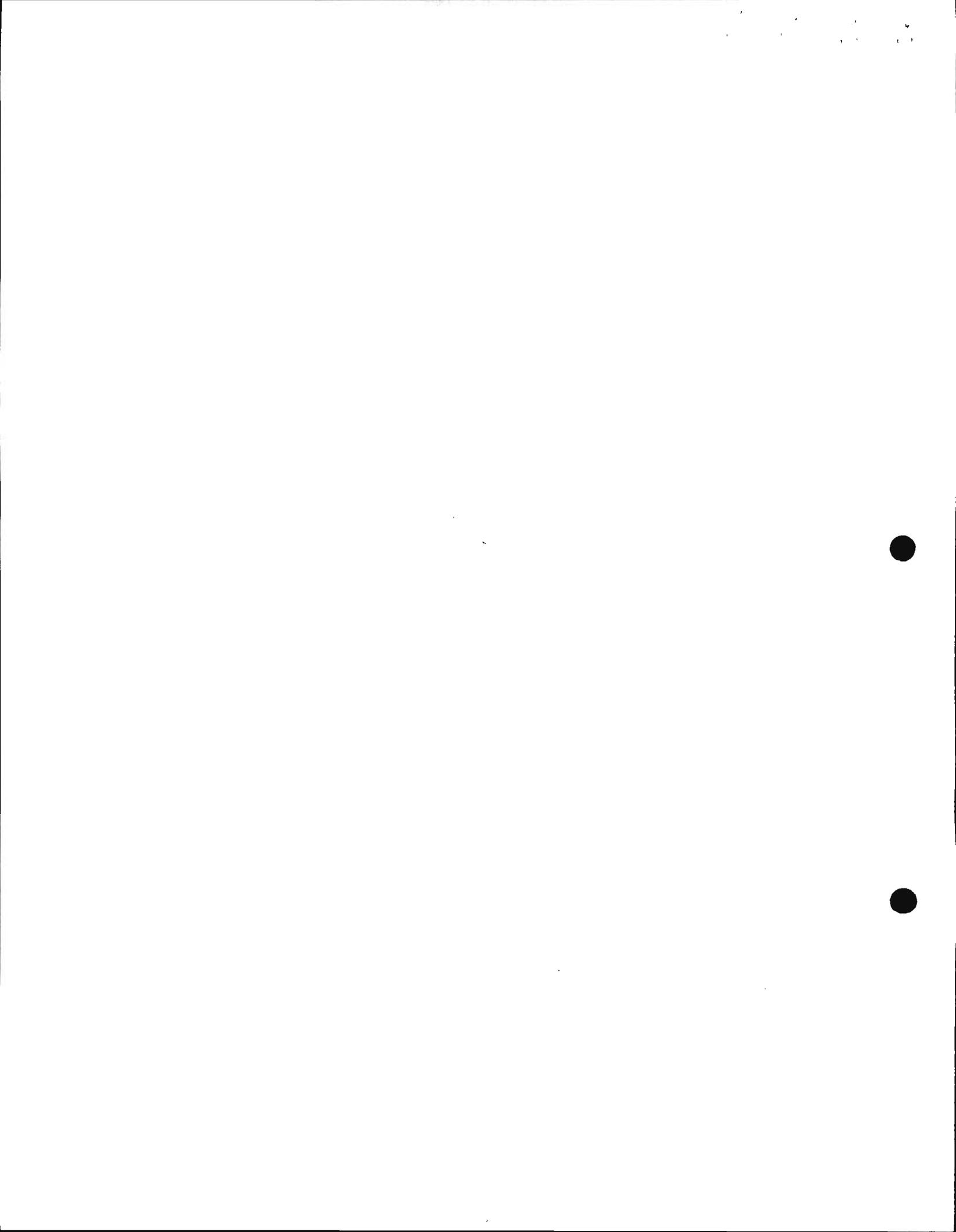
vive digital  
Colombia



42

Igualmente se dio capacitación en los siguientes temas:

1. Se Familiarizo a los beneficiarios con la terminología y conocimiento general sobre computación y temas relacionados con software y hardware.
2. Se Expuso ante a los beneficiarios del proyecto San Andrés Vive Digital acerca de la infraestructura instalada, el tipo de tecnología, su funcionamiento, acoplamiento y alcance.
3. Se dio soporte en los procesos de configuración de direcciones IP para las tarjetas de red de los computadores instalados en las instalaciones de las mipymes beneficiarias.
4. Se dio soporte en la utilización cuentas de correo, induciendo a los beneficiarios en como encontrar soluciones a los correos electrónicos que son bloqueados por filtros contra spam de terceros y que son bloqueados por servidores DNS Blacklisting.
5. Se dio soporte en procesos de utilización de programas de correo en Microsoft Outlook Express, Microsoft Outlook y Thunderbird, demostrando los problemas comunes que se presentan en ellos.
6. Se dio soporte en la utilización de las funciones de creación, eliminación y modificación de: cuentas de correo, cuentas FTP, bases de datos, subdominios y alias de dominio.
7. Se Expusieron los problemas relacionados con el diseño Web, incluyendo pero no limitado a html, flash y css. Así mismo como los problemas relacionados con la programación de bases de datos, incluyendo pero no limitado a asp, asp.net, php, sql server o mysql.
8. Se expusieron los problemas comunes que se presentan en programas de correo, programas de FTP, programas de diseño, servicios en línea de terceros y redes sociales.





Material Grafico

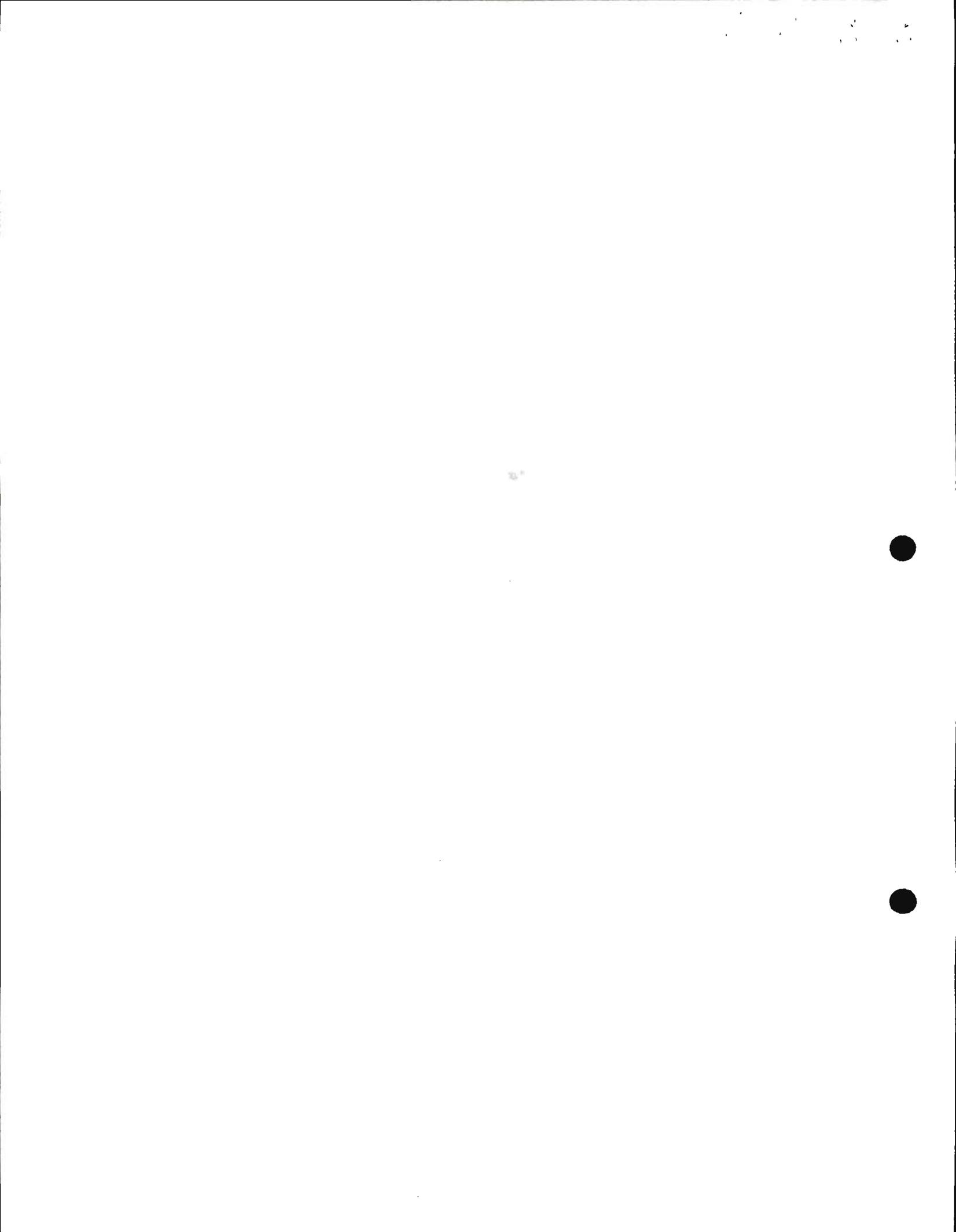
**vive digital**  
Colombia



**2. Brindar Soporte a las páginas web de los 25 Beneficiarios del Proyecto Vive Digital. Providencia**

Para dar cumplimiento en con el objeto del convenio en el numeral 2 se realizaron las siguientes actividades;

- Se les enseñó como modificar el contenido de las paginas via FTP
- Se solucionaron 23 requerimientos de los usuarios.





vive digital  
Colombia



44

### Informe Financiero

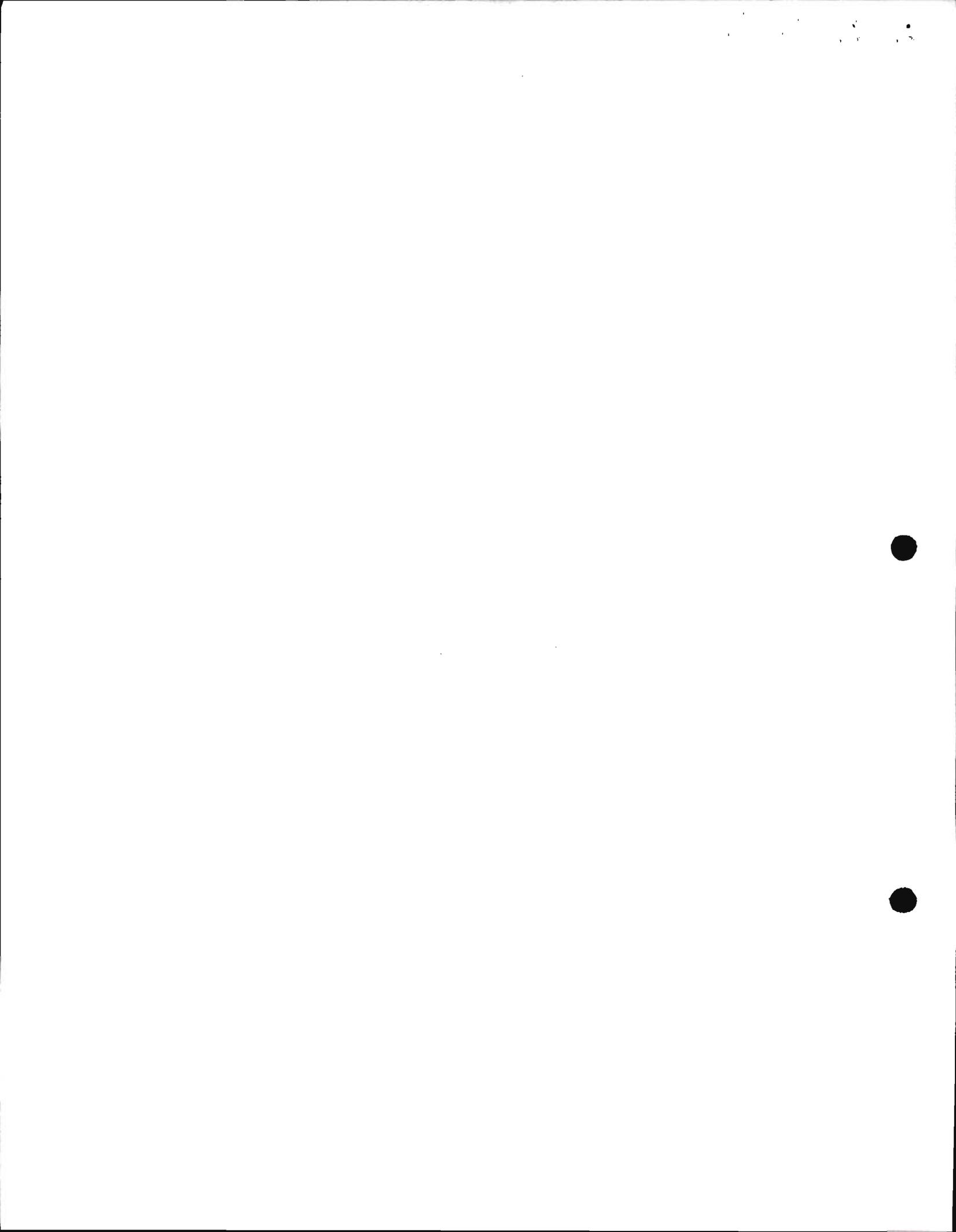
Del anticipo del 50% se realizaron las siguientes contrataciones y pagos para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Proveedor	Valor	Objeto
Tarek Fuad Oneill Said	9.450.000	Pago 50% Apropriación de TIC's Beneficiarios Vive Digital y Soporte Web
Islatur L'alianxa Ltda	5.000.000	Servicios de Alojamiento, Alimentación y Transporte

<b>Total</b>	14.450.000
--------------	------------

Cordialmente,

  
Alain Manjares Florez  
Presidente Ejecutivo



45

2013/08/08

\$8,505,000.00

ONEILL SAID TAREK FUAD\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*18010464

OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS CON 00/\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

	Dis / Mes / Año	Corroborante Numero	Cheque Numero	Formato
CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	08 08 2013	030-0012126	0000616962	Conv. Gob-Andro 17

pago honorarios 50% CONTRATO 012 DE 2013-VIVE DIGITAL GOBERNACION

03359501  
111005209

CXF#07007 de 20130731  
Ch# 616962 tarek oneill

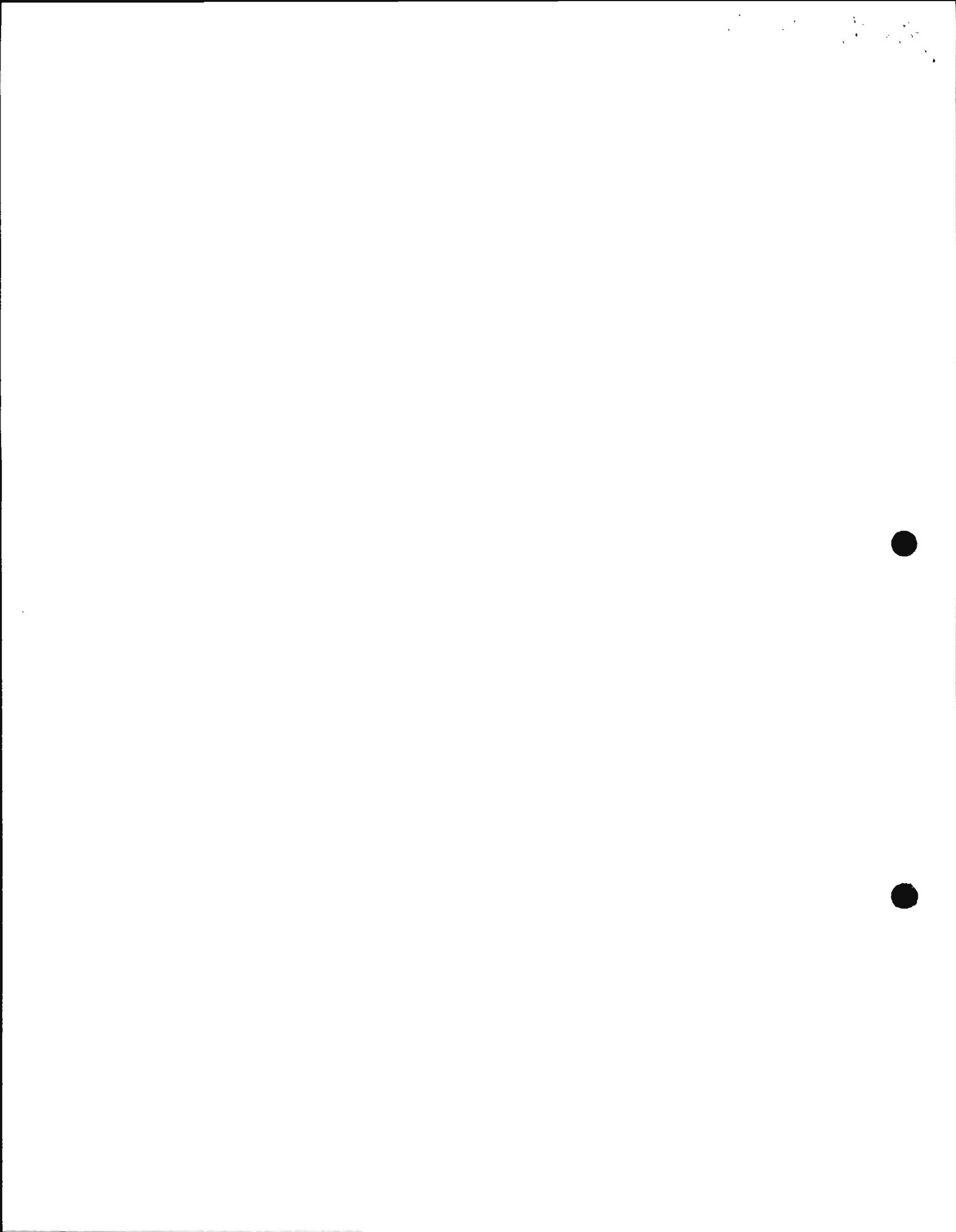
\$8,505,000.00

\$8,505,000.00

\$8,505,000.00

\$8,505,000.00

Elaborado por	Revisado Por	Autorizado Por	Recibi
OLGA 	Maria Inaba Ramos Maria Isabel Ramos A.	 Alain Manjares F.	



San Andrés Isla, 29 de julio de 2013.

**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS**  
892.400.080-2

**DEBE A:**

**TAREK FUAD O'NEILL SAID**  
C.C. 18'010.464

LA SUMA DE: Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Mcte (\$9'450.000,00)

Por concepto de: Un primer pago a manera de anticipo, correspondiente al 50% de valor del contrato No. 012 de 2013, una vez ha sido firmado y perfeccionado el mismo.



**TAREK FUAD O'NEILL SAID**  
NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

C.C.18'010.464

Dirección: Barrio Sarie Bay, Edificio Gallo de oro

Teléfono, Celular:3157706348



<b>CATOS GENERALES</b> TIPO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CC NUMERO: 1810464 RAZON SOCIAL: TAREX FLUORINEL SAID		TIPO PRESENTACION: U <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>		SUCURSAL / DEPENDENCIA: CODIGO:		<b>PERIODO DE COTIZACION</b> SALUD: MES 7 AÑO 2013 PENSIONES LAB., CCF, SENA, ICBF: MES 7 AÑO 2013		NUMERO DE AFILIACION: 8596279 TIPO EMPRESA: PUBLICA, PRIVADA, MIXTA		CLASE DE APORTANTE: PEQUEÑO <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>		CODIGO ARL: 23 CODIGO OPERADOR: 83	
DIRECCION: SAPA BAY BIL EVAR		CIUDAD/MUNICIPIO: SAN ANORES CODIGO: 88001		DEPARTAMENTO: ARCHIELAGO DE SAN ANTONIO CODIGO: 88		TELEFONO: 5123574 FAX:		CORREO ELECTRONICO: tarex.op@tymel.com		ACTIVIDAD ECONOMICA: 9309 VALOR NOMINA:		TOTAL EMPLEADOS: FECHA DE PAGO: 18/07/2013 No. AUTORIZACION: 88198180	

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES		LIC. MATERNIDAD		NETO COTIZACION	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL.	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC. SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ. OBLIG.	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL.
				No. AUTORIZ.	VALOR	No. AUT.	VALOR											
EPSAID	800251440-6	150.900	0	0	0	0	0	150.900	0	0	0	150.900	0	0	0	0	150.900	1

COD AFP	NIT AFP	COTIZ. OBLIGAT.	COTIZ. VOL. AFILIADO	COTIZ. VOL. APORTANTE	FONDO SOLI. PENS.	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ.	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL.
230501	800231987-1	192.900	0	0	0	7	1.100	0	193.100	1

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL.
SENA						

CONC.	VALOR	DIAS MORA	INT. MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL.
ICBF					
SENA					

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	0
OTRAS	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

COD ARL	NIT ARL	COTIZ. OBLIGAT.	INCAPACIDADES		APORTES OTROS RIESGO	VALOR NETO COTIZACION
			No. AUTORIZ.	VALOR		
14-23	850011153-6	6.300	0	0	0	6.300
DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ.	SUBTOTAL APORT. COTIZ.	No. RAD. CAG. SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR
7	0	6.300	0	0	63	6.300

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGBL/IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	192.000	193.100
SALUD	150.000	150.900
RIESGOS LABORALES	6.300	6.300
CCF	0	0
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>348.300</b>	<b>350.300</b>

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION				TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP			
VALOR	DIAS MORA	INT. MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	VALOR	DIAS MORA	INT. MORA FONDO	TOTAL A PAGAR







2013/08/08

\$4,970,000.00

ISLATUR LALIANXA LTDA\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*892400157

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 00/\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

	Dis / Mes / Año	Corroborante Nurrero	Cheque Numero	Formato
CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	08 08 2013	030-0012125	0000616961	Conv. Gov-Ariato 17

TKTS AEREOS CAPACITADORES DE LAS MIPYMES--CONVENIO VIVE DIGI  
TAL GOBERNACION.

23359502  
111005209

FXP#98786 de 20130831  
Ch#.616961 islatur

\$4,970,000.00

\$4,970,000.00

\$4,970,000.00 \$4,970,000.00

Elaborado por	Revisado Por	Autorizado Por	Recibi
OLGA 	Por: u Isabel Ramos Maria Isabel Ramos A	 Alain Manjares F.	

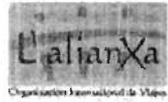


**ISLATUR L'ALIANXA LTDA.**

VENTAS REGIMEN COMUN

Dirección AV. NEWBALL # 4D - 12 ED. BAHIA FRAGATA Local 1  
 Teléfono: (578) 5123358  
 NIT: 892.400.157-0  
 Ciudad: San Andres Islas

**Islatur**



Señor (es)  
**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SAN**  
 Dir.: AV NEWBALL  
 CC ó NIT: 8924000802 Tel. 85123803  
 Ciudad A San Andres

FACTURA DE VENTA N **98786**  
 FECHA DE EXPEDICION 06/08/2013  
 FECHA DE VENCIMIENTO 14/08/2013  
 VENDEDOR ISLATUR L'ALIANXA LTDA.  
 TIQUETEADOR LEDIS GOMEZ

DESCRIPCION	VALOR T.CREDITO	VALOR TOTAL
-------------	-----------------	-------------

Ingresos Para Terceros AUDITORIUM MADRID Nit: 6005687251  
 AUD AUD Hospedaje Hotelero Pax: TRANSPORTE ALOJAMIENTO ALIMENT 5.000.000,00

Voucher 0001-001245

**SON CINCO MILLONES DE PESOS**

**TOTAL FACTURA: 5.000.000,00**

TASA: 1.896,00 TOTAL CREDITO 0,00  
 SALDO A PAGAR 5.000.000,00

**Observación**

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 Modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008.  
 \*No Efectuar Ninguna Retencion Sobre Ingresos Para Terceros Dec 0833 Art. 6 Mayo 19/97 y Dec. 399/87 \*Efectuar Retencion por Servicios sobre Ingresos Propios \*Autorizacion DIAN para Facturar por Computador segun Resolucion DIAN 270000014399 Fecha 2013/06/05 desde 97549 hasta 105000  
 En desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 16 Ley 679 de 2001, ISLATUR L'ALIANXA LTDA. advierte al Turista que la Explotación y el Abuso Sexual con menores de edad en el país son sancionados Penal y Administrativamente, conforme a las leyes vigentes  
 ISLATUR L'ALIANXA LTDA. con Registro Nacional de Turismo se acoge en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el artículo 3 del decreto 057 del 18 de enero de 2002 y sus posteriores reformas

Emitida y Revisada  
**Firma y sello del Emisor**

Recibida y Aceptada  
**Fecha, firma y sello del comprador**



51



ISLATUR L'ALIANXA LTDA.  
Nit: 8924001570

Recibo de Caja No: 101014904  
Fecha: 8 8 2013

Recibimos de: CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA VALOR: 4,970,000.0  
Documento: 8924000802 T.R.M.: 1,883.0  
Dirección: AV NEWBALL  
Valor en Letras: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS

Factura:	Valor de la Factura	Valor Abonado	Saldo
98786	5,000,000.00	5,000,000.00	0.0
Totales	5,000,000.00	5,000,000.00	0.0

Observaciones:

Concepto	Valor
- Pago Factura	5,000,000.00
Retencion en servicio	-30,000.00

Tipo de Pago	Documento	Valor
Cheque	616961	4,970,000.00

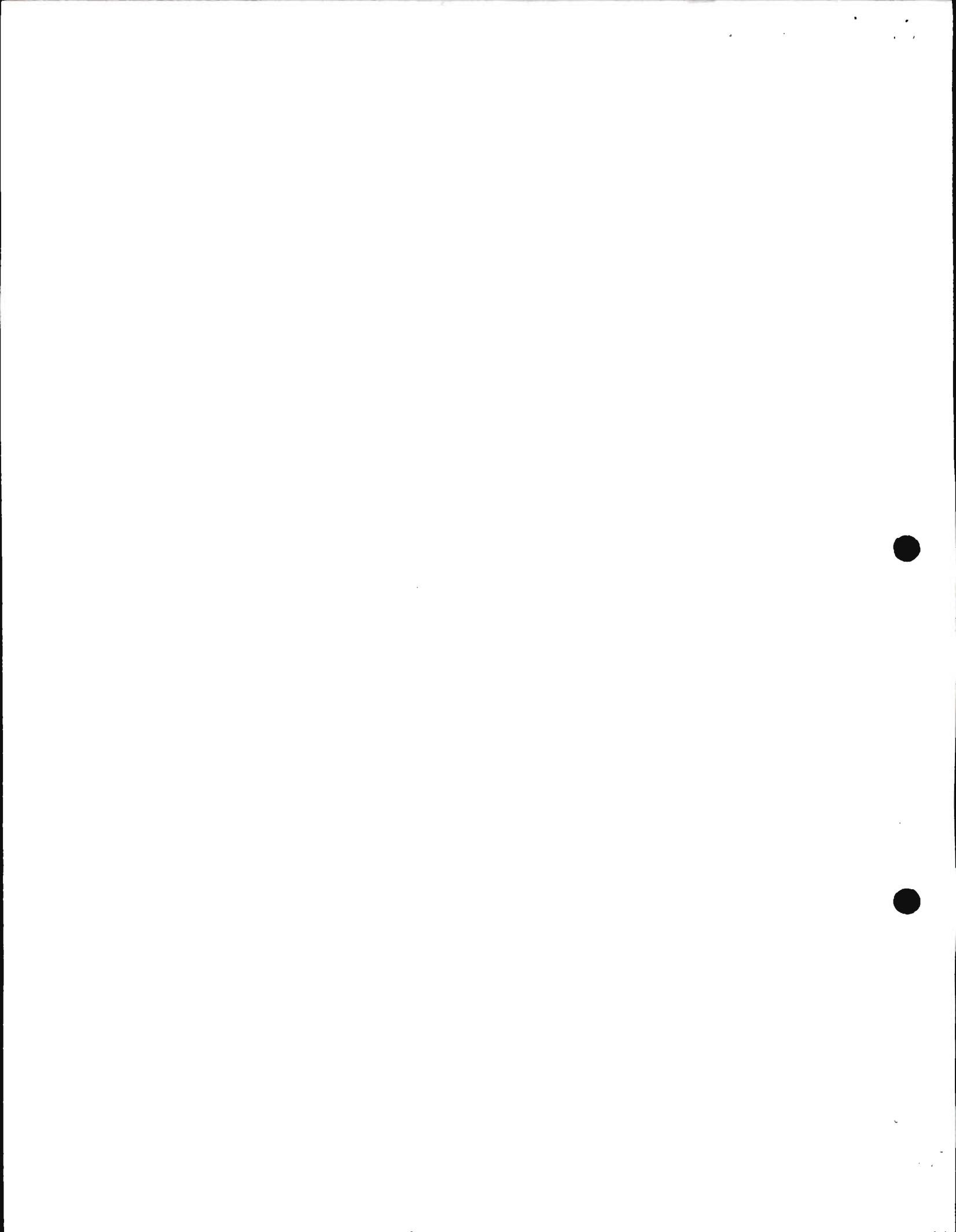
**Islatur** L'ALIANXA  
 Nit: 892 400 1570  
 Av Newball Ed. Lagata  
 20150008 - Palmayorillo  
 San Andrés Isla



Convenio de Asociación No.043 de 2.013 - Uso y Apropiación de TIC's  
Beneficiarios del Proyecto Vive Digital Regional



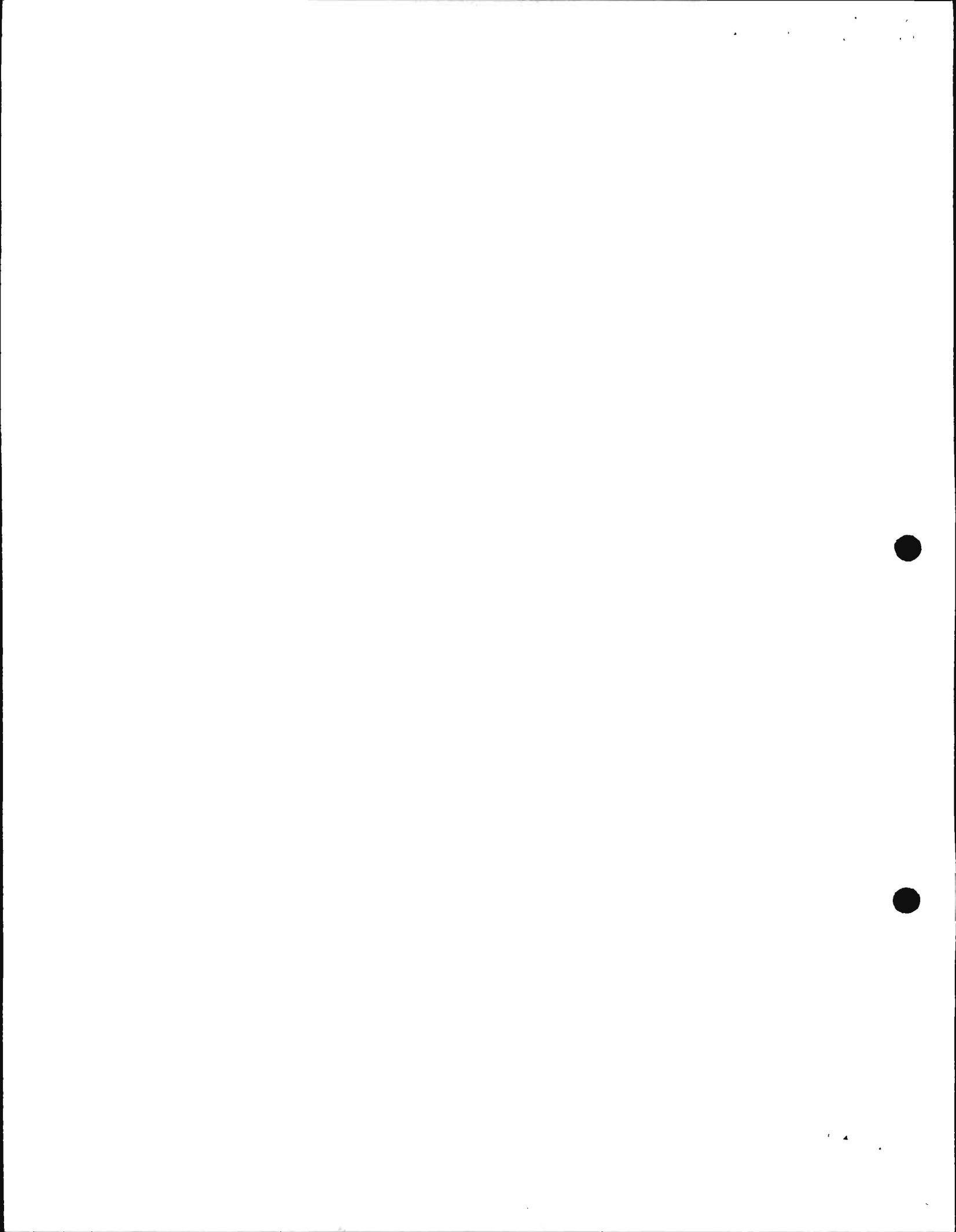
Tema de capacitación:		Introducción al uso de Internet		Nombre de formador:		Tarek O'Neill Said						
Cantidad de horas:		40		Fecha inicio:		Agosto 9 de 2013						
Lugar de capacitación:		Inst. Educativa María Inmaculada		Fecha finalización:		Agosto 14 de 2013						
Nro	Cédula	Nombre y apellidos	DIA 1		DIA 2		DIA 3		DIA 4		DIA 5	
			Fecha: Agosto 9 de 2013 Cantidad de horas por persona: 8	Fecha: Agosto 10 de 2013 Cantidad de horas por persona: 8	Fecha: Agosto 12 de 2013 Cantidad de horas por persona: 8	Fecha: Agosto 13 de 2013 Cantidad de horas por persona: 8	Fecha: Agosto 14 de 2013 Cantidad de horas por persona: 8					
1	72219458	Gerardo Arenas	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
2	23249141	Luisa Canencia Britton	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
3	73041931	Jaime Huffington	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
4	23249964	Victoriana Bernard	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
5	15240418	Luis Raul Archbold	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
6	18005020	Francia De Armas	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
7	7459798	Roberto Bush	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
8	4034931	Jorge Hooker	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
9	23249157	Indra Archbold	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
10	18005695	Loida Taylor Jay	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
11	23248524	Orfelina Bryan	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
12	22456009	Paulina Jay Archbold	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
13	19242531	Jennifer Archbold	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
14	41034882	Robertson Huffington	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
15	19441684	Andral McLaughlin	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
16	39151622	Josefina Huffington	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
17		Benjamin Newball										
18	4033115	Antonio Bryan	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
19	23249293	Enilda Chamorro	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
20	8674090	Atanasio Howard	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
21	39150293	Lupe Whitaker	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
22		Ann Chapman										
23	1127802838	Jennet Britton Cardona	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
24		Rosana Torres	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]				
25		Lupe Newball de Jay										



**Convenio de Asociación No.043 de 2.013 - Uso y Apropriacion de TIC's Beneficiarios del Proyecto Vive Digital Regional**



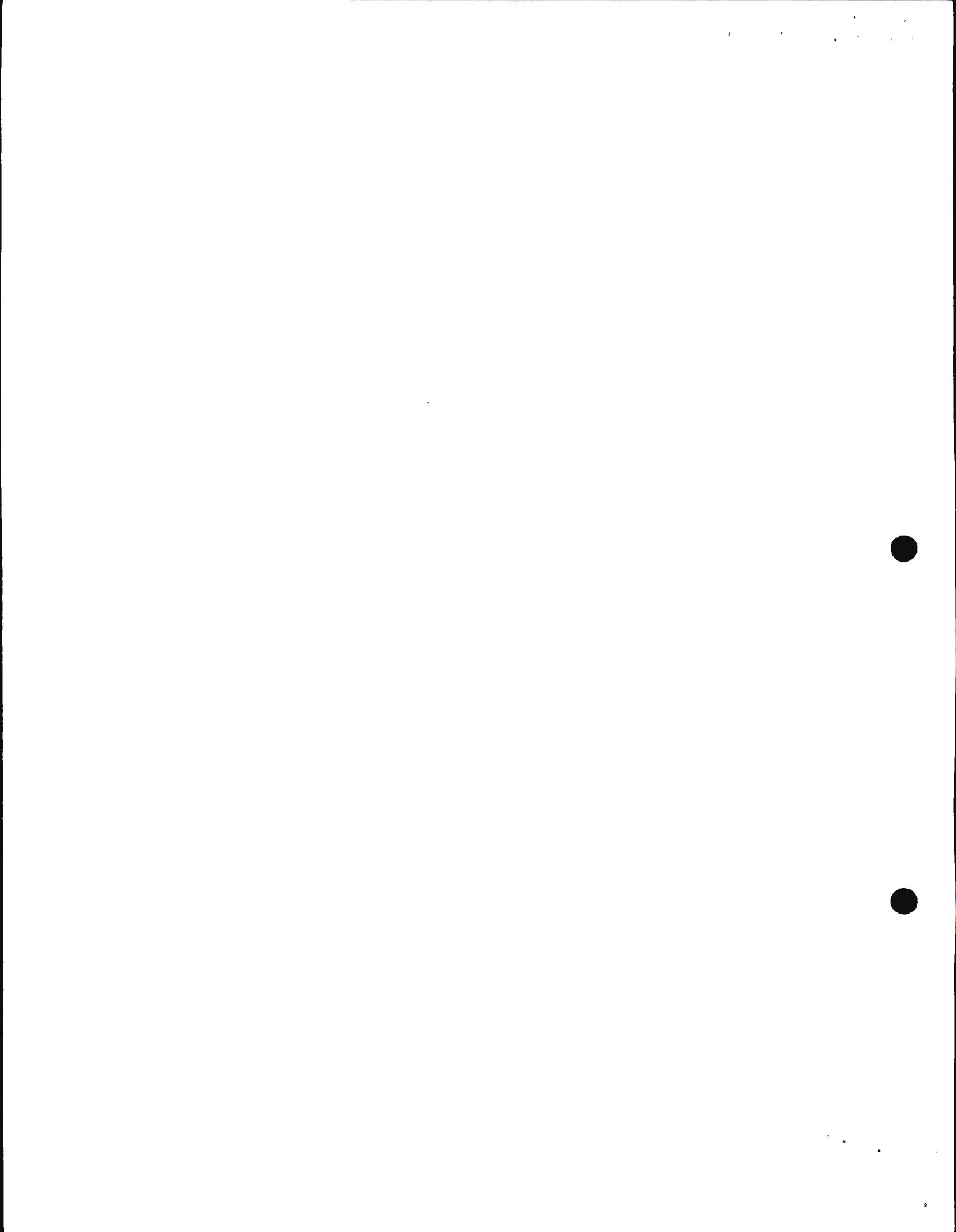
Nro	Nombre y apellidos	Empresa	Nombre quien Recibe	Firma Quien Recibe
	<b>Tema de capacitación:</b>	Apropiacion TIC's	<b>Fecha inicio:</b>	Agosto 09 de 2.013
	<b>Lugar de capacitación:</b>	Institucion Maria Inmaculada	<b>Fecha finalización:</b>	Agosto 14 de 2.013
1	Gerardo Arenas	Sony Dive Shop	[Signature]	[Signature]
2	Luisa Canencia Britton	Miss Rosy	[Signature]	[Signature]
3	Jaime Huffington	Cabañas Miss Mary	[Signature]	[Signature]
4	Victoriana Bernard	Vicky's Places	[Signature]	[Signature]
5	Luis Raul Archbold	Posada Santa Catalina	[Signature]	[Signature]
6	Francia De Armas	Posada Villa de Sta Catalina	[Signature]	[Signature]
7	Roberto Bush	Hotel Old Providence	[Signature]	[Signature]
8	Jorge Hooker	Posada Val	[Signature]	[Signature]
9	Indra Archbold	Posada Old Town Bay	[Signature]	[Signature]
10	Loida Taylor Jay	Hotel Posada del Mar	[Signature]	[Signature]
11	Orfelina Bryan	Posada Orfe	[Signature]	[Signature]
12	Paulina Jay Archbold	Asociacion Islanders Arts And Craft	[Signature]	[Signature]



**Convenio de Asociación No.043 de 2.013 - Uso y Apropriacion de TIC's Beneficiarios del Proyecto Vive Digital Regional**



<b>Tema de capacitación:</b>	Apropiacion TIC's	<b>Fecha inicio:</b>	Agosto 09 de 2.013	
<b>Lugar de capacitación:</b>	Institucion Maria Inmaculada	<b>Fecha finalización:</b>	Agosto 14 de 2.013	
Nro	Nombre y apellidos	Empresa	Nombre quien Recibe	Firma quien Recibe
13	Jennifer Archbold	Paradise Tour Contact	Chalice	
14	Robertson Huffington	Cabañas Relax	Robertson R. Huffington	
15	Andral McLaughlin	Posada Mister Mack	Andral McLaughlin	Andral Robinson
16	Josefina Huffington	Cabañas Miss Elma	Ruth yoneth rufin. H	Ruth yoneth rufin. H
17	Benjamin Newball	Cabañas El Encanto	Benny Hawkins	Benny Hawkins
18	Antonio Bryan	Cabañas EL Recreo	Adriela's Castillo	Adriela's Castillo
19	Enilda Chamorro	Posada Enilda	Enilda Chamorro	Enilda Chamorro
20	Atanasio Howard	Posada Cocobay	Katrina O'Neill	Katrina O'Neill
21	Lupe Whitaker	Posada Mi Casa En Providencia	Daryl Whitaker	Daryl Whitaker
22	Ann Chapman	Posada Angels		
23	Jennet Britton Cardona	Betitos Place	Lady Britton.	



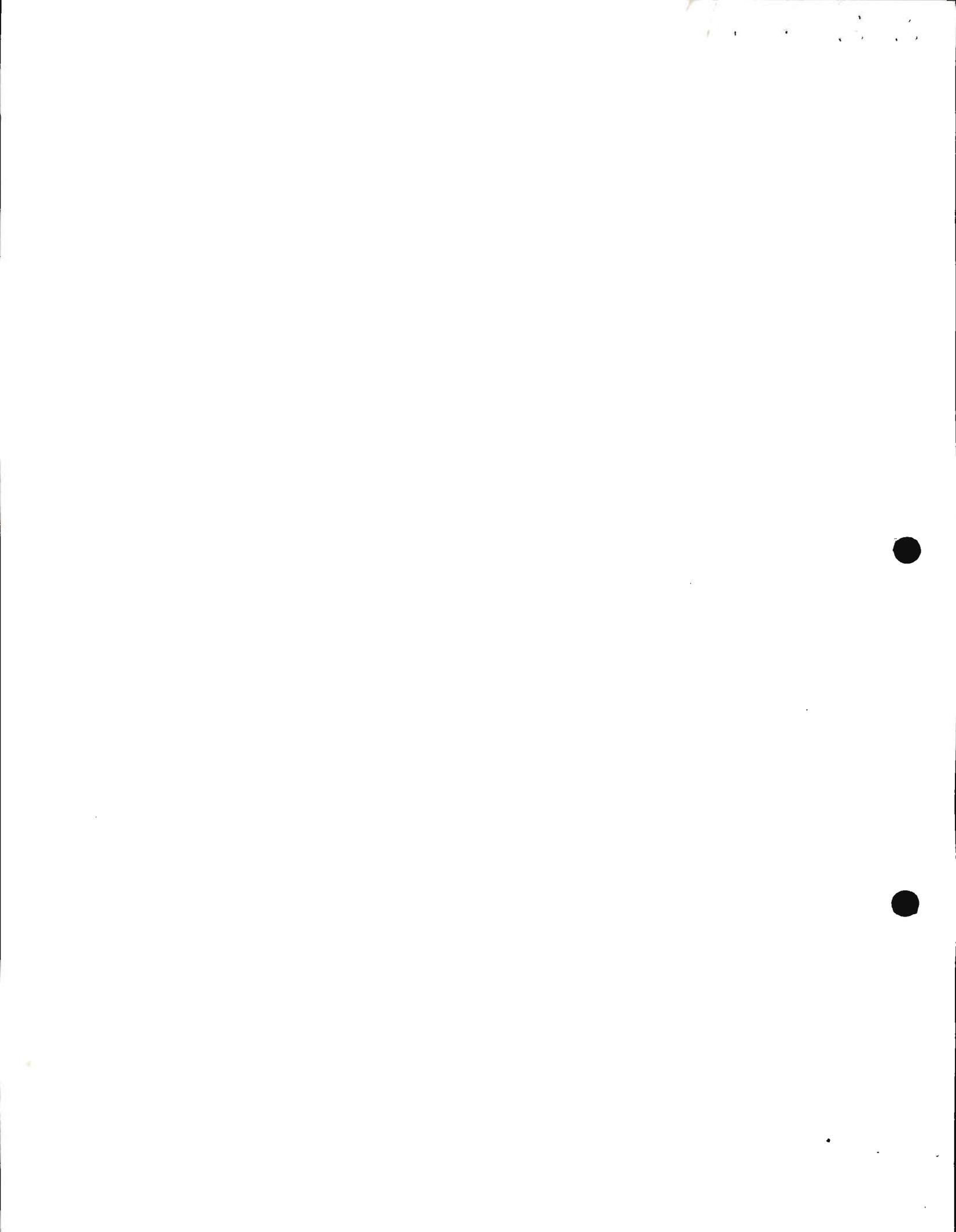
**Convenio de Asociación No.043 de 2.013 - Uso y Apropriacion de TIC's Beneficiarios del Proyecto Vive Digital Regional**



**CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS**  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



<b>Tema de capacitación:</b>	Apropiacion TIC's	<b>Fecha inicio:</b>	Agosto 09 de 2.013	
<b>Lugar de capacitación:</b>	Institucion Maria Inmaculada	<b>Fecha finalización:</b>	Agosto 14 de 2.013	
<b>Nro</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Empresa</b>	<b>Nombre quien Recibe</b>	<b>Firma Quien Recibe</b>
24	Rosana Torres	Providence Taste	Rosana Torres	
25	Lupe Newball de Jay	Posada Lupe		





San Andrés Islas, Agosto 23 de 2.013

Señores  
**GOBERNACION DEPARTAMENTAL**  
Ciudad

Respetados Señores;

Con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de Diciembre de 2.002, bajo la gravedad de juramento:

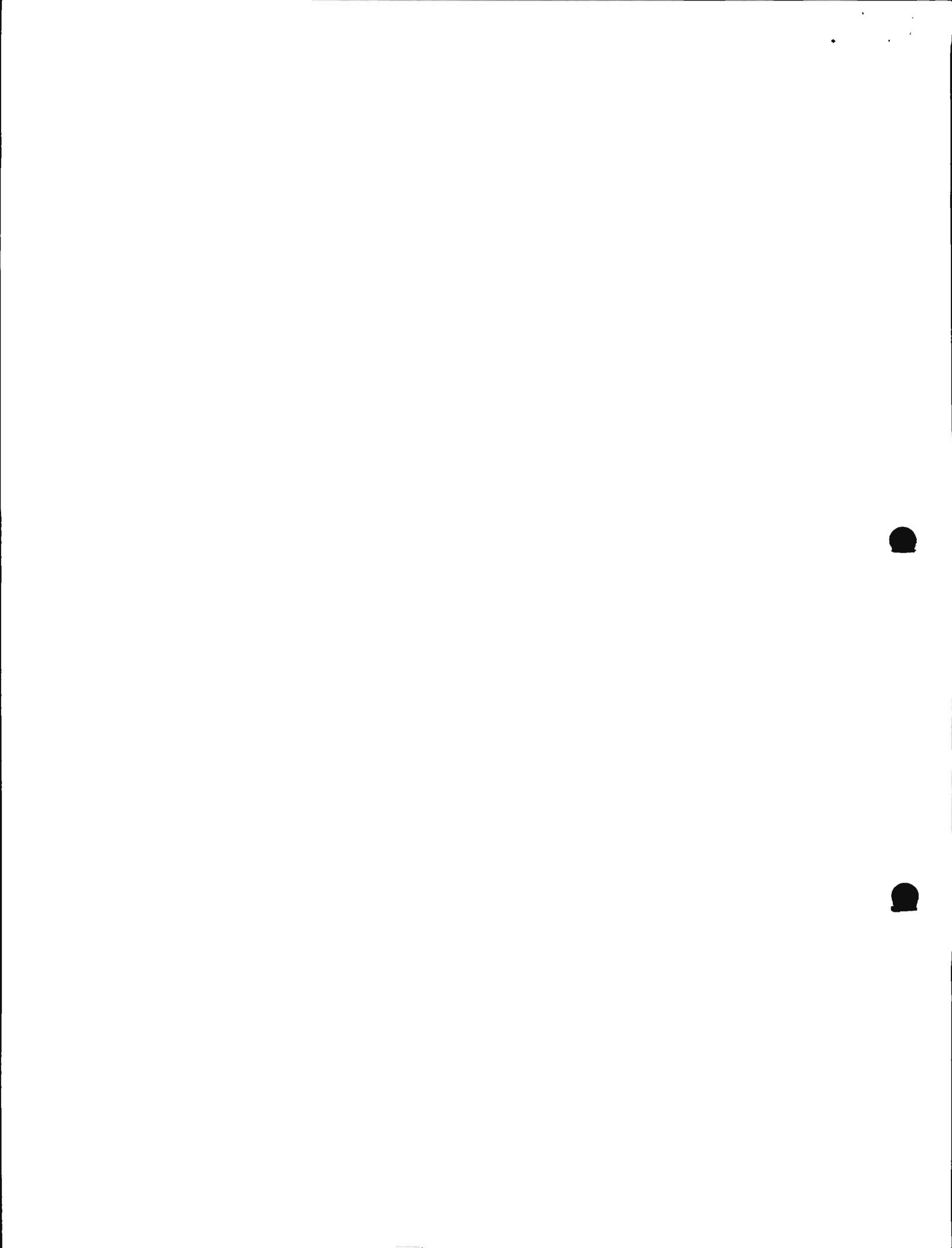
**CERTIFICAMOS:**

Que **LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS** identificada con Nit 892.400.080-2 ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuanto a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensión, Riesgos Laborales y cuanto ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombia de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Atentamente,

  
**ALAIN MANJARRES FLOREZ**  
*Representante Legal*

  
**MARIA ELENA OSPINA**  
*Revisora Fiscal*  
TP No.22664-T





**Banco de Occidente  
Credencial**

## CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** identificado con NIT 892,400,080 es cuenta habiente en ésta oficina desde el día 26 de FEBRERO de 2013, con la Cuenta Corriente No.855-03169-6 la cual se encuentra activa.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación del cliente **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación a solicitud de " **GOBERNACION DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** " a los (29) días del mes de AGOSTO de 2013.

Cordialmente,

**YULISSA PEREZ**

Secretaria  
Oficina San Andrés Isla  
Tel: 5123553





**GOBERNACIÓN**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit. 892.400.038-2  
*Reserva de Beneficio Social*

**EL SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL  
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA:**

Que se recibió a satisfacción de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, con NIT 892.400.080-2, representada legalmente por el señor **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° **18° 002.921**, expedida en San Andrés, Isla, el objeto del **Convenio de Asociación No.043** del 28 de Mayo de 2013 consistente en: Aunar esfuerzos entre **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONVENIDO** con el propósito de Desarrollar actividades tendientes a promover el uso y apropiación de las TICs, a los beneficiarios del proyecto "Vive Digital Regional San Andrés Islas" para un mejor aprovechamiento de sus negocios y soportes de sus páginas web, con el fin de prepararlos para ser más competitivos en un entorno cada vez más exigente, cumpliendo con las actividades plasmadas en la cláusula primera del respectivo Convenio de Asociación.

El presente certificado se expide después de verificado el Informe Final presentado por el convenido y corresponde al tercer y último pago del **10%** del valor del aporte del Departamento **(\$3.000.000.00)**.

Dado en San Andrés, Isla, a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre del año dos mil trece (2013)

**CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN**  
Secretario de Servicios Administrativos

---

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
Tel: (8) 5130801 Ext. 101 Telfax 5123466  
Email: [administrativo@sanandrea.gov.co](mailto:administrativo@sanandrea.gov.co)  
San Andrés, Colombia

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED  
JAN 15 1964  
FROM THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637  
TO THE DIRECTOR  
ATOMIC ENERGY RESEARCH ESTABLISHMENT  
OXFORD, ENGLAND  
RE: [Illegible]

Very truly yours,  
[Illegible Signature]

[Illegible Address]

[Illegible Address]

[Illegible Footer/Reference Information]



**CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE SAN ANDRÉS**  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andres Islas, Septiembre 23 de 2.013

PE 064 – 13 | 7

Doctor  
**CESAR JAMES BRYAN**  
Secretario Servicios Administrativos y de TICs  
**GOBERNACION DEPARTAMENTAL**  
Ciudad

Respetado Doctor James;

Por medio del presente me permito enviar informe final del Convenio de Asociación No.043 de 2.013 suscrito entre la Gobernación Departamental y la Cámara de Comercio con el objeto Aunar esfuerzos para apoyar al Departamento Archipiélago con el propósito de Desarrollar actividades tendientes a promover el uso y apropiación de las TICs, a los beneficiarios del proyecto "Vive Digital Regional San Andrés Islas" para un mejor aprovechamiento de sus negocios y soportes de sus páginas web, con el fin de prepararlos para ser más competitivos en un entorno cada vez más exigente.

Cordialmente,

  
**Alain Manjarres Florez**  
Presidente Ejecutivo

  
23-9-13

Edificio Cámara de Comercio  
Avenida Francisco Newball  
Tels: +57(8) 512-3803 / 512-3987  
512-3687 / Fax: +57(8) 512-3929  
E:mail: info@camarasai.org  
San Andrés, Providencia y Santa  
Catalina - Colombia.





### INFORME GOBERNACION

Convenio de Asociación No.043 de 2.013

La alianza sostenida mediante el convenio de asociación **No.043 de 2.013** suscrito entre en la Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andres, Providencia y la Cámara de Comercio de San Andres, Providencia y Santa Catalina Islas, contribuye con la masificación y apropiación de las TIC entre los habitantes y Mipymes del municipio de Providencia y Santa Catalina de manera que puedan mercadear sus productos a nivel universal.

Se dio cumplimiento al objeto del contrato asi:

**Actividad 1:** Apropiación de TIC's a los Empresarios de la isla en temas relacionados con el buen uso del Internet para desarrollar sus negocios.

**Actividad 2:** Brindar soporte a los beneficiarios en las páginas web.

Se Brindo Soporte a las páginas web de los 25 Beneficiarios del Proyecto Vive Digital. Providencia

Para dar cumplimiento en con el objeto del convenio en el numeral 2 se realizaron las siguientes actividades;

- Se les enseñó como modificar el contenido de las paginas via FTP
- Se solucionaron 23 requerimientos de los usuarios.

**Actividad 3:** Realizar conferencias sobre la importancia de la Formación Empresarial en el Municipio de Providencia.

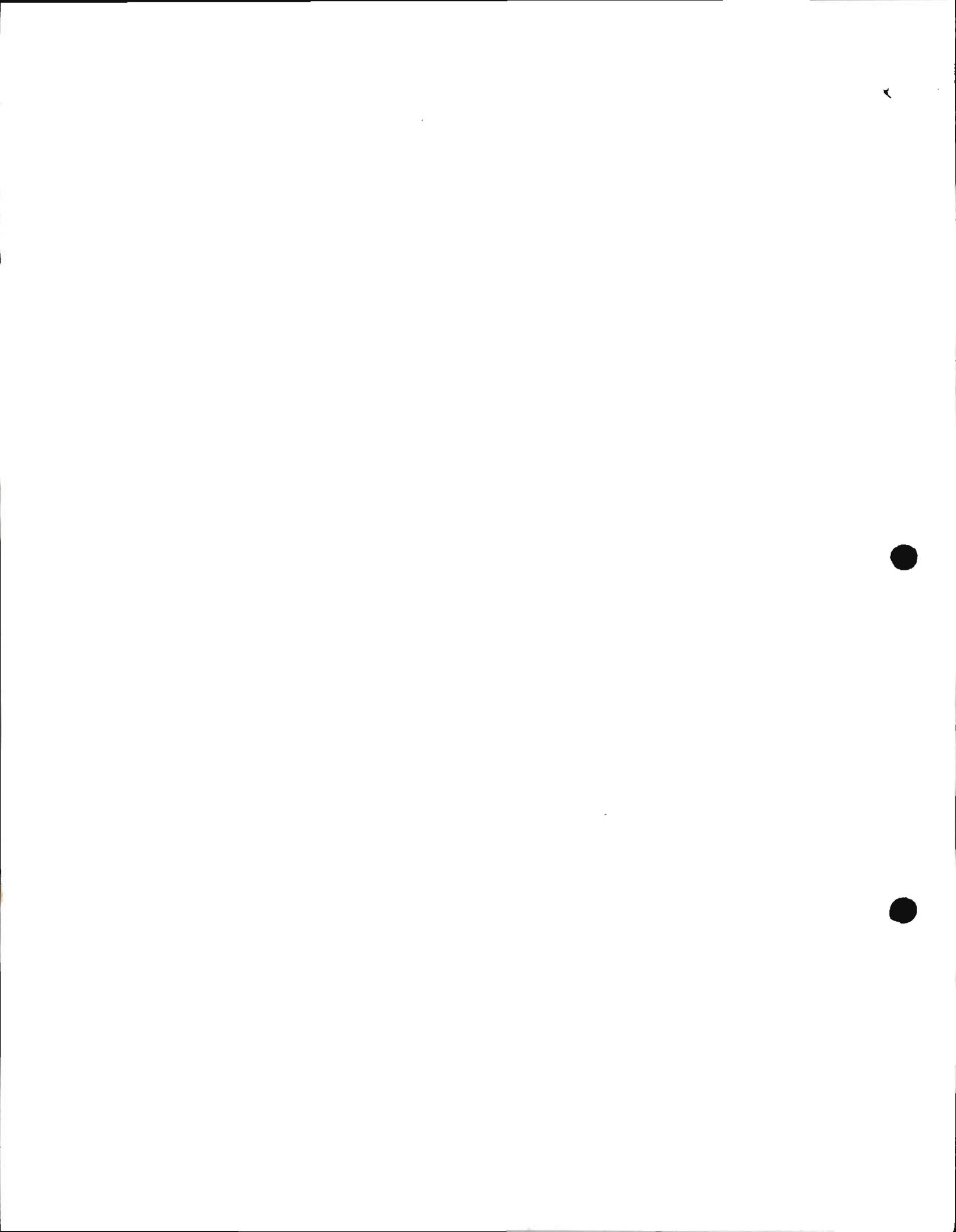
Para dar cumplimiento a las actividades 1 y 3 del convenio se dio formación a los beneficiarios del programa Vive Digital que cumplieron con las 40 Horas en los siguientes temas:

**Módulo 1** - Introducción al Internet y Conceptos Básicos de Internet

**Módulo 2** – Mantenimiento Páginas Web, Dominio y Hosting

**Módulo 3** – Configuración de las Páginas Web

**Módulo 4** – Introducción al E-Commerce, como vender sus negocios en la Web





**vive digital**  
Colombia



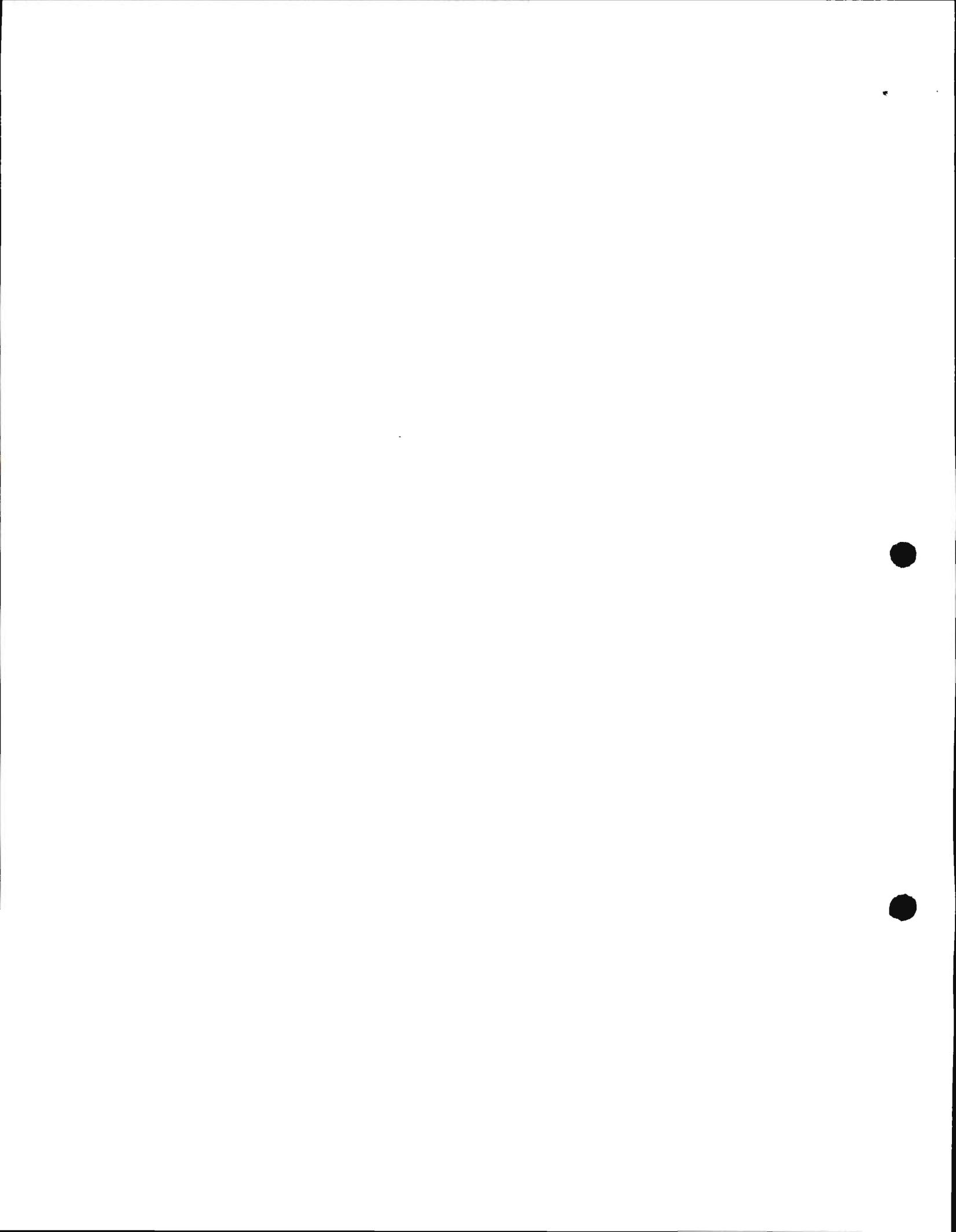
**Módulo 5** – Manejo y buen uso de Redes Sociales (Facebook y Twitter) para posicionar los negocios.

**Modulo 6** – Formalizacion Empresarial

Se adjunto listado de asistencia de los beneficiarios a las capacitaciones, en el informe preliminar.

Igualmente se dio capacitación en los siguientes temas:

1. Se Familiarizo a los beneficiarios con la terminología y conocimiento general sobre computación y temas relacionados con software y hardware.
2. Se Expuso ante a los beneficiarios del proyecto San Andrés Vive Digital acerca de la infraestructura instalada, el tipo de tecnología, su funcionamiento, acoplamiento y alcance.
3. Se dio soporte en los procesos de configuración de direcciones IP para las tarjetas de red de los computadores instalados en las instalaciones de las mipymes beneficiarias.
4. Se dio soporte en la utilización cuentas de correo, induciendo a los beneficiarios en cómo encontrar soluciones a los correos electrónicos que son bloqueados por filtros contra spam de terceros y que son bloqueados por servidores DNS Blacklisting.
5. Se dio soporte en procesos de utilización de programas de correo en Microsoft Outlook Express, Microsoft Outlook y Thunderbird, demostrando los problemas comunes que se presentan en ellos.
6. Se dio soporte en la utilización de las funciones de creación, eliminación y modificación de: cuentas de correo, cuentas FTP, bases de datos, subdominios y alias de dominio.
7. Se Expusieron los problemas relacionados con el diseño Web, incluyendo pero no limitado a html, flash y css. Así mismo como los problemas relacionados con la programación de bases de datos, incluyendo pero no limitado a asp, asp.net, php, sql server o mysql.
8. Se expusieron los problemas comunes que se presentan en programas de correo, programas de FTP, programas de diseño, servicios en línea de terceros y redes sociales.





vive digital  
Colombia



Material Grafico



**Actividad 4:** Socialización del Proyecto Vive Digital Regional San Andrés Islas

Se socializó el proyecto vive digital en la isla de Providencia con asistencia del Presidente de la República, y se realizó video de socialización del proyecto para que sea tenido en cuenta por la Gobernación y se promueva el proyecto en el canal institucional de las islas. (Adjunto Video)





**vive digital**  
Colombia



**Informe Financiero**

Se presenta cuadro con el informe final y se anexan pagos de los proveedores.

Proveedor	Valor	Objeto
Tarek Fuad Oneill Said	9.450.000	Pago 50% Apropriación de TIC's Beneficiarios Vive Digital y Soporte Web
Islatur L'alianxa Ltda	5.000.000	Servicios de Alojamiento, Alimentación y Transporte
Tarek Fuad Oneill Said	9.450.000	Pago 50% Restante Apropriación TIC's Beneficiarios Vive Digital
Luisa Garcia Elles	6.100.000	Socialización Proyecto Vive Digital
<b>Total</b>	<b>30.000.000</b>	

Cordialmente,

  
**Alain Manjarres Florez**  
Presidente Ejecutivo



64



### Santa María del Mar Que mi familia llegue a la playa donde se quiere bañar

En tus viajes encomiéndate al Santo de tu devoción,  
si no consultaste a tu Agencia de Viajes

HAY COSAS QUE SÓLO LAS AGENCIAS  
DE VIAJES TE PUEDEN DECIR

Compra en tu Agencia de Viajes



TRANSLATE THIS PAGE



WELCOME CARIBE



## At last!: Inauguran 'Vive Digital' en Providencia

Jueves 19 de Septiembre de 2013 09:02 Yari Taylor-Julienne



El Presidente de la República Juan Manuel Santos y el ministro de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), Diego Molano Vega, inauguran hoy en el municipio de Providencia, el Punto de 'Vive Digital' y el 'Radio Enlace de Internet' que dotará de internet de fibra óptica de alta tecnología a diferentes puestos de la isla.

Para el radio enlace de internet el MinTIC aportó un total de 1.143 millones de pesos, de los cuales tras el desarrollo de las obras, finalmente se utilizaron 750 millones de pesos, explicó el presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio, Alain Manjarez Flórez, entidad a la que se confió este proyecto, calificado como un logro importante por la disminución de la brecha tecnológica de la isla de Providencia.

En el marco de la iniciativa Vive Digital Regional, el MinTIC, la Gobernación Departamental, la Alcaldía Municipal y la Cámara de Comercio, unieron su capacidad institucional para ejecutar un

Trabajamos por el crecimiento social, educativo, deportivo y económico de los habitantes de nuestro archipiélago.



Soy tu nuevo amigo  
**Bruno**

Deportes motor de una San Andrés sana

Juancho González  
Dolit Center



**43200**  
Viniltex

Colores Seleccionados  
512-9204 - info@juanchodolitcenter.com

**ARCO IRIS**

Regalos de Bendición  
Tiene lo que usted necesita para  
**Amor y Amistad**

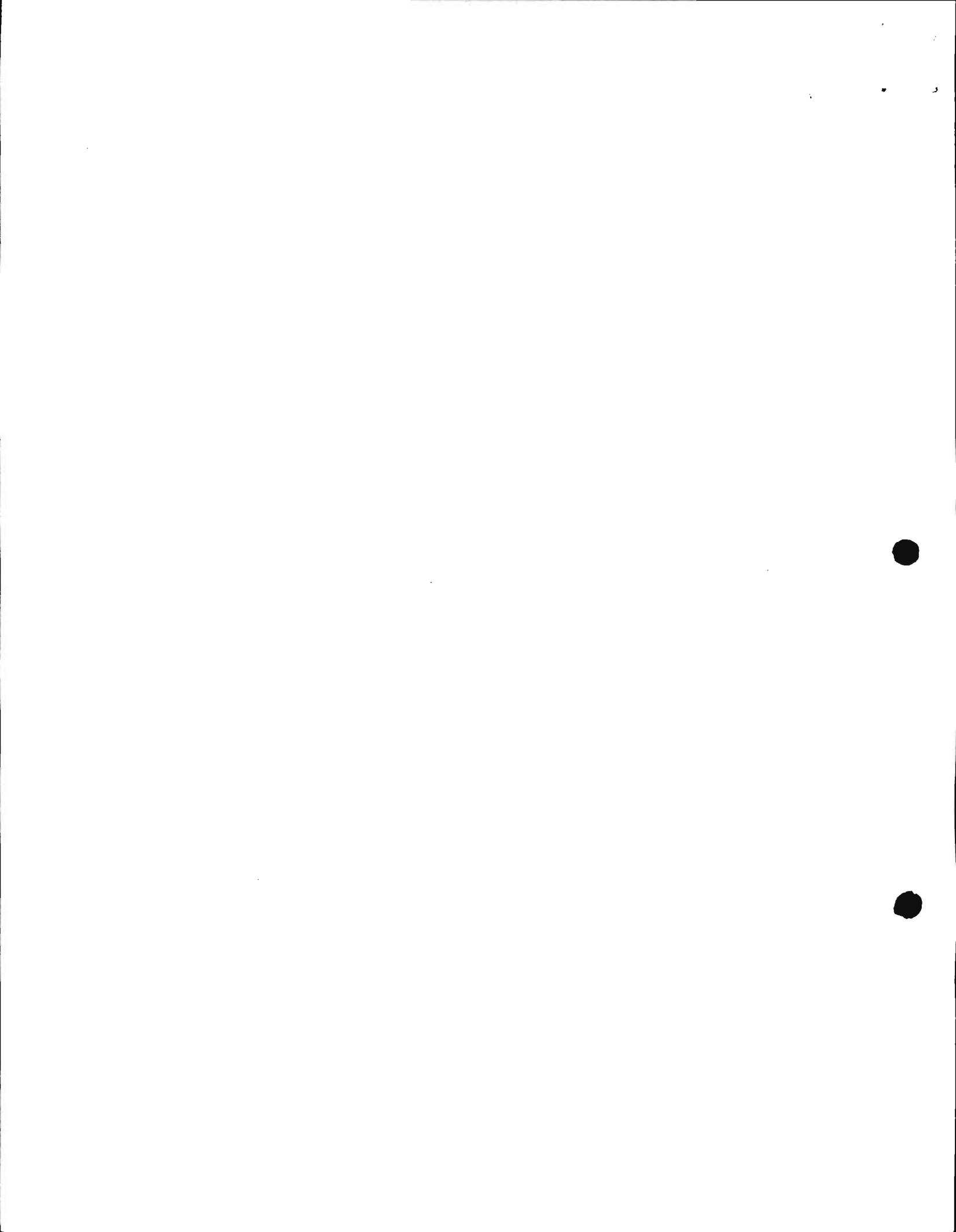


Tel: 512 - 3146 Av. 20 de Julio 1A-48  
Vea mas productos click Aquí

**OFF-CORSS**



100% Love



65



PRONÓSTICO DEL TIEMPO

Hoy	Max	Min	Luna
	29°C	28°C	
Mañana	Max	Min	Luna
	29°C	29°C	
Miércoles	Max	Min	Luna
	29°C	29°C	
Jueves	Max	Min	Luna
	29°C	28°C	
Viernes	Max	Min	Luna
	29°C	28°C	

INDICADORES ECONOMICOS

<b>Monedas</b>	
TRM DOLAR	1 887,30
Euro	2 556,35
Bolivar	299,57
Real	831,76
<b>Acciones</b>	
IGBC	14 121,09
C	76,9
ELECTULUA	-14,5
<b>Tasas de interés</b>	
Cafe (uscent)	1,11
U.V.R.	207,8751
DTF (E.A)	4,09
Petroleo WTI	105,42
viajes a caribe	
<a href="http://www.NassauParadiseL...">www.NassauParadiseL...</a>	
Estás Planeando un	

SÍGANOS EN FACEBOOK



DESCARGA FIREFOX



ambicioso proyecto que busca contribuir al desarrollo del ecosistema digital en el territorio insular.

San Andrés Vive Digital como se le denomina a esta empresa, pretende contribuir con la masificación y apropiación de las TIC entre los habitantes, empresarios y funcionarios públicos del Municipio de Providencia y Santa Catalina, desarrollando una red de alta velocidad a partir del aprovechamiento del cable submarino de fibra óptica San Andrés – Tolú.

El proyecto permitirá un acceso a Internet con calidad y oportunidad, además de fortalecer las capacidades tecnológicas en términos oferta y demanda del municipio de Providencia y Santa Catalina y sus habitantes, potenciando su desarrollo económico y la movilidad social.

La intervención que se estima ejecutar al mes de diciembre contempló las siguientes acciones:

- Despliegue de la red de fibra óptica.
- Acceso a Internet a 25 mipymes.
- Dotación de 25 mipymes con equipo de cómputo y página web.
- Capacitación a 25 mipymes en el uso y administración de páginas web.
- Conexión a Internet a once instituciones públicas y tres instituciones educativas del Municipio de Providencia y Santa Catalina.

Última actualización ( Jueves, 19 de Septiembre de 2013 10:13 )



Add this to your website



**OVER Receptour**  
Expertos en viajes

¿Busca el regalo ideal?  
Lo tenemos en Over Receptour  
El Bono de regalo redimible en:  
Tiquetes, Reservas Hoteleras,  
Paquetes Turísticos y más.  
Informes:  
[comercial@receptourdelcaribe.com](mailto:comercial@receptourdelcaribe.com)

Tel: 5128855 - Ext: 204 205 y 206

**DROGUERIA LA SALUD ISLEÑA**

CORRECTO DESPACHO DE FORMULAS

- Medicamentos • Nebulizaciones
- Cosméticos • Toma de Presión
- Inyectología • Servicio a Domicilio

Av. Colón N° 3-28, San Andrés Isla  
Tel: 5125603 - 5125798

**Nuevo Aquarius RESTAURANTE BAR**

Pescados y mariscos  
Variedad de carnes  
Cocina internacional  
Música en vivo todos los días

Av. Peatonal entre hoteles Bahía Sardina y Toré - Tel: 512 5933 Cel: 315 713 3359

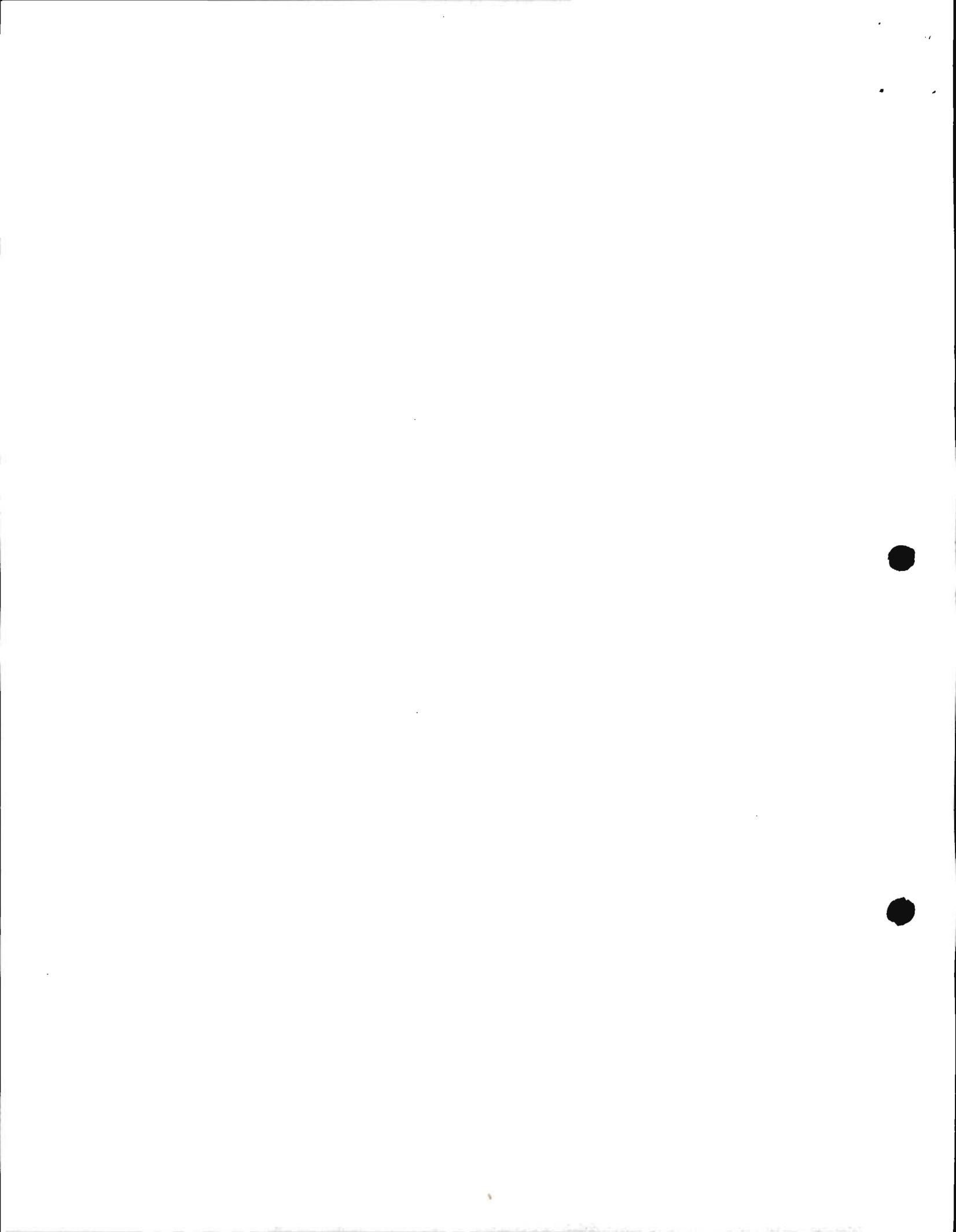
**SU RED**

RESULTADOS DEL 22 DE SEPTIEMBRE 2013

LOTERIA	NUMERO GANADOR	SERIE
CUYABRITO	1947	----
PIJAO	5807	----
DORADO TARDE	6996	----
PAISITA 1	3734	----

Ver otros resultados  
[www.apostar.com.co](http://www.apostar.com.co)





- [Portada](#)
- [Actualidad](#)
- [Judicial](#)
- [Deportes](#)
- [Social](#)
- [Tecnología](#)
- [Cultura](#)
- [Providencia](#)
- [Mas Contenido](#)
  - [Opinion](#)
  - [Contacto](#)
  - [Salud](#)
  - [Politica](#)
  - [Medio Ambiente](#)

Lo último [Regresa a poner sus huevos tortuga Carey liberada una semana antes - Noticias 19 Septiembre 2013 06:11](#)



Usted está aquí: [Inicio](#) » [Tecnología](#) » Presidente Santos puso en marcha internet de alta velocidad en Providencia

## Presidente Santos puso en marcha internet de alta velocidad en Providencia

Fecha de Publicación | Escrito por [semanario](#) | |



"Aquí tenemos que pensar en la educación, en formar capital humano y en dar los servicios básicos necesarios. Y facilitar eso que hoy está cambiando el mundo que es la tecnología" señaló el Mandatario.

El Presidente Juan Manuel Santos resaltó este jueves la entrada en funcionamiento del internet de alta velocidad en Providencia, donde se inauguró un punto Vive Digital y el radioenlace que conecta la isla con San Andrés para recibir la señal.

El Jefe de Estado, que pasó la noche en esa parte del Archipiélago de San Andrés, dijo que "ese es el tipo de atractivos" que se buscan para promover las islas y resaltó que ese están invirtiendo 42 mil millones de pesos en Providencia.

"Estamos es creando igualdad de oportunidades y de eso se trata un buen gobierno, de darle igualdad de oportunidades a la gente", expresó.

Explicó que el buen momento de la economía, permite hacer grandes inversiones en San Andrés y el resto del país.

"Afortunadamente, por el buen desempeño de la economía hemos tenido más recursos y hemos logrado invertir tanto en lo social como en infraestructura. Y no solamente en Providencia y en San Andrés, en todo el país", dijo.

Igualmente señaló que pensando en el potencial enorme de la isla fue que se puso en marcha el punto Vive Digital y el radioenlace en Providencia.

Destacó que las islas colombianas serán las primeras del Caribe en tener wi-fi y eso hará que lleguen más viajeros de todo el mundo.

"Desde el primer día que se posesionó la Gobernadora (Aury Guerrero) y se posesionó el Alcalde (Arturo Robinson), hemos estado trabajando juntos. No fue a raíz del fallo de La Haya; fue a raíz de un sentimiento que he tenido siempre, porque creo que San Andrés tiene un inmenso potencial, que a San Andrés tenemos que darle cada vez más atención, más ayuda, pero ayuda que sea inversión para el futuro", indicó.

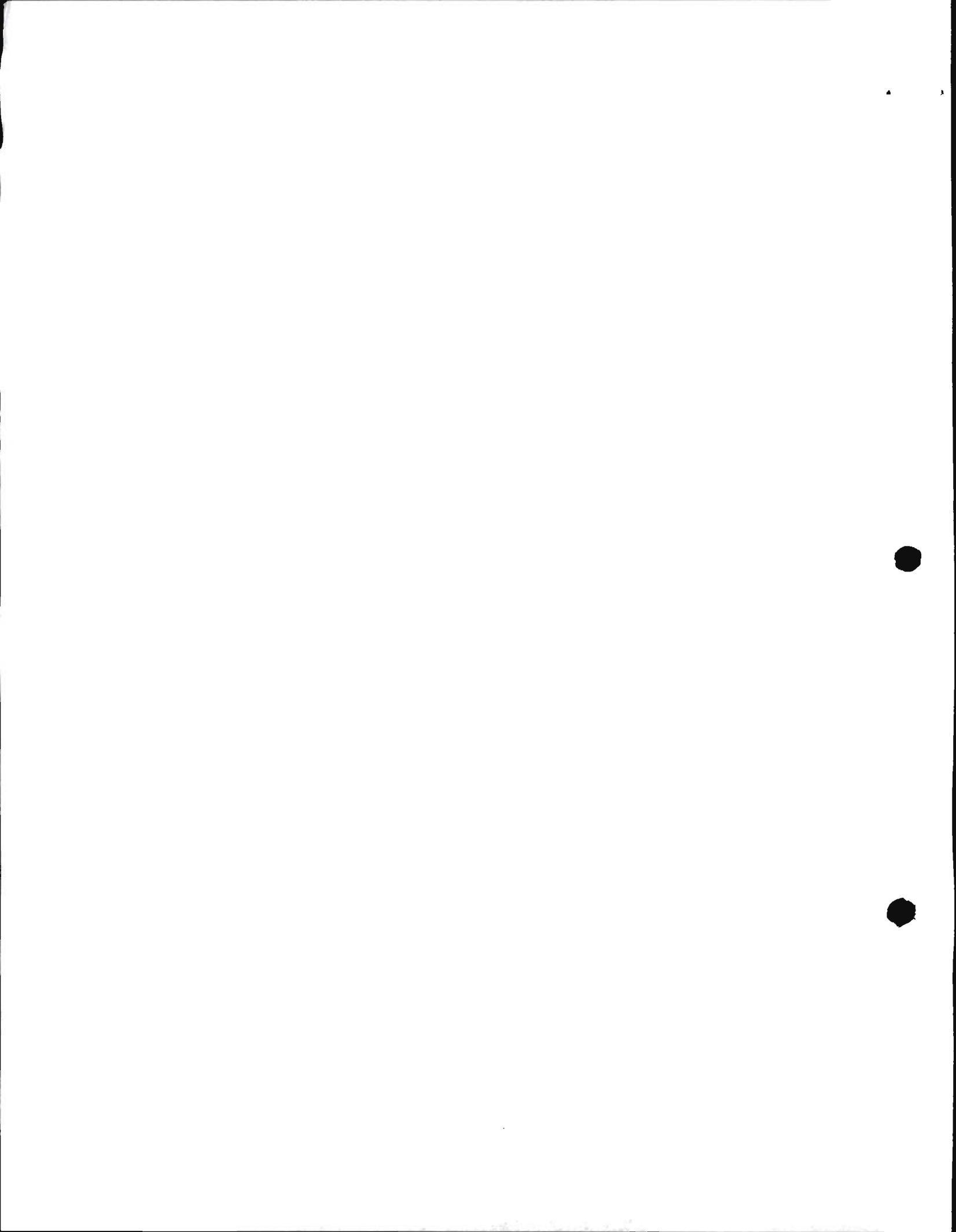
Añadió que se están impulsando sectores clave para desarrollar las islas.

"Aquí tenemos que pensar en la educación, en formar capital humano y en dar los servicios básicos necesarios y facilitar eso que hoy está cambiando el mundo, que es la tecnología. Ahí nos saltamos como tres etapas. Y ese salto en sembrar futuro", puntualizó.

"Eso es ir invirtiendo para que el capital humano sea lo más importante que puede tener una isla o cualquier sociedad. Que eso es lo que realmente va a determinar el futuro", sostuvo el Presidente.

Share    0       Like 0    Send

Categoría: [Tecnología](#)



2013/09/03

\$8,505,000.00

ONEILL SAID TAREK FUAD\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*18010464

OCHE MILLORES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS CON 00/\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

	Dia / Mes / Año	Comprobante Numero	Cheque Numero	Formato
CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	03 09 2013	030-0012214	0000616964	Conv. Vive dig.Gob. 17

HONORARIOS 50% RESTANTE DESARROLLO ACTIVIDADES CONTRATO 012  
2013

23359502  
113005209

CFP#08004 de 20130831  
CHN.616964 tarek oneill s

\$8,505,000.00

\$8,505,000.00

\$8,505,000.00

\$8,505,000.00

Elaborado por	Revisado Por	Autorizado Por	Recibido
OLGA 	Maria Romas A. Maria Isabel Ramon A.	Alain Manzanera F. 	



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLA  
Convenio VIVE DIGITAL  
Listado Suporte a Documentos Escaneados

Nro. 892.400.080

Nro.- 119-201308004  
Fec.- 2013/08/31  
Erb.- 0000/00/00  
Mod.- 0000/00/00  
Pag.- 001

Cuenta	Nombre	Detalle	Valor	Deos	An	T	An	C	Prdo	Act
28995418	18.010.464 ONEILL SAID TAREK FUAD	308004 HON.50% RESTANTE CONT.012	\$9.450.000,00	DB						0000
	Convenio VIVE Digital-Gobierno	Base								
		Porc(%)								
230	18.010.464 ONEILL SAID TAREK FUAD	308004 HON.50% RESTANTE CONT.012	\$945.000,00	(CR)						0000
	Honorarios - Privado	Base	\$9.450.000							
		Porc(%)	50,00							
23059502	18.010.464 ONEILL SAID TAREK FUAD	308004 CXP808004 TAREK FUAD	\$8.505.000,00	(CR)						0000
	Otros - Privado	Base								
		Porc(%)								
Totales de Control ----> DEB:		\$9.450.000,00	CRE:	\$9.450.000,00						

CONV. VIVE DIG - GOBERN

OBSERVACIONES:

HONORARIOS 50% RESTANTE CONTRATO 012 2013

*Maria Isabel Renea*

*Maria Isabel Renea*

Elaborado Por

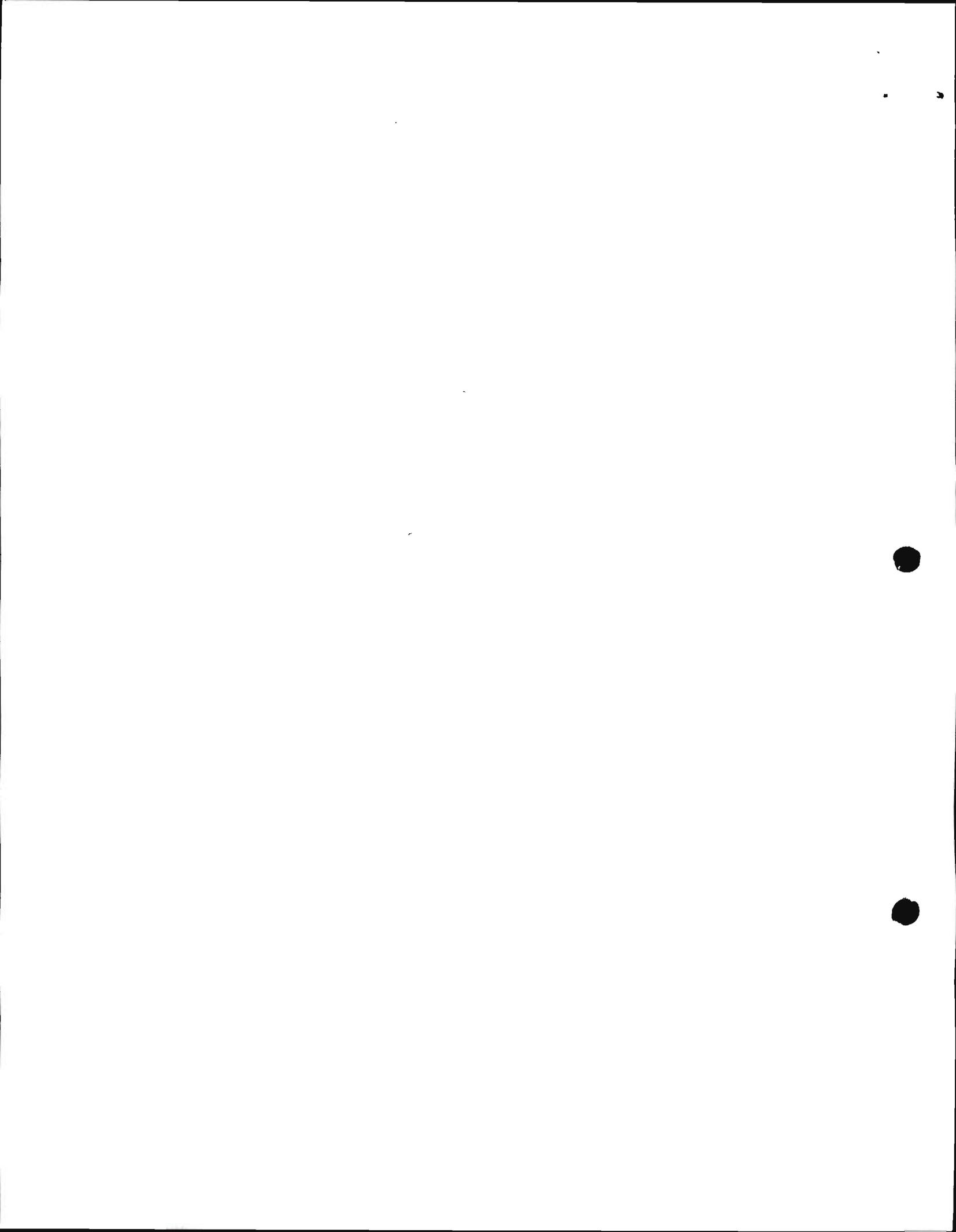
Contabilidad

Administrativo(a)

Revisoria









**CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE SAN ANDRÉS**  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**COMUNICADO INTERNO**

**Para:** Maria Isabel Ramos  
Asistente de Contabilidad

**Asunto:** Convenio Vive Digital - Providencia

**Fecha:** Septiembre 02 de 2.013

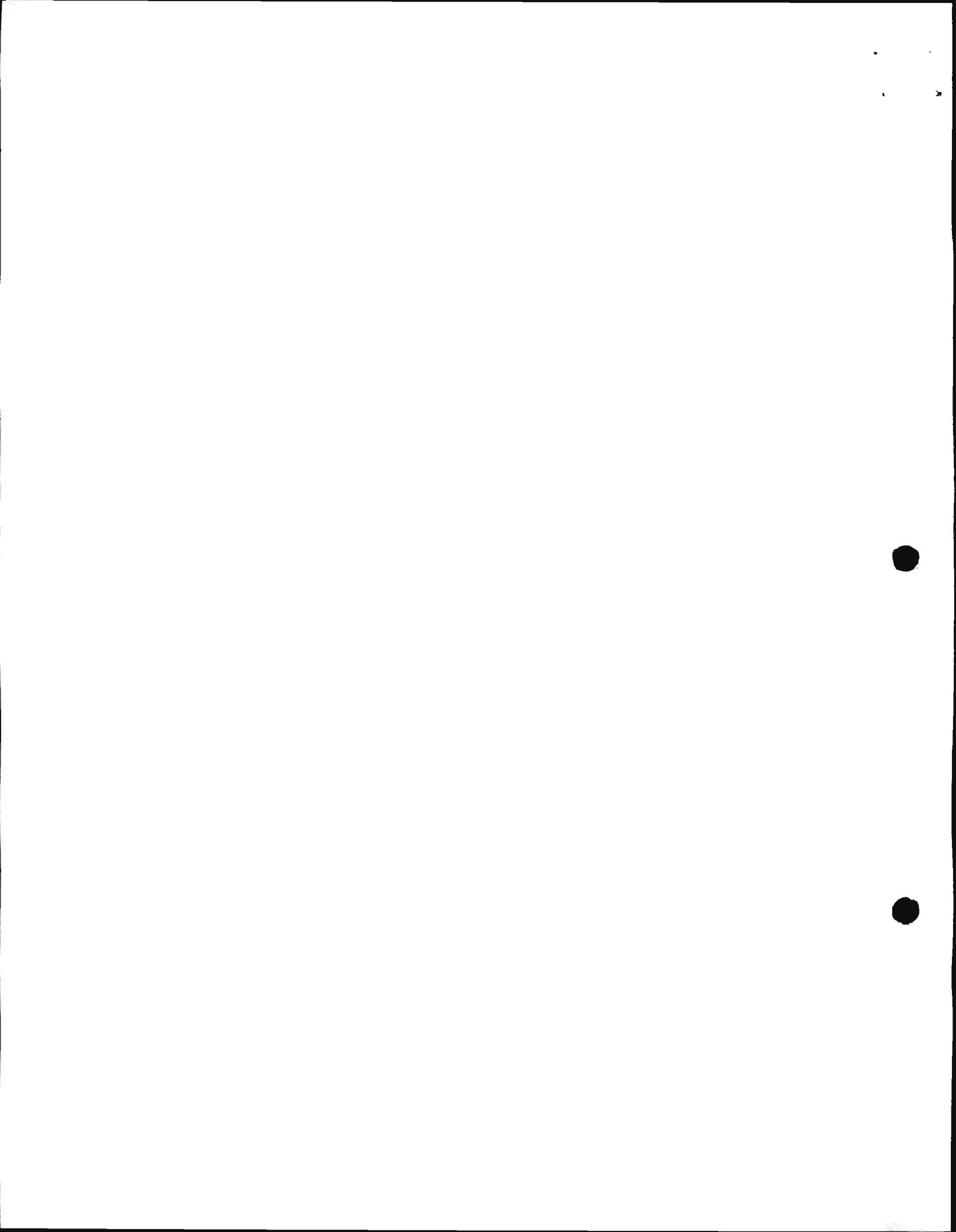
Cordial saludo.

Por medio del presente solicitamos realizar pago de Honorarios a cargo al convenio de **VIVE DIGITAL- PROVIDENCIA** a nombre del Señor **TAREK FUAD ONEILL SAID** identificado con cedula de ciudadanía No.18.010.464 expedida en San Andres Islas, por concepto de pago del 50% correspondiente al desarrollo de las actividades del Contrato No.012 de 2.013 en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No.043 suscrito entre la Gobernación Departamental y la Cámara de Comercio, por un valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 9.450.000.00)**.

Atentamente,

**ALAIN MANJARRES FLOREZ**  
Presidente Ejecutivo

Edificio Cámara de Comercio  
Avenida Francisco Newball  
Tel: +57(5) 512-3883 / 512-3987  
512-3887 / Fax: +57(5) 512-3929  
E:mail: info@camarasai.org  
San Andrés, Providencia y Santa  
Catalina - Colombia.



San Andrés Isla, agosto 23 de 2013.

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS  
892.400.080-2

DEBE A:

TAREK FUAD O'NEILL SAID  
C.C. 18'010.464

LA SUMA DE Nueve millones cuatrocientos cincuenta mil Pesos Mcte (\$9'450.000,00)

Por concepto de Actividades de Contrato No. 012 de 2013, (Capacitaciones a beneficiarios del proyecto San Andrés Vive Digital en la isla de Providencia)

Periodo: 08 al 14 de agosto de 2013.



TAREK FUAD O'NEILL SAID  
NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

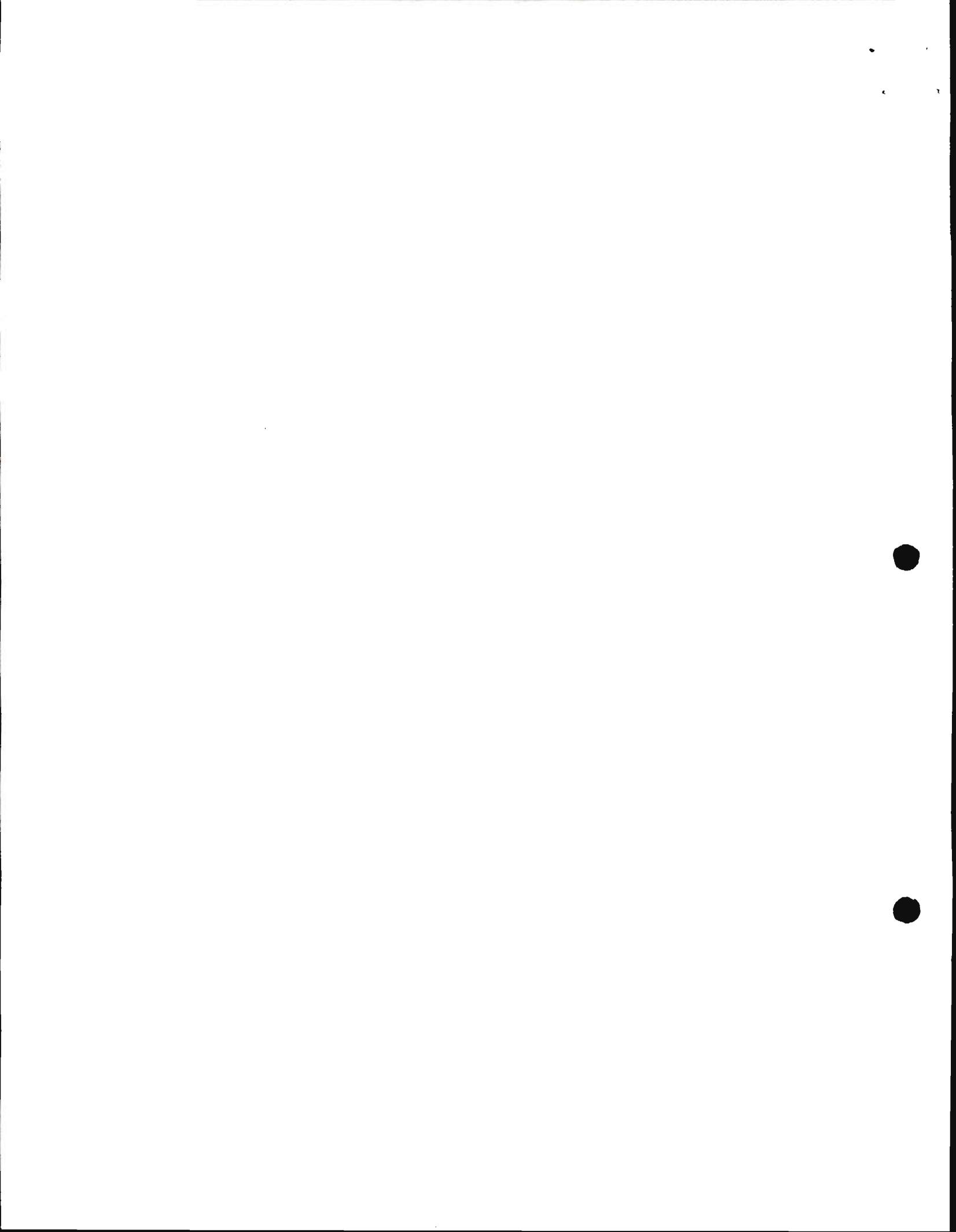
C.C.18'010.464

Dirección: Barrio Santa Bay, Edificio Galle de oro

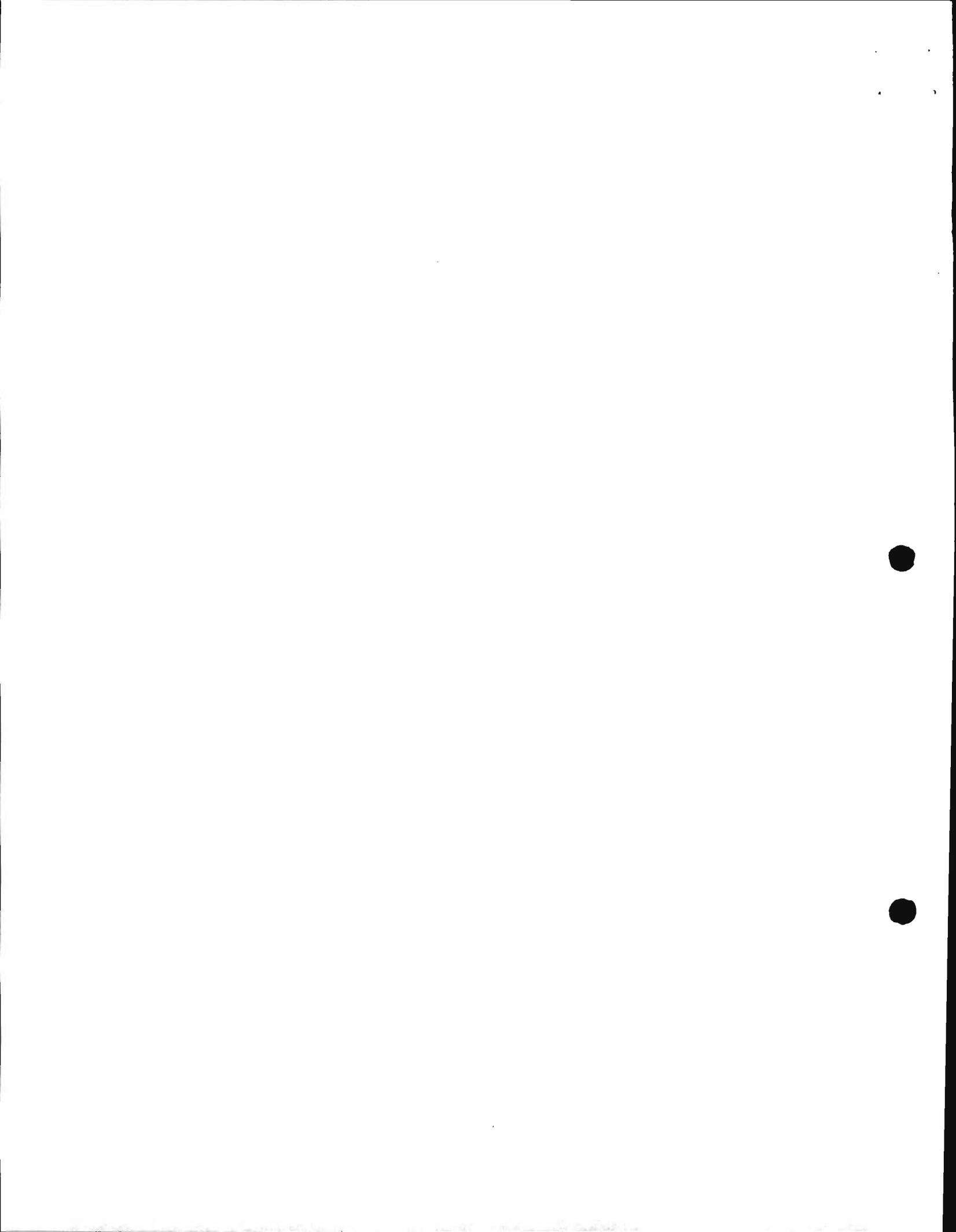
Teléfono, Celular: 3167700348









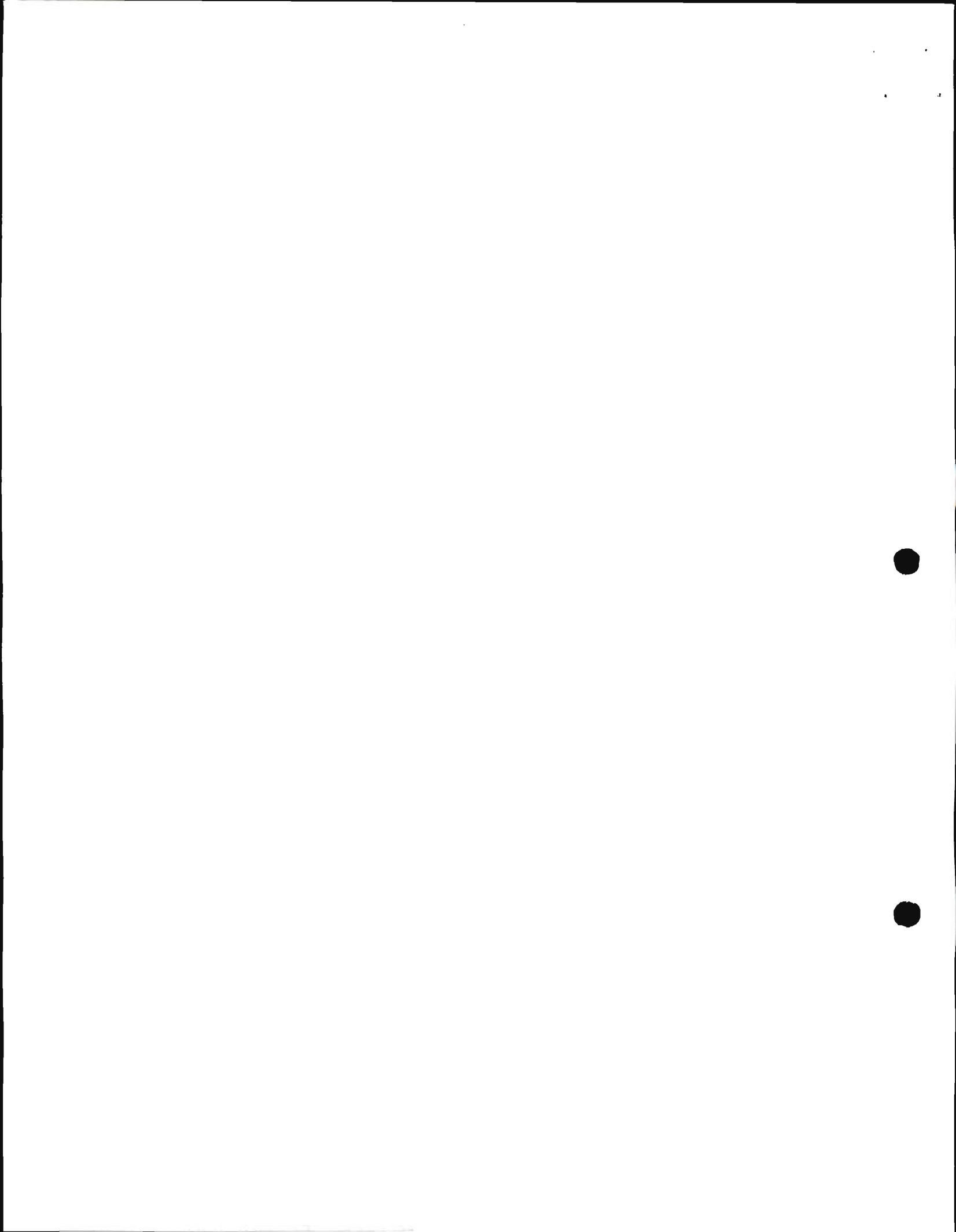


## INFORME DE EJECUCIÓN

Contrato No.012 de 2.013

Durante las fechas del 09 al 14 de Agosto se dio cumplimiento a las siguientes actividades objeto del contrato:

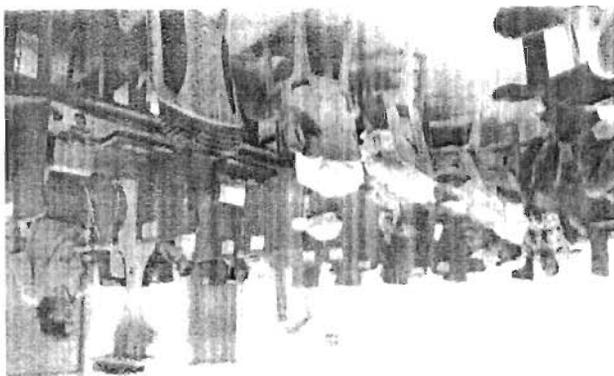
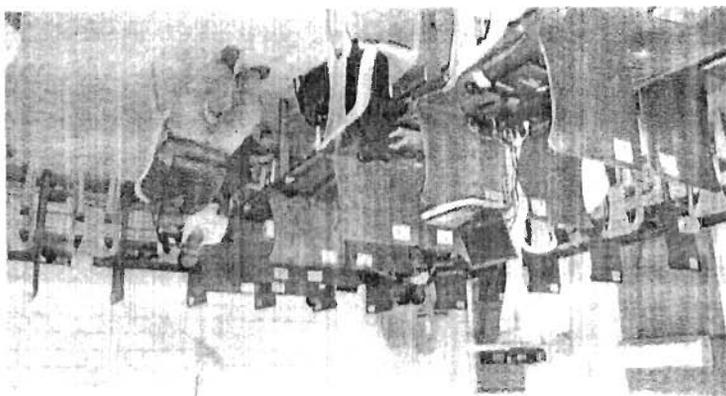
1. Se Familiarizo a los beneficiarios con la terminología y conocimiento general sobre computación y temas relacionados con software y hardware.
2. Se Expuso ante a los beneficiarios del proyecto San Andrés Vive Digital acerca de la infraestructura instalada, el tipo de tecnología, su funcionamiento, acoplamiento y alcance.
3. Se dio soporte en los procesos de configuración de direcciones IP para las tarjetas de red de los computadores instalados en las instalaciones de las mipymes beneficiarias.
4. Se dio soporte en la utilización cuentas de correo, induciendo a los beneficiarios en como encontrar soluciones a los correos electrónicos que son bloqueados por filtros contra spam de terceros y que son bloqueados por servidores DNS Blacklisting.
5. Se dio soporte en procesos de utilización de programas de correo en Microsoft Outlook Express, Microsoft Outlook y Thunderbird, demostrando los problemas comunes que se presentan en ellos.
6. Se dio soporte en la utilización de las funciones de creación, eliminación y modificación de: cuentas de correo, cuentas FTP, bases de datos, subdominios y alias de dominio.
7. Se Expusieron los problemas relacionados con el diseño Web, incluyendo pero no limitado a html, flash y css. Así mismo como los problemas relacionados con la programación de bases de datos, incluyendo pero no limitado a asp, asp.net, php, sql server o mysql.
8. Se expusieron los problemas comunes que se presentan en programas de correo, programas de FTP, programas de diseño, servicios en línea de terceros y redes sociales.



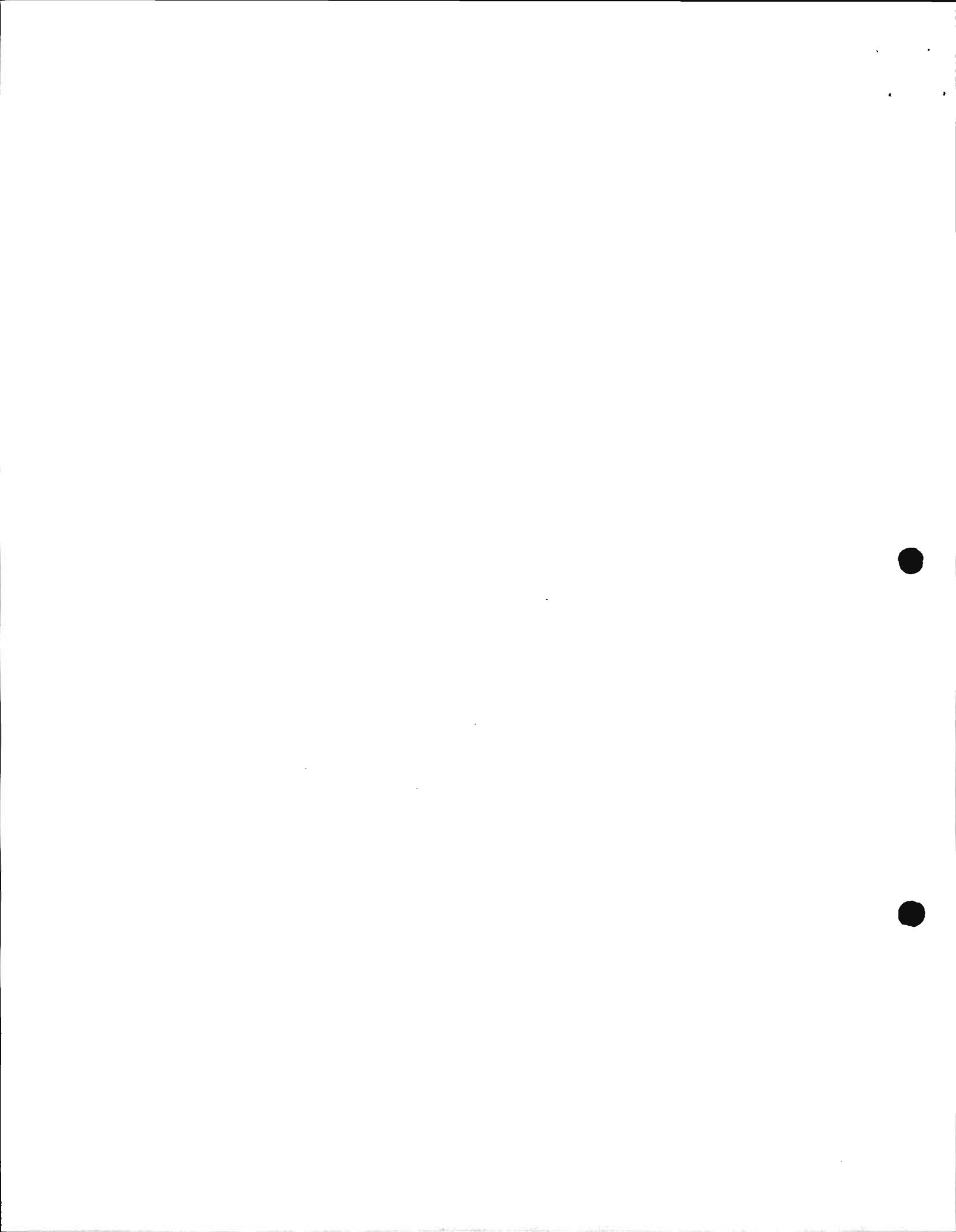
Cordialmente,

- Módulo 1 - Introducción al Internet, Conceptos básicos de Internet, Dominio y Hosting
- Módulo 2 - Programas de Diseño de Páginas Web, Descarga de programas gratuitos de Diseño de páginas web, Instalación de Programas
- Módulo 3 - Herramientas y Características del programa de diseño de páginas web
- Módulo 4 - Configuración de un sitio web
- Módulo 5 - Hosting de Páginas web, Introducción al e-commerce

Adjunto se encuentra la capacitación en los siguientes temas:



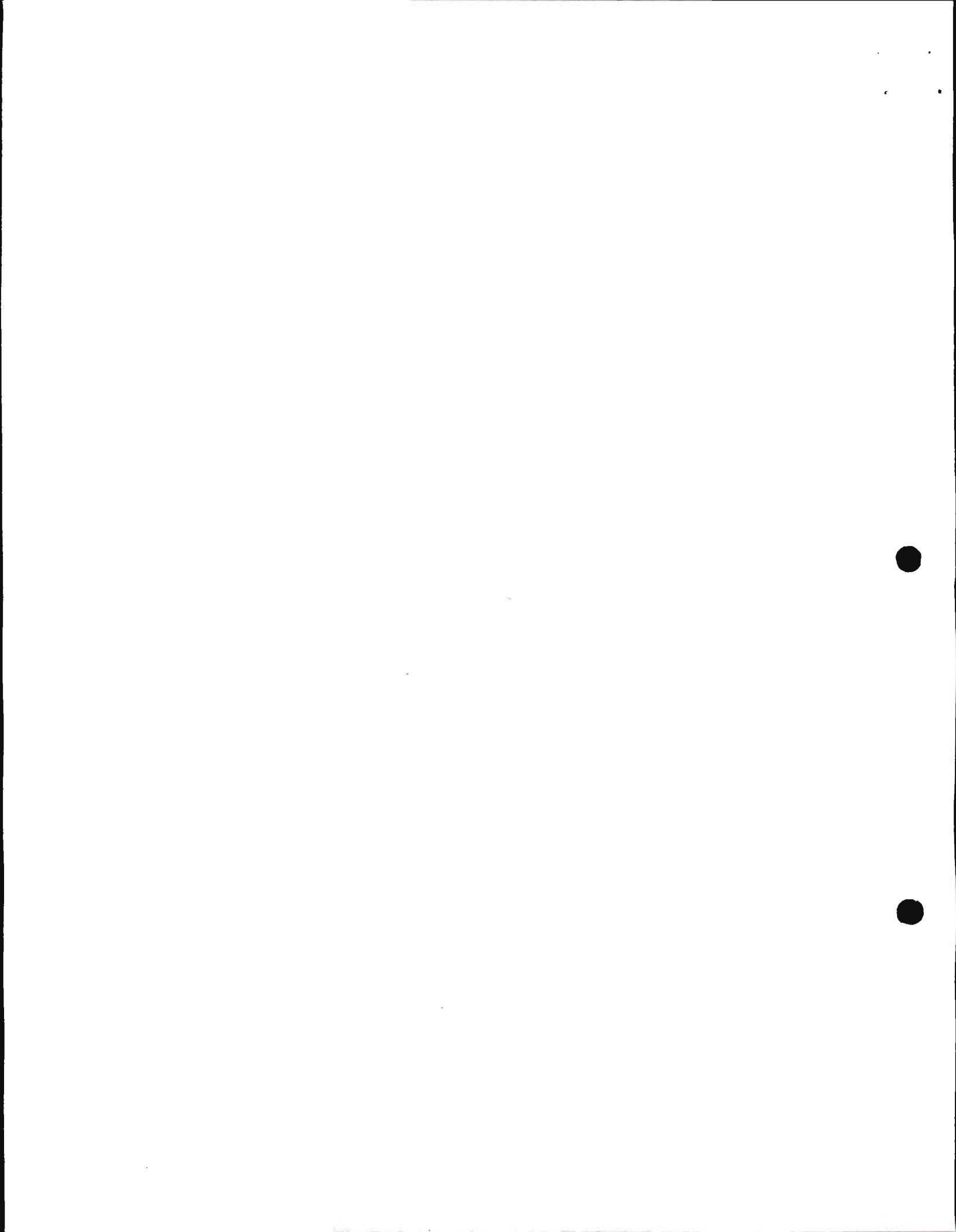
Material Grafico



Convenio de Asociación No. 043 de 2013 - Uso y Apropiación de TIC's  
Beneficiarios del Proyecto Vive Digital Regional



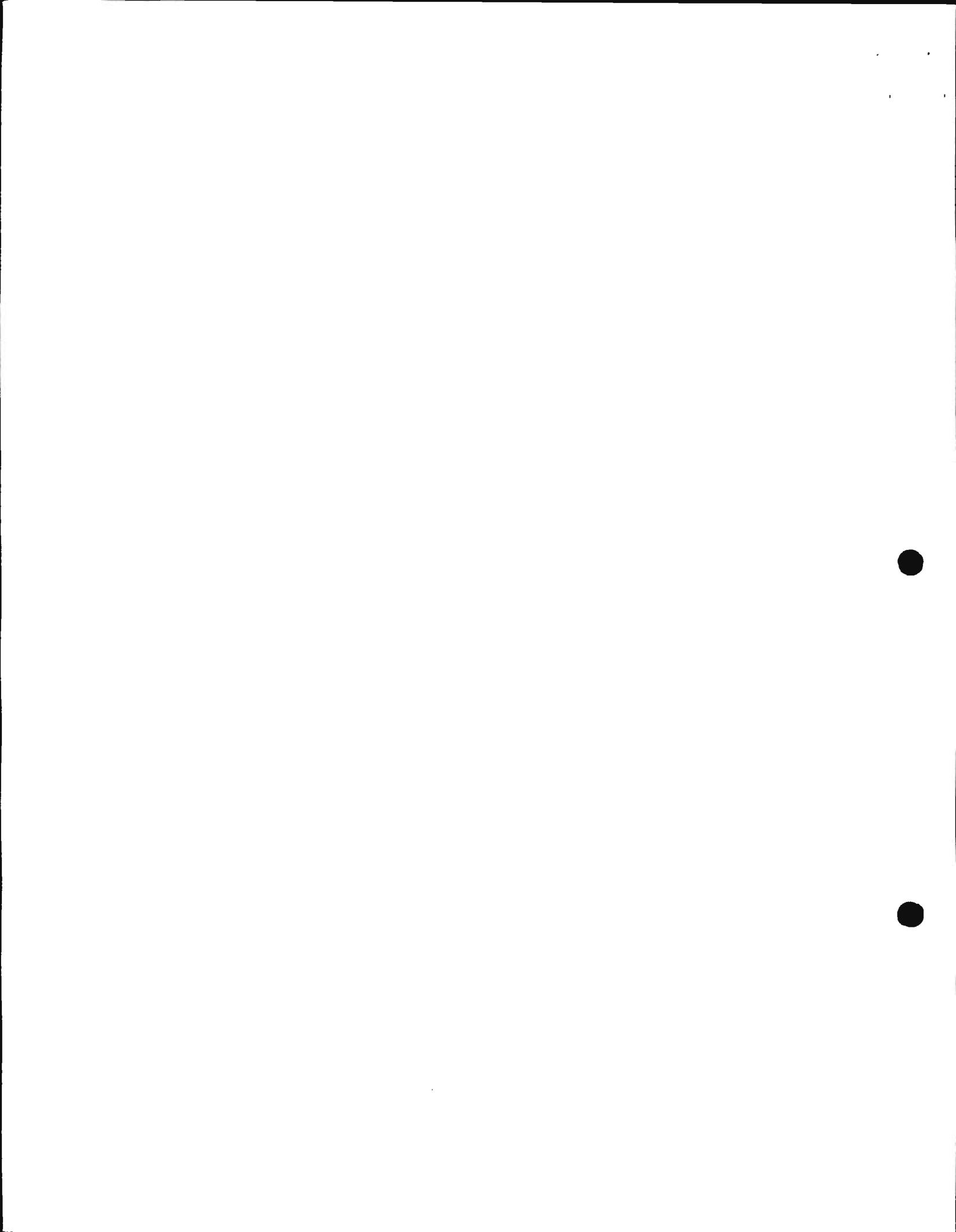
Rema de cupos: Facilitar		Internet: uso de Internet	Nombre de formador:				
Cantidad de personas		40	Fecha inicio:				
Costo de Capacitación		Escuela María Inmaculada	Fecha finalización:				
Nro	Cédula	Reservación de cupos	Lorek O'Neill Said				
			DIA 1 Fecha Agosto 9 de 2013 Cantidad de horas por persona 8	DIA 2 Fecha Agosto 10 de 2013 Cantidad de horas por persona 8	DIA 3 Fecha Agosto 12 de 2013 Cantidad de horas por persona 8	DIA 4 Fecha Agosto 13 de 2013 Cantidad de horas por persona 8	DIA 5 Fecha Agosto 14 de 2013 Cantidad de horas por persona 8
1	22219458	Gerardo Arevalo	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
2	23249141	Luisa Canencia Britton	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
3	23041931	James Huffington	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
4	23248264	Victoriana Ramirez	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
5	15240418	Luis Raul Archibald	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
6	18005020	Francis De Armas	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
7	2454798	Roberto Bush	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
8	4034931	Jorge Hooker	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
9	2324915	Indra Archibald	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
10	18005695	Louisa Taylor Jay	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
11	23248224	Orlinda Bryan	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
12	22258004	Passina Jay Archibald	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
13	19242521	Jennifer Archibald	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
14	41034382	Robertson Huffington	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
15	19441684	Audrei McLaughlin	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
16	39151622	Josefina Huffington	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
17		Benjamin Newball					
18	4033115	Adriana Bryan	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
19	23244223	Erilka Chamorro	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
20	2824090	Atanasio Howard	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
21	39150293	Luzi Whitaker	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
22		Ann Chapman					
23	1624802838	Jennel Britton Cardona	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
24		Rosana Torres	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]
25		Luzi Newball de Jay					



Convenio de Asociación No.043 de 2.013 - Uso y Apropriación de TIC's Beneficiarios del Proyecto Vive Digital Regional



Tema de Capacitación:	Asociación TIC's	Fecha inicio:	Agosto 10 de 2013	
Lugar de capacitación:	Dirección y Municipio	Fecha finalización:	Agosto 14 de 2013	
Nombre	Nombre y apellidos	Empresa	Nombre quien Recibe	Firma Quien Recibe
1	Gerardo Arenas	Sony Drive Shop	Gerardo Arenas	[Signature]
2	Luisa Cacerencia Britton	Miss Rosy	Luisa Cacerencia Britton	[Signature]
3	Jayne Huffington	Cabañas Miss Mary	Jayne Huffington	[Signature]
4	Victoriana Bernard	Vicky's Places	Victoriana Bernard	[Signature]
5	Luis Raul Archbold	Posada Santa Catalina	Luis Raul Archbold	[Signature]
6	Francía De Armas	Posada Villa de Sta Catalina	Francía De Armas	[Signature]
7	Roberto Bush	Hotel Old Providence	Roberto Bush	[Signature]
8	Jorge Hooker	Posada Val	Jorge Hooker	[Signature]
9	Indra Archbold	Posada Old Town Bay	Indra Archbold	[Signature]
10	Loida Taylor Jay	Hotel Posada del Mar	Loida Taylor Jay	[Signature]
11	Orfelina Bryan	Posada Orle	Orfelina Bryan	[Signature]
12	Paulina Jay Archbold	Asociacion Islanders Arts And Craft	Paulina Jay Archbold	[Signature]



Convenio de Asociación No. 043 de 2013 - Uso y Apropriación de TIC's Beneficiarios del Proyecto Vive Digital Regional



*[Handwritten signature]*

Fecha inicio:	Fecha finalizada	Nombre y apellidos	Empresa	Nombre quien Recibe	Firma Quien Recibe
Agosto 09 de 2013	Agosto 14 de 2013				
		Paradise Tour Contact	Paradise Tour Contact	Ligete Taylor	<i>[Signature]</i>
		Robertson Hurlington	Cabañas Relax	George Saurter	<i>[Signature]</i>
		Arival McLaughlin	Posada Mister Mack	Rudina Robinson	<i>[Signature]</i>
		Joselina Hurlington	Cabañas Miss Emma	Edward Ceballos	<i>[Signature]</i>
		Benjamin Newball	Cabañas El Encanto	David Ocasio	<i>[Signature]</i>
		Antonio Bryan	Cabañas El Recreo	Antonio Ruan	<i>[Signature]</i>
		Enida Chamorro	Posada Enida	Elizabeth/eng more Elizabeth	<i>[Signature]</i>
		Atanasio Howard	Posada Cocobay	Agustín Carrasquero	<i>[Signature]</i>
		Lupe Whitaker	Posada Mi Casa En Providencia	Dray Whitaker	<i>[Signature]</i>
		Ann Chapman	Posada Angeles	Angela Lopez	<i>[Signature]</i>
		Jesset Britton Cardona	Bellas Peces	Jesset Britton	<i>[Signature]</i>

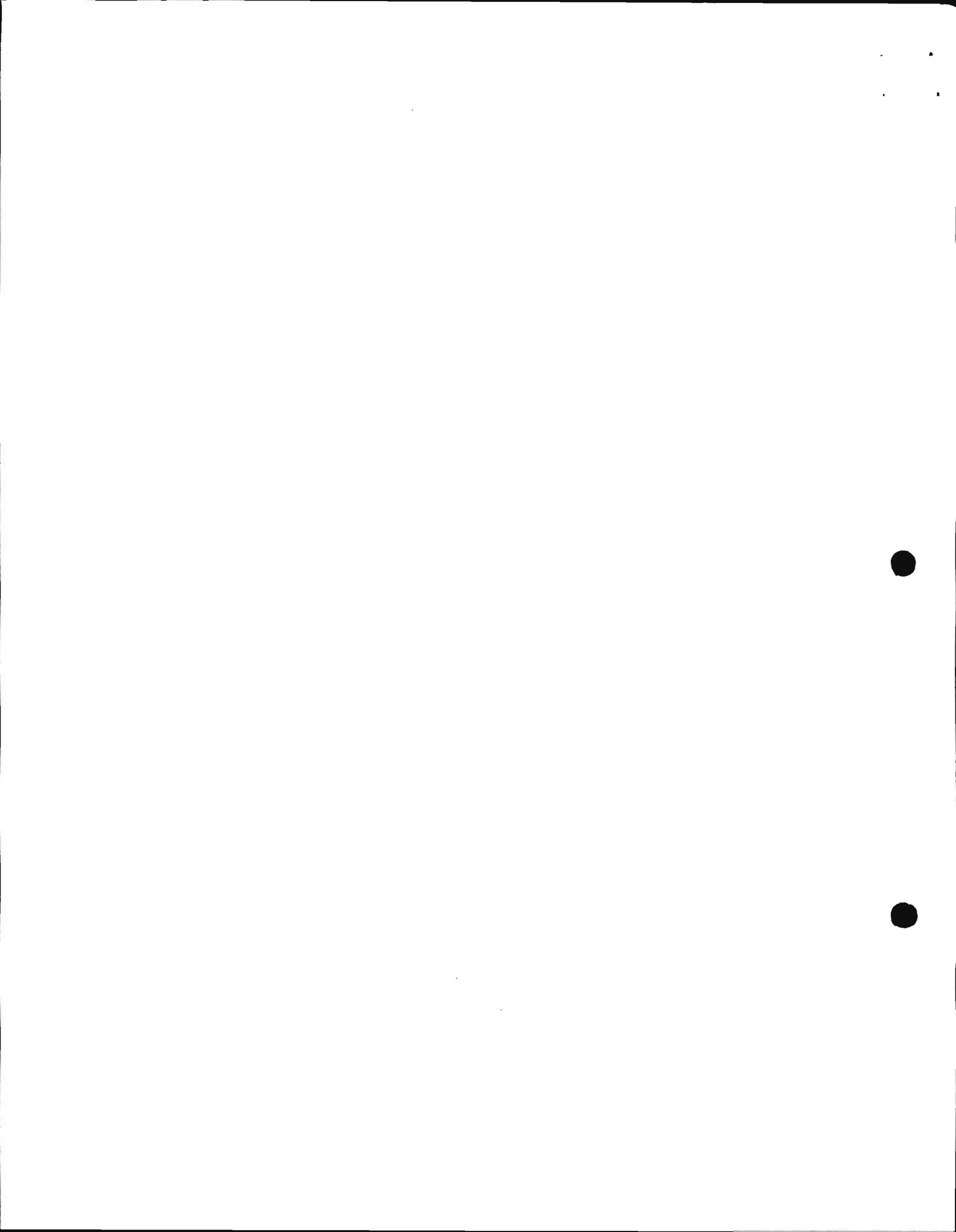




**Convenio de Asociación No.043 de 2.013 - Uso y Aprovechamiento de TIC's Beneficiarios del Proyecto Vive Digital Regional**

Número de inscripción	Asociación TIC'S	Fecha inicio	Agosto 09 de 2 013
Nombre de beneficiarios	Institución Matriz Inmatriculada	Fecha finalización Empresa	Agosto 14 de 2 013
	Nombre y apellidos	Presidencia Facto	Nombre quien Recibe
24	María Torres		Rosario Torres
25	Jaime Norval de Jara	Asociación	Jose Norval

*Jose Norval*



2013/08/08

\$4,970,000.00

ISLATUR LALIANXA LTDA\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*892400157

CUATRO MIL DONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 00/\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

	Dia / Mes / Año	Comprobante Numero	Cheque Numero	Formato
CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	08 08 2013	030-0012125	0000616961	Conv. Gov-Anexo 17

HTL SERVICIOS FACULTADORES DE LAS MIPYRES-CONVENIO VIVE DIGI  
TAL GOBERNACION.

23359502  
111008209

FXFN98786 de 20130831  
Ch#.616961 islatur

\$4,970,000.00

\$4,970,000.00

\$4,970,000.00 \$4,970,000.00

Elaborado por	Revisado Por	Autorizado Por	Recibi
OLGA 	Por u Dada Mara Isabel Rojas A.	 Alain Mercedes F.	



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLA  
 Convenio VIVE DIGITAL  
 Listado Baseorte a Documentos Grabados

Nit. 892.400.080

Nro.- 119-201308001  
 Fec.- 2013/08/31  
 Brb.- 0000/00/00  
 Mod.- 0000/00/00  
 Pao.- 001

Cuenta	Nombre	Cruce Detalle.	Valor	Ccns An T An C Pron Act	
289393410	892.400.157 ISLATUR LALIANIA LIDA Convenio Vive Digital-Gobernac Base	98786 TRIS.CAPACITADORES NIPYHE Pore(X)	\$5.000.000.00	00	0000
23090003	892.400.157 ISLATUR LALIANIA LIDA Rte Fte Cree 0.80 Privado Base	98786 TRIS.CAPACITADORES NIPYHE Pore(X)	\$30.000.00	(CR)	0000
23359302	892.400.157 ISLATUR LALIANIA LIDA Difos - Privado Base	98786 EXPBY8786 ISLATUR LALIA Pore(X)	\$4.970.000.00	(CR)	0000

Totales de Control ----> DEB: \$5.000.000.00 CRED: \$5.000.000.00

CONVENIO VIVE DIGITAL  
 GOBERNACION

OBSERVACIONES :

TIQUETES PARA CAPACITADORES DE NIPYHE

*Mara Isabel Ramos*

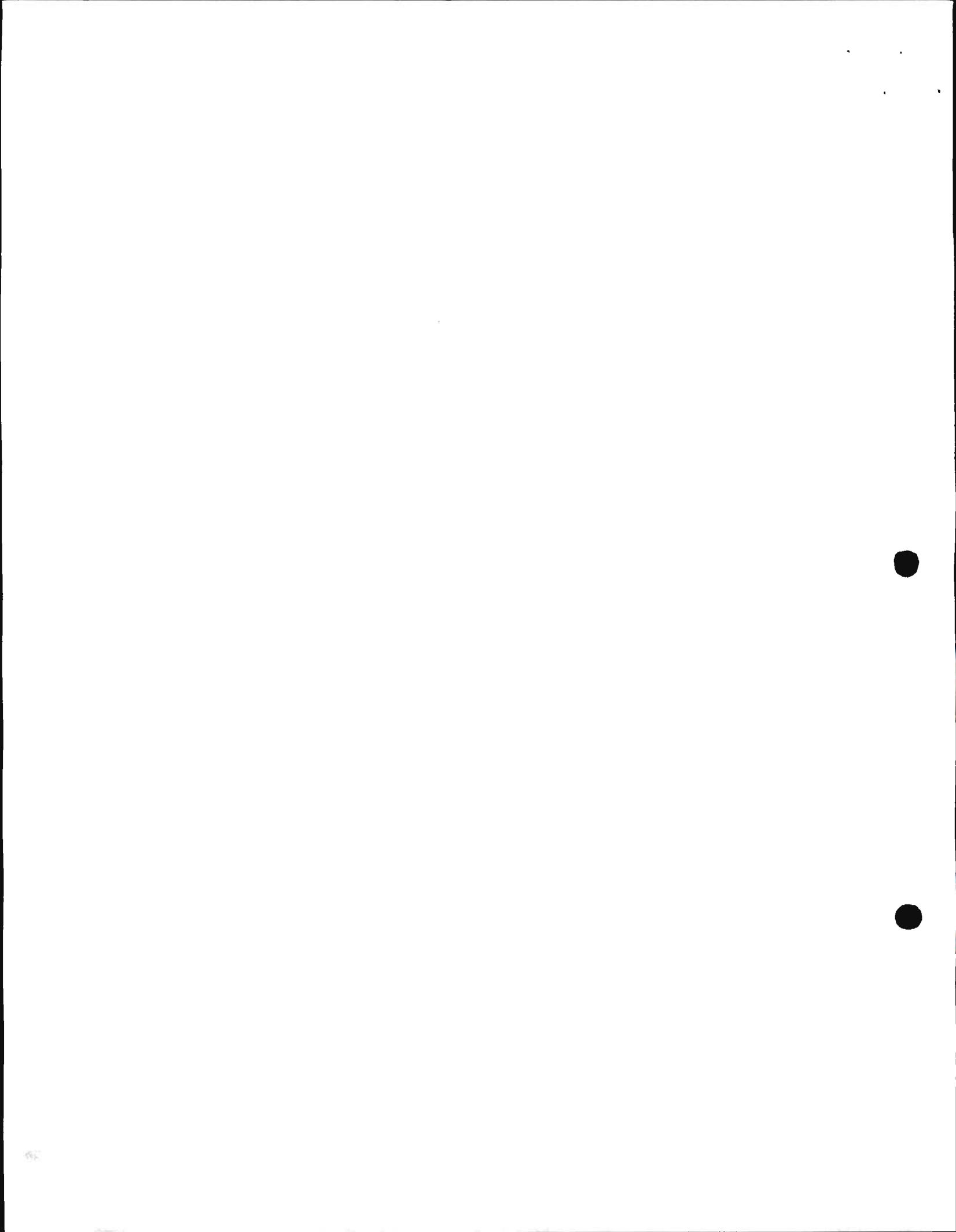
*Mara Isabel Ramos*

Elaborado Por

Contabilidad

Administrativa

Revisoria





**CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE SAN ANDRÉS**  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**COMUNICADO INTERNO**

**Para:** MARIA I. RAMOS  
Coordinadora Administrativa y Contable E.

**Asunto:** Solicitud de Pago Factura Islatur L´alianxa Convenio Vive Digital- Gobernación

**Fecha:** Agosto 6 de 2013

Cordial saludo.

Me permito solicitar el pago de la **factura No. 98786 de Islatur L´alianxa con NIT. 892.400.157-0** correspondiente al Transporte, Alojamiento y traslado de los capacitadores de las mipymes beneficiadas en el marco del Convenio Vive Digital- Gobernación.

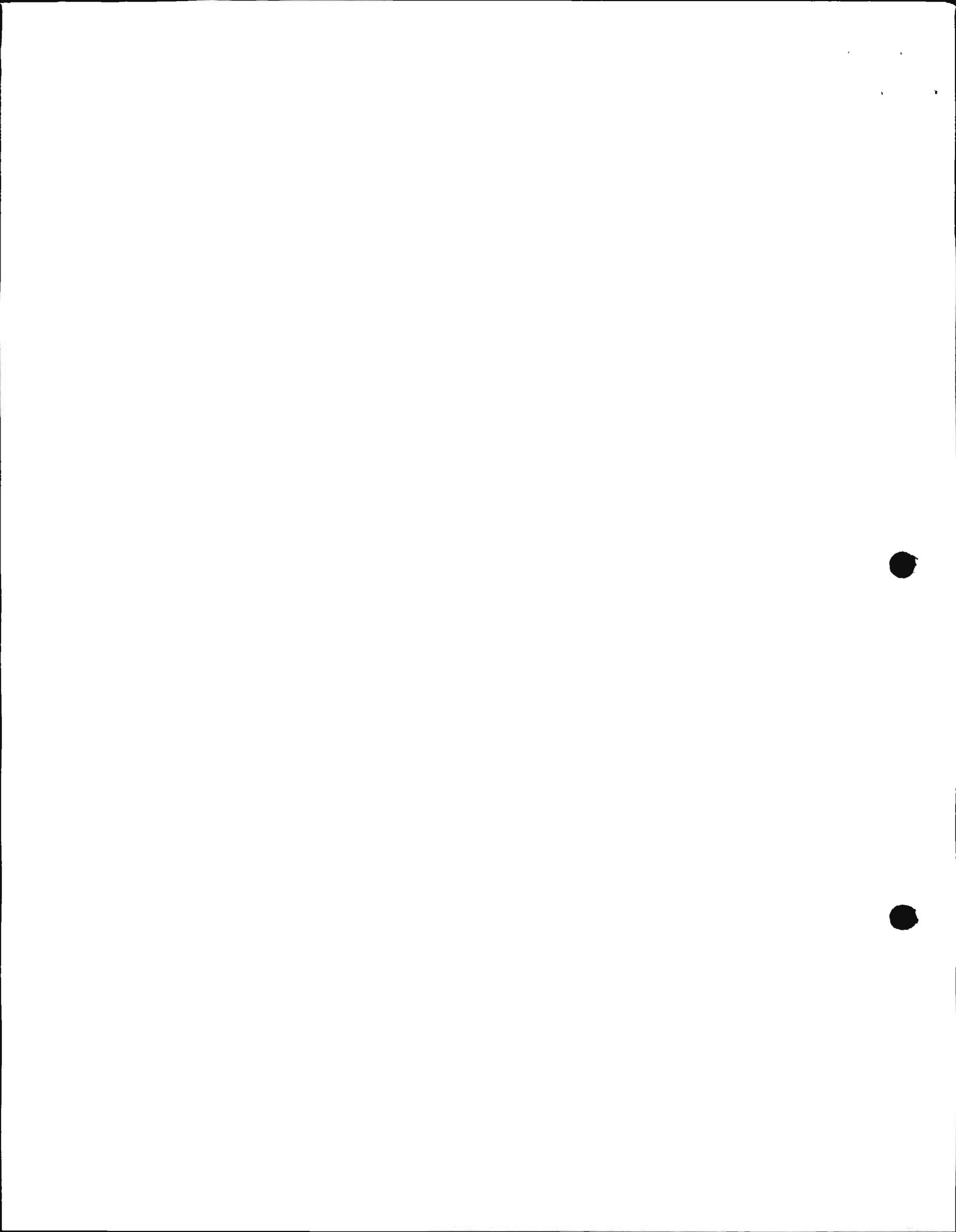
El valor total a cancelar es de Cinco Millones de pesos **(\$5.000.000)**.

Agradezco de ante mano llevar a cabo esta solicitud.

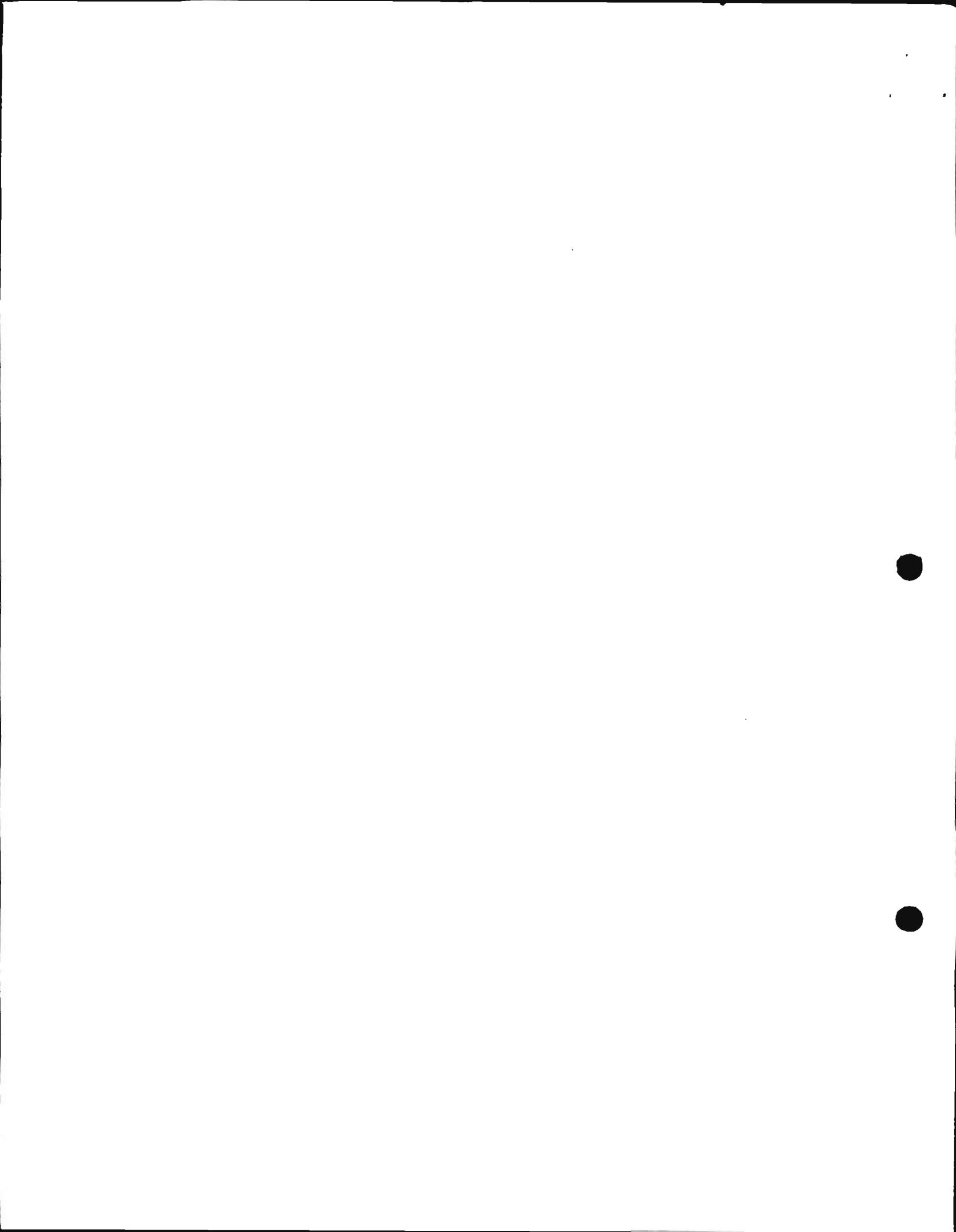
Saludos.

**PAMELA RODRIGUEZ ZAKZUK**  
Directora de Promoción y Desarrollo E.

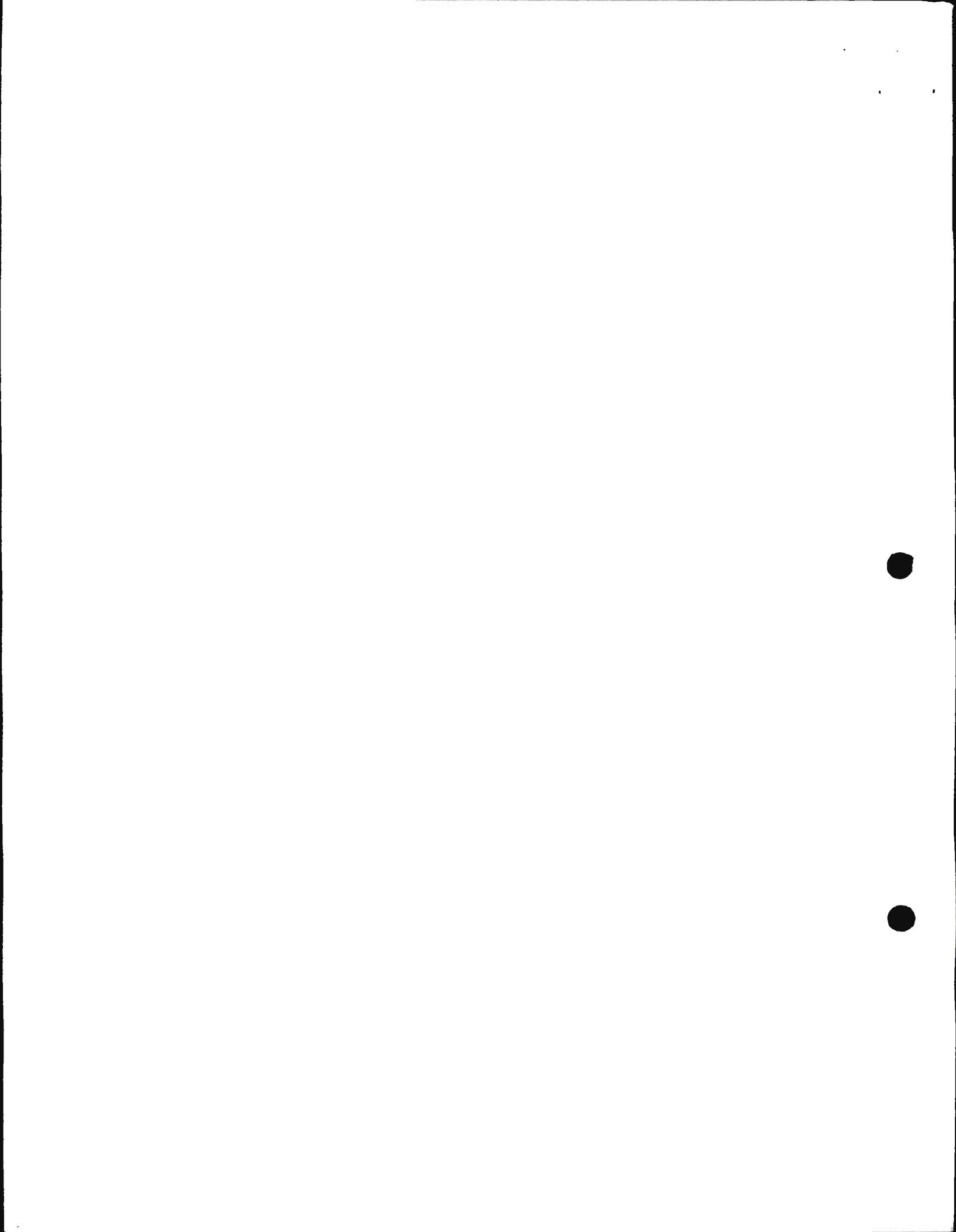
Edificio Cámara de Comercio  
Avenida Francisco Newball  
Tels: +57(8) 512-3808 / 512-3987  
512-3687 / Fax: +57(8) 512-3929  
E-mail: info@camarasal.org  
San Andrés, Providencia y Santa  
Catalina, Colombia













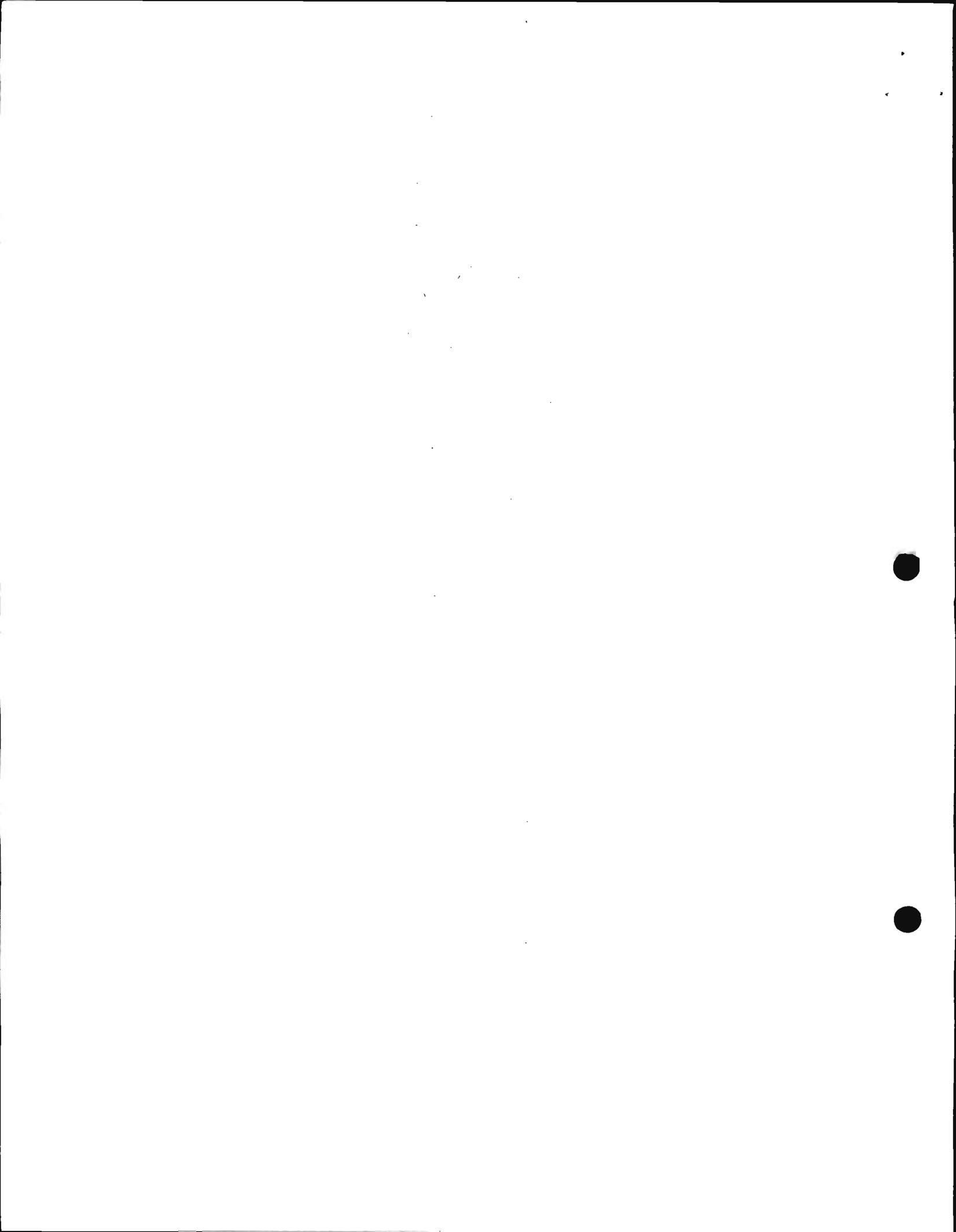
**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS**  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

### SOLICITUD DE COMPRA O SERVICIO

Código: AD-F-011  
Versión 001  
Fecha: 29/08/2012  
Página 1 de 1

<b>Ciudad:</b> San Andrés Islas	<b>Fecha:</b> Julio 31 de 2013
<b>Nombre del solicitante:</b> Pamela Rodriguez Zakzuk	
<b>Departamento :</b> Promoción y Desarrollo	
<b>Objeto:</b> Tiquetes, Alojamiento y Alimentación Capacitadores Convenio Vive Digital- Gobernación	
<b>Justificación:</b> Realizar las capacitaciones a las Mipymes beneficiadas del proyecto Vive Digital que se está realizando en la isla de Providencia en el Marco del Convenio Vive Digital- Gobernación.	
<b>Especificaciones (Cantidad):</b>	
1. Transporte, Alojamiento y Alimentación Capacitadores. Valor Total: \$5.000.000	
<b>Fecha en que se necesita el bien o Servicio:</b> Agosto 6 de 2013	
<b>Convenio:</b>	
<b>Origen del gasto:</b> <input type="checkbox"/> público <input type="checkbox"/> privado <input type="checkbox"/> Externo (A ser diligenciado por el Dpto. de Contabilidad)	
<b>Solicitante:</b> <i>Pamela R.</i>	<b>Fecha:</b> Julio 31 de 2013
<b>Visto bueno del Director de Departamento</b> <i>[Firma]</i>	<b>Fecha:</b> Julio 31 de 2013
<b>Observaciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveedor: Islatur Lallánxa</li> <li>• El proveedor ya se encuentra incluido en el listado de proveedores.</li> </ul>	

\*En caso que la solicitud sea del Coordinador Administrativo y Contable.



ISLATUR L'ALIANXA LTDA.

VENTAS REGIMEN COMUN

Dirección AV NEWBALL # 40 - 12 ED. BAHIA FRAGATA Local 1  
Teléfono (578) 5123358  
NIT. 892 400 157-0  
Ciudad San Andrés Islas



Señor (es)  
CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SAN  
Dir: AV NEWBALL  
CC ó NIT: 8924000802 Tel: 85123803  
Ciudad A. San Andrés

FACTURA DE VENTA N 98786  
FECHA DE EXPEDICION 06/08/2013  
FECHA DE VENCIMIENTO 14/08/2013  
VENDEDOR ISLATUR L'ALIANXA LTDA.  
TIQUETEADOR LEDIS GOMEZ

DESCRIPCION	VALOR T. CREDITO	VALOR TOTAL
-------------	------------------	-------------

Ingresos Para Terceros AUDITORIUM MADRID Nit: 6005687251  
AUD AUD Hospedaje Hotelero Pax: TRANSPORTE ALOJAMIENTO ALIMENT

5.000.000,00

Voucher 0001 001245

SON CINCO MILLONES DE PESOS

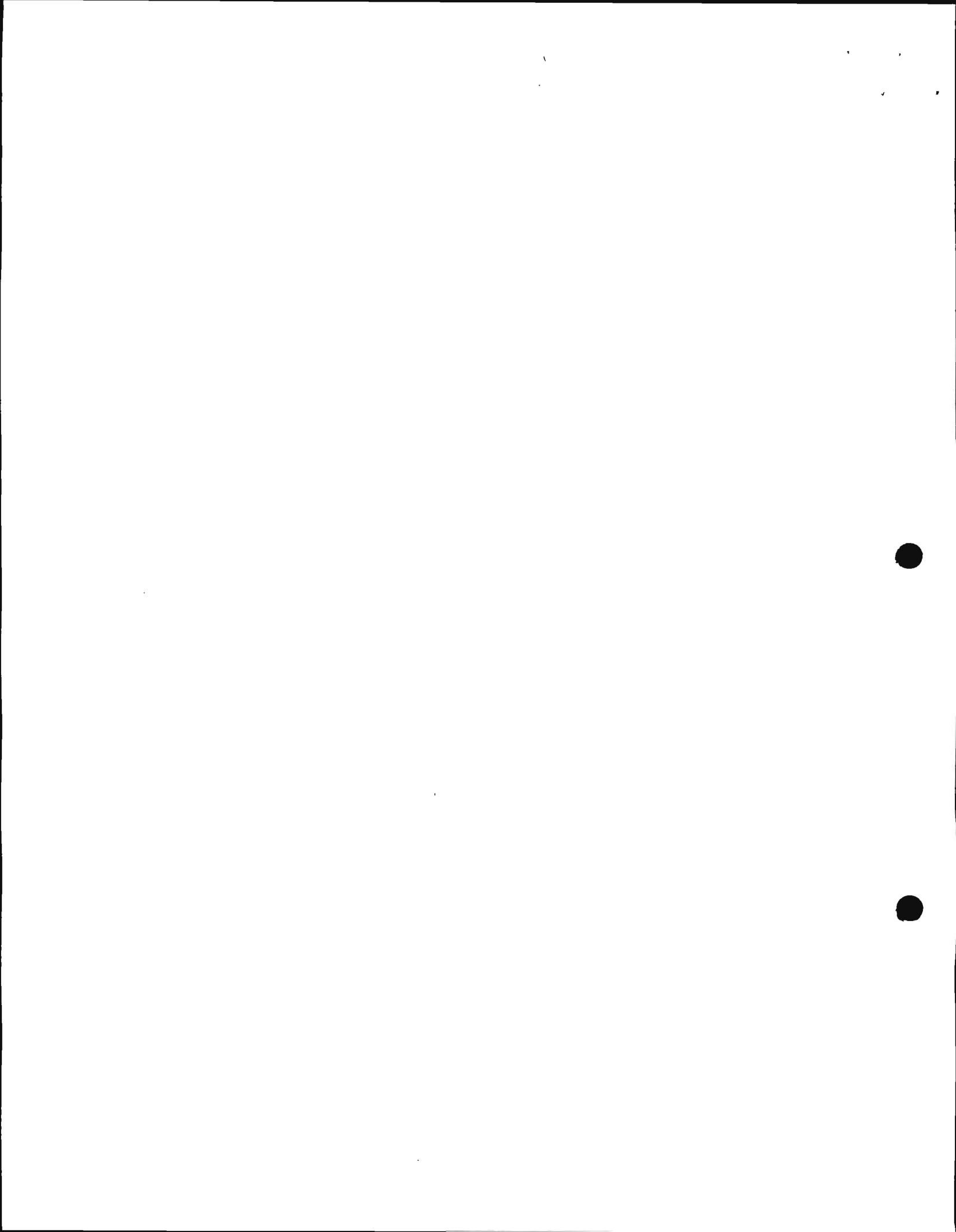
TASA:	1.898,00	TOTAL CREDITO	0,00	TOTAL FACTURA:	5.000.000,00
		SALDO A PAGAR	5.000.000,00		

Observación:

Esta factura se emite en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts 772-774-778 Modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008.  
\*No Efectuar Ninguna Retención Sobre Ingresos Para Terceros Dec. 0803 Art. 8 Mayo 19/97 y Dec. 399/87.\*Efectuar Retención por Servicios sobre Ingresos Prepagos Autogestión DIAN para Facturar por Dominador según Resolución DIAN 270000014399 Fecha 2013/06/05 desde 97549 hasta 105000  
En desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 16 Ley 679 de 2001, ISLATUR L'ALIANXA LTDA. advierte al Turista que la Explotación y el Abuso Sexual con menores de edad en el país son sancionados Penal y Administrativamente conforme a las leyes vigentes  
ISLATUR L'ALIANXA LTDA. por Representación de Turismo, se acoge en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el artículo 3 del Decreto 053 de 13 de enero de 2001 y sus posteriores reformas.

Emitida y Revisada  
Firma y sello del Emisor

Recibida y Aceptada  
Fecha, firma y sello del comprador



ISLATUR E. ALIANXA LTDA. NIT: 8924001570  
 Recibo de Caja No: 101014904 Fecha: 8 8 2013

Reclamos de: CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA VALOR: 4,970,000.00  
 Documento: 8924006802 T.R.M.: 1,883.00  
 Dirección: AV. NIWBALL CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS

Facturas:	Valor de la Factura	Valor Abonado	Saldo
98286	5,000,000.00	5,000,000.00	0.0
Totales	5,000,000.00	5,000,000.00	0.0

Observaciones:  
 Concepto Valor  
 - Pag. Factura -1,000,000.00  
 Retención en servicio -30,000.00

Tipo de Pago Documento 610951  
 Valor 4,970,000.00

ISLATUR  
 ADMINISTRADORA DE FIANZAS Y SEGUROS  
 SAN ANDRES LRA







10/1/88

EN EL SECTOR FONDERADORA 1988/1989

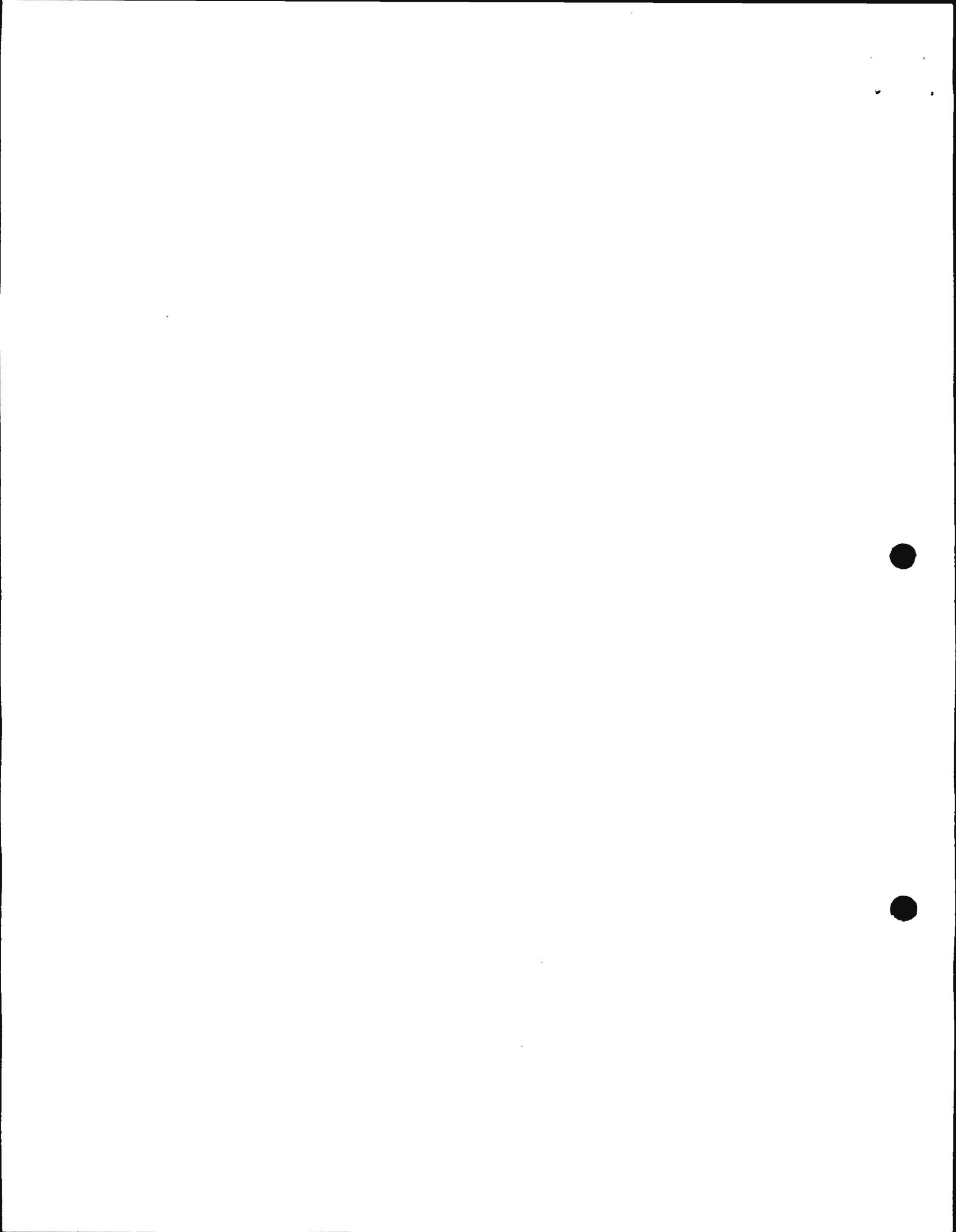
OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS CON ...

10/1/88

CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESION DIGITAL

11109209 ... \$6,505,000.00

\$6,505,000.00 \$6,505,000.00



CARAJA DE COMERCIO DE LINA ANDRÉS ISLA  
 Convenio VIVE DIGITAL  
 Listado Soporte a Documentos Grabados

Núm. 870.400.000

Nro. - 119-201307007  
 Fec. - 2013/07/31  
 Grb. - 0000/00/00  
 Mod. - 0000/00/00  
 Pag. - 001

Cuentas	Nombre	Código	Detalle	Valor	Ccos An	T An	C Pro	Act
20700010	16.019.464 ONEILL SHAD TAREK FUAD	007007	HONORARIO 50% CONTRATO 01	\$9.450.000.00	DB			0000
	Convenio VIVE Digital-Gobernac		Base Forc(2)					
20700020	16.019.464 ONEILL SHAD TAREK FUAD	007007	HONORARIO 50% CONTRATO 01	\$945.000.00	(CR)			0000
	Honorarios - Pr. 1 año		Base Forc(2)					
20700030	16.019.464 ONEILL SHAD TAREK FUAD	007007	EXP07007 TAREK FUAD	\$8.505.000.00	(CR)			0000
	Pr. 1 año		Base Forc(2)					

Total de Control ----> DEB: \$9.450.000.00      CR: \$9.450.000.00

CONVENIO VIVE  
 DIGITAL - GOB.

OBSERVACIONES

HONORARIO 50% 011 0007

*Maria Isabel Rojas*

*Maria Isabel Rojas*

Elaborado por

Contabilista

Administrativa

Revisora



No. 2013-07-039

Fecha:	Julio 26 de 2013		
Solicitado a favor de:	TAREX FLAD O'NEILL		
Por valor de:	Público	CC y/o NA:	18.010.464
Por valor de:	Privado		
	\$ 9.450.000	Externo	CONVENIO VIVE DIGITAL - GOBERNACION
DESCRIPCION SOLICITUD			
Pago 50% honorarios contrato 012 de 2013			
Documento que origina la Reserva:	ORDEN DE COMPRA	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
	ORDEN DE SERVICIO	<input style="width: 100%;" type="text"/>	

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	PUBLICOS		CODIGO	PRIVADOS		EXTERNO	
	VALOR	C. COSTO		VALOR	C. COSTO	CODIGO	VALOR
			289595418	\$	9.450.000		
TOTAL	\$	-	TOTAL	\$	9.450.000		

Responsable de asignar la reserva:

**MARIA ISABEL RAMOS ( E )**  
 Nombre y Apellido  
  
 Firma





sin proceso

**COMUNICADO INTERNO**

**Para:** **María I Ramos**  
Coordinador Administrativo y Contable (E)

**Asunto:** Pago Honorarios Contrato 012 de 2013 – Gerencia Técnica  
Proyecto San Andrés Vive Digital – Gobernación

**Fecha:** 31 de Julio de 2013

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar el pago de honorarios correspondientes al anticipo del 50% del valor del Contrato No. 012 de 2013 al Señor **TAREK FUAD O'NEILL SAID**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.010.464 de San Andrés, quien presta sus servicios profesionales a la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el marco de la ejecución del Proyecto San Andrés Vive Digital.

Agradezco de antemano su colaboración y gestión para dar trámite a esta petición.

**Valor a pagar:** Nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos  
**(\$9.450.000)**

Atentamente,

**PAMELA RODRIGUEZ ZAKZUK**  
Directora de Promoción y Desarrollo (E)

**Anexo:** Soportes de pago de la seguridad social suministrados por el contratista

Edificio Cámara de Comercio  
Avenida Francisco Newball  
Tels: +57(8) 512-3808 / 512-3987  
512-3687 / Fax: +57(8) 512-3929  
E-mail: info@camarasai.org  
San Andrés, Providencia y Santa  
Catalina - Colombia



San Andrés Isla, 29 de julio de 2013.

**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS**  
892.400.080-2

**DEBE A:**

**TAREK FUAD O'NEILL SAID**  
C.C. 18'010.484

LA SUMA DE: Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Mcte (\$9'450.000,00)

Por concepto de: Un primer pago a manera de anticipo, correspondiente al 50% de valor del contrato No. 012 de 2013, una vez ha sido firmado y perfeccionado el mismo.



**TAREK FUAD O'NEILL SAID**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO**

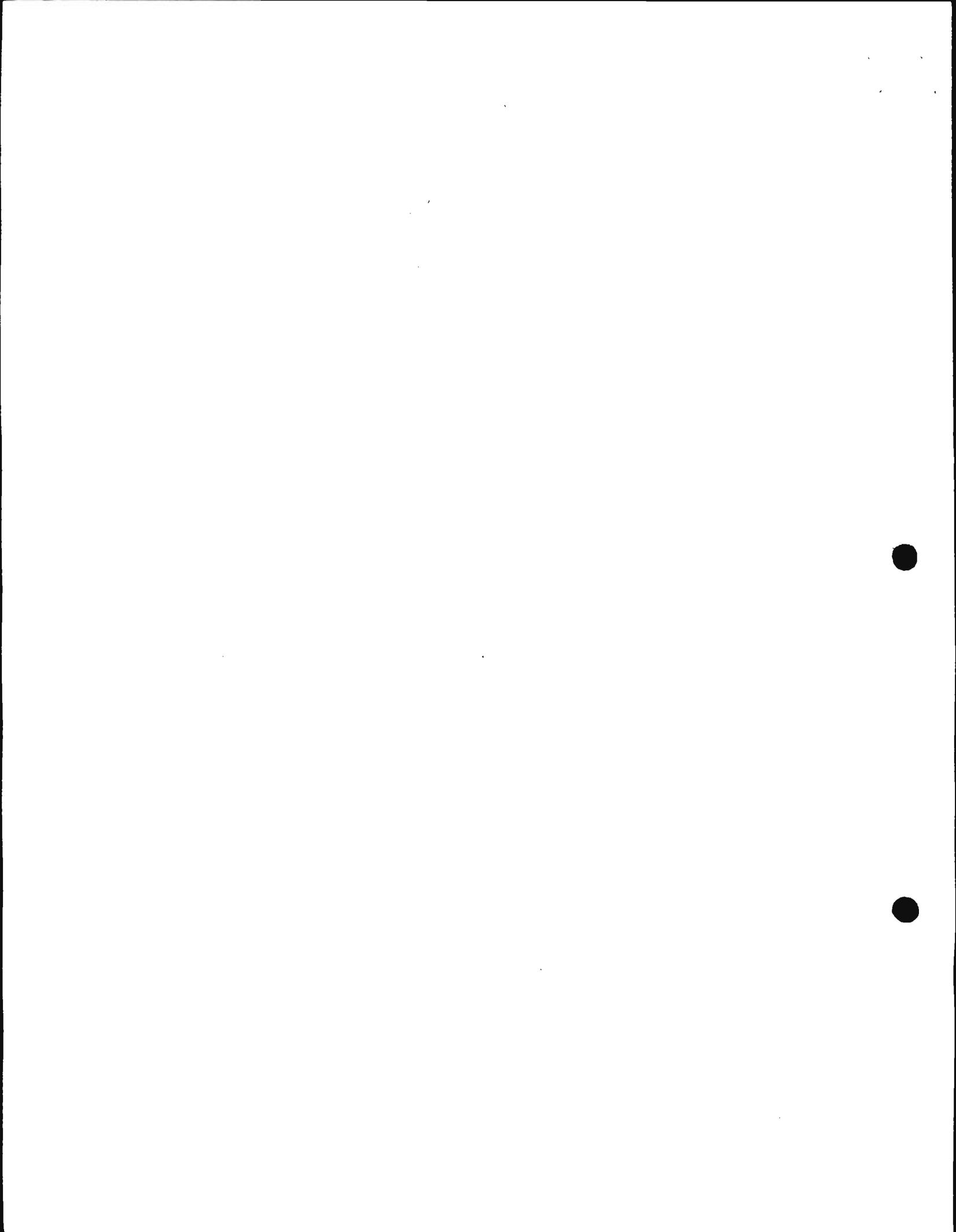
**C.C. 18'010.484**

Dirección: Barrio Sanie Bay, Edificio Gallo de oro

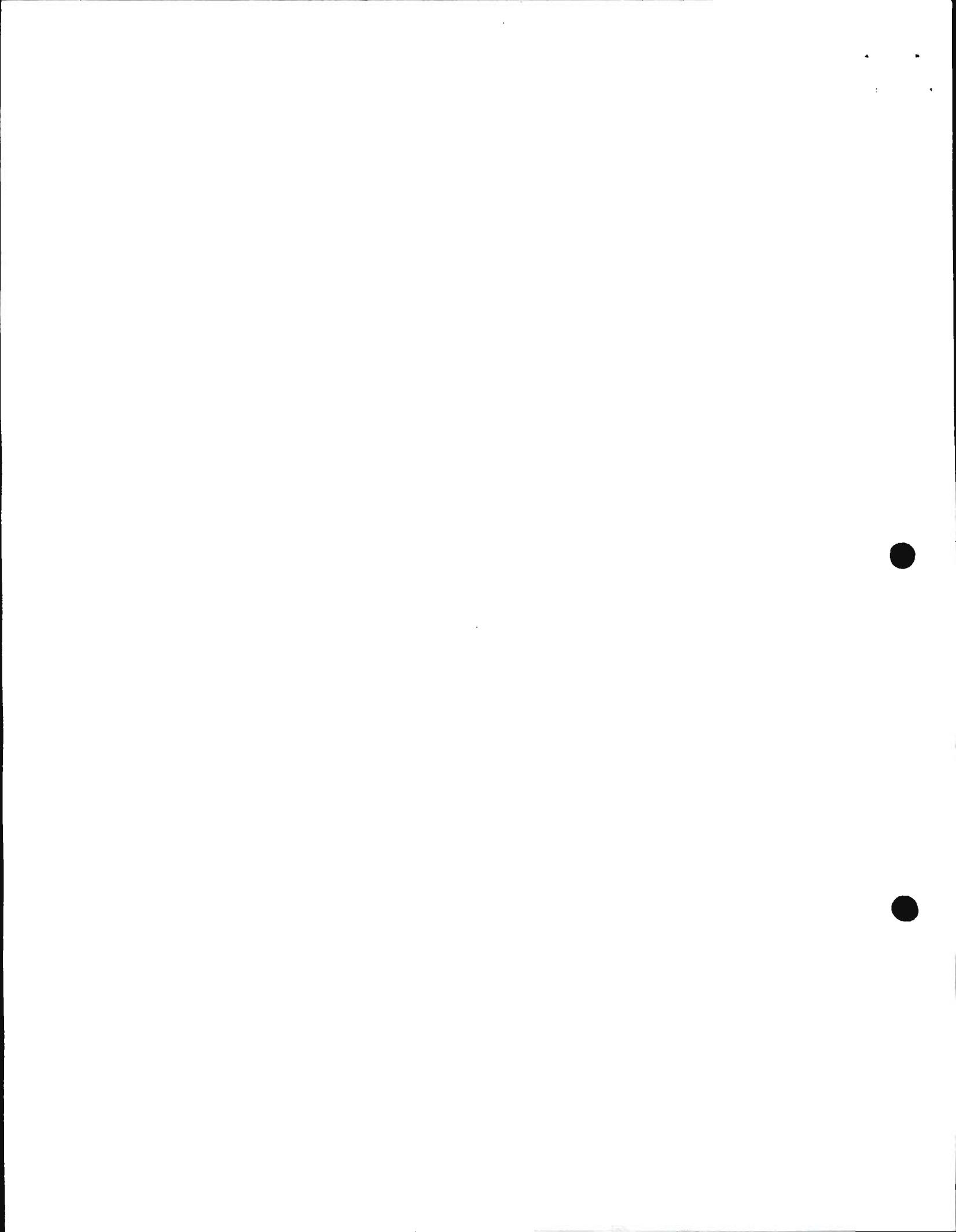
Teléfono, Celular: 3157706348











ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

REVISADO POR

RECIBI

Karla I. Bonds

C.C. P.N.I.T.

12364467

*[Handwritten signature]*

\$5,490,000.00

3339901 EXP#08003 DE 2010B16 \$5,490,000.00  
11009203 EXP#001000 LUISA GARCIA E \$5,490,000.00

PROYECTO DEL FACTOR DE VIVE DIGITAL

030-0012158

2013/08/16

001360

COMPROBANTE DEL CHEQUE No.

0# 12000#003 212 21002644256#001360

OFICINA SAN ANDRES  
AV. AMERICAS No. 9-48 - SAN ANDRES  
C.T.A. C.T.E. No. 21002644256

NOVIEMBRE 5 2011

21002644256

CHICO P... GUAYACIENTOS... \* \* \* \*

\*\*\*\*\*123629167

\$5,490,000.00

2013/08/16

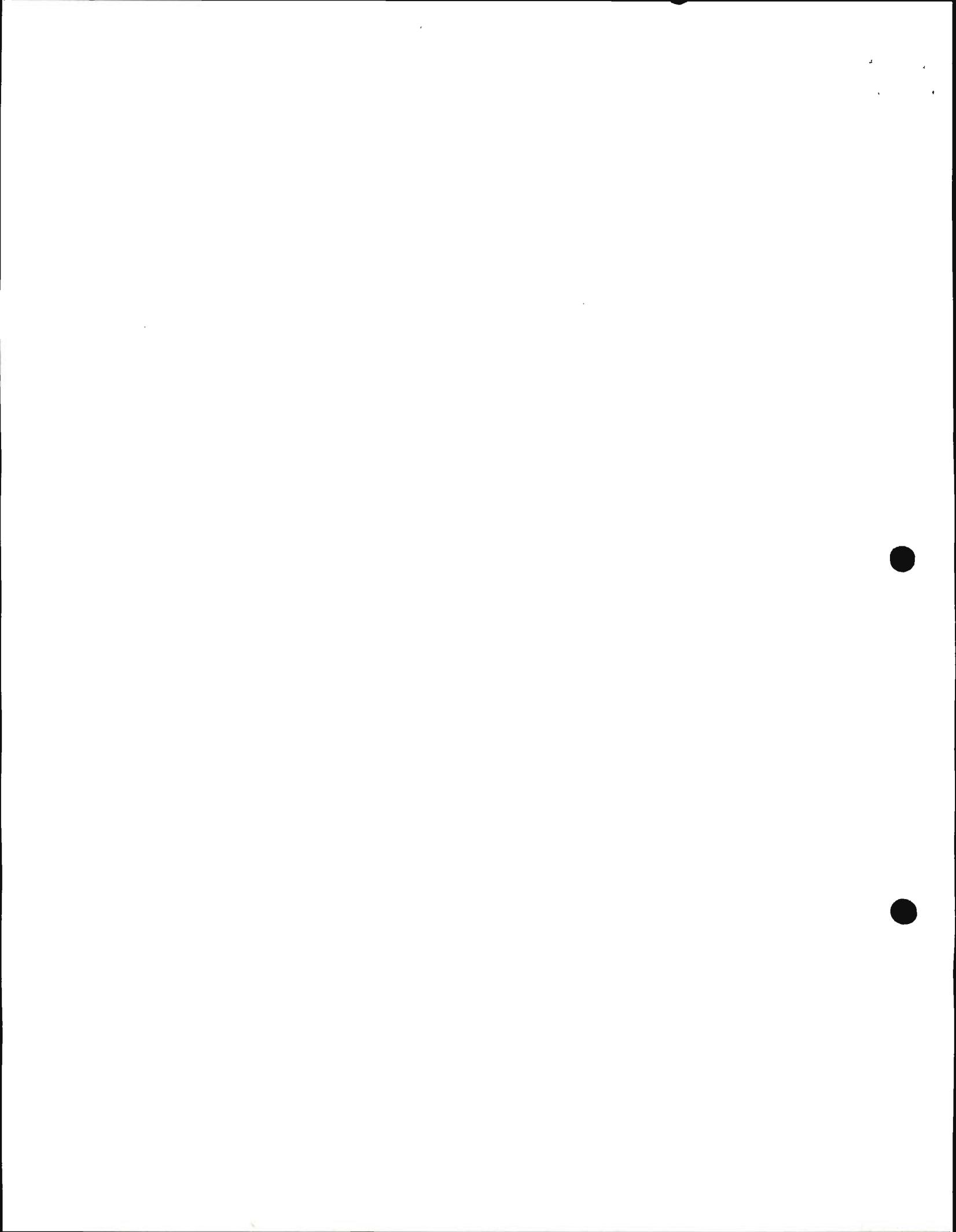
UNOTRESEICERO

001360

001360

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES



















CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE SAN ANDRÉS  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

# SOLICITUD DE COMPRA O SERVICIO

Código: AD-F-011  
Versión 001  
Fecha: 29/08/2012  
Página 1 de 1

<b>Ciudad:</b> San Andres Islas	<b>Fecha:</b> Agosto 05 de 2.013
<b>Nombre del solicitante:</b> Olga Maria Garcia Cortes	
<b>Departamento :</b> Presidencia Ejecutiva	
<b>Objeto:</b> Socialización Programa Vive Digital	
<b>Justificación:</b> Con el propósito de cumplir con la actividad No.4 del Objeto del Convenio de Asociación suscrito entre la Gobernación y la Cámara de Comercio de San Andres y Providencia Islas.	
<b>Especificaciones (Cantidad):</b> Un Evento de socialización en Providencia Isla de la Iniciativa Vive Digital Regional	
<b>Fecha en que se necesita el bien o Servicio:</b> Agosto 08 de 2.013	
<b>Convenio:</b> Vive Digital Gobernación	
<b>Origen del gasto:</b> <input type="checkbox"/> público <input type="checkbox"/> privado <input checked="" type="checkbox"/> Externo X <small>(A ser diligenciado por el Dpto. de Contabilidad)</small>	
<b>Solicitante:</b> Olga María García Cortes <i>Olga</i>	<b>Fecha:</b> 05/08/2013
<b>Visto bueno del Director de Departamento</b> <i>[Signature]</i>	<b>Fecha:</b> 05/08/2013
<b>Observaciones:</b>	

\*En caso que la solicitud sea del Coordinador Administrativo y Contable.



CRITERIO DE SELECCIÓN	GRADO DE IMPORTANCIA	ESCALA DE CALIFICACION		
		1	2	3
Calidad del bien o Servicio	30	No cumple con las necesidades	Cumple con las necesidades	Supera las expectativas
Formas de Pago	30	Pago Anticipado	Contra entrega	A crédito
Tiempo de entrega del bien o servicio	10	Entrega fuera del tiempo estipulado	Entrega en el tiempo estipulado	Entrega antes del tiempo estipulado
Garantía del servicio o producto	10	No ofrece garantía	Ofrece garantía por tiempo inferior al solicitado	Ofrece garantía por mayor o igual al tiempo del solicitado
Precio	20	Cotiza por un valor superior al presupuestado	Cotiza acorde al valor presupuestado	Cotiza por un valor más bajo al presupuestado

Ejemplo: si un proveedor en uno de los criterios se ubica en la escala 3 y el grado de importancia es de 30 se multiplican entre sí y así obtiene 90 puntos para el respectivo criterio, esta operación se realiza con cada uno de los criterios. Si al final el proveedor obtiene un total de 150 puntos este se divide entre 300 (puntaje máximo que puede obtener un proveedor) y se multiplica por 100, el resultado es el porcentaje que se tiene en cuenta para la clasificación tipo A (100%-80%), B (79%-60%) ó C (inferior a 59%) del proveedor.  $150 / 300: 0.5 \times 100 = 50\%$  este proveedor se clasificaría como Tipo C.

Fecha de Selección:									
Nombre del Seleccionador:									
Cargo:									
Proveedor	Criterio de Selección					Promedio	Tipo		
	Calidad del Bien o Servicio	Formas de Pago	Tiempo de Entrega del Bien o Servicio	Garantía del servicio o producto	Precio		A	B	C
Luisa García Elías	60	30	20	20	40	<b>56,66</b>			<b>X</b>
Rebeca Corpus Eden	60	30	20	20	20	<b>50</b>			<b>X</b>

De haber un empate entre proveedoras, evalúe otros factores que considere importantes: experiencia en anteriores compras de bienes o servicios, referencias, y seleccione el que represente mayor grado de conveniencia para la organización





CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE SAN ANDRÉS  
PROVEEDORES Y SERVICIOS

# FORMATO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Código: AD-F-003  
Versión 001  
Fecha: 29/08/2012  
Página 2 de 2

En caso de que se esté realizando una selección de proveedores donde alguno de ellos no se tengan referencias en cuanto a calidad del bien o servicio, este criterio no se tendrá en cuenta. Por tanto la evaluación se realizara únicamente teniendo en cuenta los otros criterios y siendo el puntaje máximo de 210.

Observaciones en caso de empate:

Único Proveedor:  Si  No  Proveedor Fijo

Proveedor Seleccionado:	Luisa Natalia Garcia Elles
Firma de Evaluador:	<i>L. Garcia</i>

11



San Andres Islas, Mayo 25 de 2 013

Doctor  
ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ  
Presidente Ejecutivo  
CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES  
Ciudad

Ref: Cotización Socialización Vive Digital

Señor Manjarres

De acuerdo a su solicitud me permito presentar la propuesta para socializar el proyecto Vive Digital en la isla de Providencia iniciativa de la Gobernación Departamental el Ministerio de las Comunicaciones y la Cámara de Comercio como Ejecutor para lo cual realizaríamos un evento central con los beneficiarios del proyecto y la comunidad de Providencia para socializar las bondades del Proyecto, nuestra propuesta tiene un costo de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 6.100.000.00), e incluye las siguientes actividades:

- Organización y Logística del evento en la isla de Providencia
- Refrigerios para los asistentes al evento
- Promoción del Evento en Redes Sociales y Prensa Local

Esperamos esta oferta cumpla con las necesidades del proyecto;

Cordialmente

LUISA NATALIA GARCIA ELLES  
c.c. 1.123.624.167 de San Andres Islas



San Andres Islas, Mayo 26 de 2.013

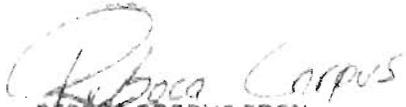
Señores  
Cámara de Comercio de San Andres  
**Aten: Alain Manjarres Florez**  
Presidente Ejecutivo  
Ciudad

Cordial Saludo;

Por medio del presente y de acuerdo a lo conversado presento propuesta para realizar la Socialización del Programa Vive Digital en la Isla de Providencia a todo costo por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ( \$ 7.000.000.00).

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,



**RÉBECA CORPUS EDEN**

c.c.39.150.749 de San Andres Islas

11



**LUISA NATALIA GARCIA ELLES**

002

Teléfono: 304-3876378

Dirección: Barrio Sagrada Familia

Cuenta de Cobro: No.08

Ciudad y Fecha: San Andres Islas, Agosto 15 de 2013

Vencimiento: Agosto 20 de 2013

**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS**

NIT: 827.400.080-2

Debe a:

**LUISA NATALIA GARCIA ELLES**

Nit o Cedula: 1.123.624.167 de San Andres Islas

(Responsable - Régimen Simplificado)

La Suma de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 6.100.000.00) por concepto de socialización del proyecto Vive Digital Regional en la Isla de Providencia.

Se Firma en San Andrés Islas, a los Quince (15) día del mes de Mayo de 2013.

**LUISA NATALIA GARCIA ELLES**  
c.c.1.123.624.167 de San Andres Islas

**RECIBIDO**

FECHA: 10/07/2013

Mery Salazar  
PAB: 1009





**GOBERNACION**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO No.043 DE 2013**

En San Andrés Isla, a los once (11) días del mes de Octubre de 2013, se reunieron **CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. **72203225**, expedida en Barranquilla, en calidad de Secretario de Servicios Administrativos, del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Resolución No. **002087** del 30 de Marzo de 2012, y posesionado ante la señora Gobernadora del Departamento, según Acta de Posesión No. 058 del 12 de Abril de 2012, y facultado debidamente por la Ley 80 de 1993, y el Decreto 0133 de Junio 12 de 2.013, y **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° **18'002.921**, expedida en San Andrés, Isla, Representante Legal de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, con NIT 892.400.080-2 en su calidad de **CONVENIDO**, en desarrollo de la libre voluntad que caracteriza las acciones contractuales a fin de proceder a la terminación y liquidación del **CONVENIO N°. 043 de 2013**, previas las siguientes consideraciones:

**I. GENERALIDADES DE LA CONVENIO:**

**OBJETO:** El objeto del Convenio de Asociación es aunar esfuerzos entre **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONVENIDO** con el propósito de Desarrollar actividades tendientes a promover el uso y apropiación de las TICs, a los beneficiarios del proyecto "Vive Digital Regional San Andrés Islas" para un mejor aprovechamiento de sus negocios y soportes de sus páginas web, con el fin de prepararlos para ser más competitivos en un entorno cada vez más exigente, con el siguiente alcance: **1)** Fomentar la apropiación de Tic's en los empresarios de las 25 Mipymes de la isla de Providencia beneficiarias del proyecto Vive Digital en temas relacionados con el buen uso del Internet para Desarrollar sus negocios. **2)** Brindar Soporte a las páginas Web de los 25 beneficiarios de Proyecto Vive Digital. **3)** Realizar conferencias sobre la importancia de la Formación Empresarial en el Municipio de Providencia. **4)** Realizar la Socialización del Proyecto Vive Digital Regional San Andrés Isla. **EL CONVENIDO** asumirá la ejecución del convenio, lo cual incluye la orientación y el acompañamiento que garanticen el correcto desarrollo del mismo. Los aportes económicos por parte del **DEPARTAMENTO** y **EL CONVENIDO** se invertirán de acuerdo a la propuesta presentada por el Convenido.

**VALOR DEL CONVENIO:** TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (35.000.000.00) moneda corriente, discriminados de la siguiente manera: **a) TREINTA MILLONES DE PESOS (30.000.000.00)** por parte del **DEPARTAMENTO**. **b) CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00)**, representado en servicios, por parte de la "**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**".

**FORMA DE PAGO:** Los aportes del **DEPARTAMENTO** fueron desembolsados al **CONVENIDO** de la siguientes forma: **1)** Un pago anticipado equivalente al **50% de su aporte**, una vez legalizado el Convenio. **2)** Un segundo pago del **40% del valor de su aporte** que se hará efectivo con el acta parcial sobre el pago anticipado, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Secretario de Servicios Administrativos, para lo cual deberá presentar un informe detallado con la relación de dichas actividades. **3)** Un tercer y último pago del **10% del valor de su aporte** que se hará efectivo una vez se presente el acta final.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del **CONVENIO** fue de: **TRES (3) MESES**, a partir del Acta de Inicio la cual fue del 31 de Mayo de 2013.

**REGISTRO PRESUPUESTAL:** N°. 1492 del 28 de Mayo de 2013, del rubro de inversión 03-3-156-20, concepto: Implementación del Ecosistema Digital en el Depto de sai.

**GARANTÍA:** Póliza N°. **75-44-101047564** de 2013, expedida por la compañía de seguros Seguros del Estado S.A.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:** N°. 002511 del 31 de Mayo de 2013.

**EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Que el objeto del **CONVENIO N°. 043 de 2013**, se ejecutó normalmente y recibido su objeto a satisfacción.

**PAGOS EFECTUADOS AL CONVENIDO:** Que durante la ejecución del CONVENIO se canceló normal y oportunamente al convenido Tres pagos (ver informe anexo de tesorería), correspondientes a Un pago anticipado equivalente al 50% del valor del aporte del Departamento, un pago parcial del 40% del valor del aporte del Departamento previo certificado de recibo a satisfacción de la Secretaria de Servicios Administrativos y un pago final del 10% de valor del aporte del Departamento, una vez expedido el respectivo certificado de recibo a satisfacción por parte de la Secretaria de Servicios Administrativos de la siguiente manera:

CONCEPTO		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (aporte del Departamento)	\$30.000.000,00	
VALOR ADICIONAL	\$ 0.00	
Pago total efectuado al Convenido.*(ver informe anexo órdenes de pago tesorería)		\$30.000.000,00
Pendientes por cancelar al Convenido:		\$0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$0.00
SUMAS IGUALES	\$ 30.000.000,00	\$30.000.000,00

\*Nota: Cancelados mediante Órdenes y/o Egresos Nos. O-2171, O-4127, O-4936 y E-3567, E-6023 y E-6937 de 2013 por valor de \$30'000.000.00.

Para el pago del CONTRATO, la tesorería verificó que el contratista cumpliera con lo exigido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En consecuencia a lo anterior, las partes dan por terminado y liquidado el CONVENIO N°. 043 de 2013 y por consiguiente se declararán a paz y salvo por todo concepto del CONVENIO y firman en señal de aceptación.



**CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN**  
Secretaria de Servicios Administrativos



**ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**  
Representante Legal Convenido

# GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

## INFORME DE ORDENES DE PAGO

Orden	Vig.	Comp.	Doc RP	Nit	Nombre	Vlr. Total	Vlr. Neto	Fec. Aprob.	Estado	Egreso	Fec. Egreso	Concepto	Facturas	
2171	2013	1492	Convenios	043	892400080	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLAS	15,000,000.00	15,000,000.00	07/06/2013	PAGADA	3567	06/11/2013	(50%PAGO ANTICIPADO)AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES TENDIENTES A PROMOVER EL USO Y APROPIACION DE LAS TICs A LOS BENEFICIARIOS PROYECTO VIVE DIGITAL REGIONAL SAN ANDRES	
4127	2013	1492	Convenios	043	892400080	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLAS	12,000,000.00	12,000,000.00	26/08/2013	PAGADA	6023	08/29/2013	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES TENDIENTES A PROMOVER EL USO Y APROPIACION DE LAS TICs A LOS BENEFICIARIOS PROYECTO VIVE DIGITAL REGIONAL SAN ANDRES	
4936	2013	1492	Convenios	043	892400080	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLAS	3,000,000.00	3,000,000.00	01/10/2013	PAGADA	6937	10/03/2013	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES TENDIENTES A PROMOVER EL USO Y APROPIACION DE LAS TICs A LOS BENEFICIARIOS PROYECTO VIVE DIGITAL REGIONAL SAN ANDRES	

	Vlr. Total	Vlr. Neto
<b>Tramite:</b>	0.00	0.00
<b>Causadas:</b>	0.00	0.00
<b>Pagadas:</b>	30,000,000.00	30,000,000.00

107

